



DILIGENCIA.- Que extendo yo, el Secretario, para
hace constar que el presente libro de Actas
del Pleno de este Ayuntamiento comenzó a
transcribirse el día veintiocho de septiem-
bre de mil novecientos noventa.-

Magacela, 28 de septiembre de 1.990

EL SECRETARIO,





85 pts./m³.

estas cantidades se verán incrementadas con el valor
judicial impuesto sobre Valor Añadido.

El Ayuntamiento cobrará por derecho de arrendada de
de la finca huérfana a la red general la cantidad de cinco mil
(5,000) pesetas.

La vivienda o local que haya sido bajo y colli-
te nuevo pegajoso a la red general, cobrará la cantidad
de veinte mil (20,000) pesetas.

Sexto.- Informes y comunicaciones.

Por quien oportuno, de orden de la Presidencia, se
da lectura al siguiente decreto de Placido:

Decreto: en Magueta a veintuno de septiembre
de mil novecientos noventa.

En uno de las facultades que me conferen los ar-
tículos 21,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de
los Poderes de Regimiento Local, y 43,1 y 47 del Real Decreto
2568/1986, de 28 de Noviembre, y de conformidad con el
artículo 44 del mencionado R.D. 2568/1986, por la presen-
te resuelvo:

Primero.- Delegar las funciones de Placido-Presidente de
este Ayuntamiento, durante los días 24 al 30 de Septiembre
de 1990, tanto inclusive en el Ayuntamiento de Placido, don Tomas
Balderon Sanchez.

Segundo.- Que se notifique el presente a don Tomas
Balderon Sanchez.

Lo manda y firma el Sr. Placido-Presidente, don
Tomas Gutierrez Chamorro Moreno, de lo que como Secretario,
 doy fe.

El Placido
(ilegible)

(sellado)

El Secretario
(ilegible)

Séptimo.- Pregón y preguntas.

El Sr. Presidente informa sobre la proximidad de
las fiestas del "triumfo del Porario", en las que es tradi-

usual la quema de fuegos artificiales. Dado que este año los
torreos inmundantes se sucesitan con gran cantidad de por-
tos, se avisa del posible peligro de incendio.

En un largo debate sobre el tema, en que se puntualizan
los pros y los contras, la Corporación acuerda por unanimi-
dad que se celebren los cultos como en años anteriores, poniendo
los medios necesarios para la vigilancia y extinción, en su caso,
de los incendios que los fuegos artificiales puedan producir.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta
la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y sin
otro asunto, estendiéndose seguidamente la presente acta que
queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión,
de lo que como Secretario doy fe.

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el
día ocho de octubre de mil novecientos noventa.

Sres asistentes

Sr Alcalde/Presidente

b Juan Antonio Chamiso Moreno

Sres Concejales

b Tomas Calderon Sanchez

b Marcos Paganon Alvarez

b Antonio Siso Moreno

b Tomas Chamiso Sanchez

b Jose Muñoz Nieto

b Manuel Paganon Suarez

b Antonio Gallardo Romanillo

b Jose Manuel Cortes

En la villa de Magueta y en su Casa Con-
sistorial siendo las veinte horas y treinta minutos
del día ocho de octubre de mil novecientos noventa,
se reunen los señores que al margen se indican,
siempre todos del Pleno de este Ayuntamiento
bajo la Presidencia de Sr Juan Antonio Chamiso
Moreno, asistido de mi, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraor-
dinaria, el estudio, debate y votación, en su caso,
de los asuntos incluidos en el orden del día
que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr Presidente
a la hora señalada, con la presencia de todos los



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



D. Pedro Moragarcía

miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se va al siguiente orden del día:

Primero. - fijación de fiestas locales para 1991.

Por el Sr. Presidente se informa que la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en escrito de fecha 24 de Septiembre, recibido en este Ayuntamiento, con fecha 4 de octubre, solicita sean señaladas las fiestas locales para 1991, entendiéndose que estas no podrán ser más de dos, ni coincidir en domingos ni festivos.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad señalar como fiestas locales para 1991 el 5 de julio y el 16 de agosto.

Segundo. - conducción de aguas del colector

Por el Sr. Presidente se informa que la Junta de Extranjeros aprobó la concesión de una subvención por importe de diez millones de pesetas para la obra de conducción de aguas del colector. Tras explicar detalladamente en qué consistían las obras, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

1º Solicitar que el Ayuntamiento asuma la ejecución de la obra y la ejecute directamente por administración.

2º Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.

y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintinueve y cinco minutos, entendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión.

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día veintitres de octubre de mil novecientos noventa.

Sres asistentes

Sr Alcalde Presidente
D Juan Antonio Chamiso Moreno

Sres Concejales
D Tomas Calderon Sanchez
D Antonio Silva Moreno
D Tomas Chamiso Sanchez
D Lorenzo Parumua Alvaros
D Toré Muñoz Nieto
D Ventura Parumua Cuobas
D Antonio Gallardo Piquanillo
D Toré Guano Cortes

Sr Secretario
D Pedro Mora Garcia

En la villa de Magaña, y en su Casa Paristorjal siendo por la noche horas del día veintitres de octubre de mil novecientos noventa, se reunen los señores que al margen se citan, quienes por todo el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D Juan Antonio Chamiso Moreno, asistido de sus el Secretario,

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día.

Primero.- Obra a incluir en el Plan de empleo Rural 1990: "Pavimentación 7ª fase de la calle Ste del Berrocal 7ª fase".

Se da lectura por quien preside, de orden de la Presidencia, al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D Francisco Muñoz Parejo, para la pavimentación de la 7ª fase de la calle Ste del Berrocal, a incluir en el Plan de Empleo Rural de 1990, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.140.453 pesetas, desglosadas así: 1.500.000 pesetas para mano de obra y 640.453 pesetas para materiales.

Tras un breve comentario el Sr Alcalde Chamiso referente a la situación actual de las obras, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto antes referido de pavimentación de la 7ª fase de la calle Ste del



Berrual, incluido en el Plan de Empleo Rural de 1990, según subvención concedida para obras por la Polución de Badajoz y seguimiento de dicho Plan, de 11 de Septiembre de 1990.

Segundo.- Contraer el compromiso de obras, con cargo a los Presupuestos Municipales, la responsabilidad no fiada por el Instituto Provincial de Empleo y la Junta de Extremadura, hasta la terminación de las obras.

Segundo.- Obra de cerramiento de campo de fútbol.-

Por el Sr. Presidente se informó, que, con el fin de que la Dirección General de Juventud y Deporte presente al Ayuntamiento el primer 50% de la subvención concedida en su día para la construcción del cerramiento del campo de fútbol y poder comenzar las obras, es necesario que el Ayuntamiento Pleno solicite, si lo estima procedente, poder realizar la obra por administración. El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación en la que se han reunido que ya se tomó un acuerdo similar en el pasado año, acordó por unanimidad.

Unico: Saludar de la Dirección General de Juventud y Deporte, de la Junta de Extremadura, en relación con la construcción del cerramiento del campo de fútbol, que el Ayuntamiento contrate y realice la obra por administración.

y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y veintinueve minutos, entendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario, doy fe.



Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día doce de Noviembre de mil novecientos noventa.

- Sres asistentes
- Sr Alcalde Presidente
- b Juan Antonio Chamiso Moreno
- Sres Concejales
- b Juan Calderín Sánchez
 - b Antonio Sifo Moreno
 - b Juan Chamiso Sánchez
 - b José Muñoz Nieto
 - b José Domingo Gastes
- Sr Secretario
- b Pedro Mora García
- Sres ausentes
- b Lorenzo Casanova Míguez
 - b Ventura Casanova Brubas
 - b Antonio Gallardo Romarillo

En la villa de Maguel y en su Casa Municipal siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día doce de noviembre de mil novecientos noventa, se reúnen los señores que al margen se indican, reunidos todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamiso Moreno, asistido de un Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria el estudio, debate y votación en su caso de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de los al margen citados, como asistentes. No comparecen en su no asistencia los Sres Casanova Míguez, Casanova Brubas y Gallardo Romarillo.

Segundamente se pasa al siguiente orden del día:

Primero: Proyecto para remoción de la Plaza. Por el Sr. Presidente se subsume que, en relación con la subvención concedida para remodelación de la plaza, se ha de ensayar la realización del proyecto.

Tras breve deliberación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

1º.- Conceder los trabajos de remodelación de la plaza al arquitecto don Eduardo Gallego Pérez, colegiado núm 380

Segundo.- Solicitud de apertura de establecimiento de Doña Rosa Casanova Moreno.

De acuerdo con el expediente que se instruye a instancia de Doña Rosa Casanova Moreno, solicitando licencia de apertura de establecimiento destinado a Café-Bar en el emplazamiento en el Calle Iglesia, nº 3 y considerando

los tramites y precedidos, se han, apostado los informes de los señores competentes, y aparece acreditado que el impetramiento de la cédula, y las circunstancias de todo orden que la sustentan, si están de acuerdo con las ordenanzas municipales, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión Regional de Seguridad Materna, Fumalubres y Oquias de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Escritos y comunicaciones

A.1.- Por quien quierbe, de orden de la Presidencia, se da lectura al decreto de plencia n.º 118, de 27 de Septiembre, por el cual, de acuerdo con la resolución de 24 de septiembre de la Dirección General de lo Financiero Público, se acepta el cese de Sr.ª María Jesús Povedano Gil como Secretaria Provisional del Ayuntamiento de esta villa.

Anuncio se da lectura al decreto de plencia n.º 121, de 1 de octubre, por el que se nombra provisionalmente Secretario a Sr. Pedro Mora garria, hasta que se constituya la plaza.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

B.1.- El Sr. Presidente comunica que se ha recibido decreto de la Junta Central del Colegio "Pulchro" de las "Peñuelas" en el que se solicita que el Ayuntamiento nombre al Consejo que representará al mismo en el Consejo Reglar.

y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y veintiseis minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de apr.



banion hasta una posterior sesion, de lo que como Secre-
tario doy fe.

Acta de la sesion ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el dia treinta de noviembre de mil novecientos noventa.

Sres asistentes

Sr. Alcalde Presidente

h Juan Antonio Chamizo Moreno

Sres Concejales

h Tomas Calderin Sanchez

h Antonio Soto Moreno

h Tomas Chamizo Sanchez

h Lorenzo Pascuala Alvarez

h Jose Martin Nieto

h Ventura Pascuala Escobar

h Antonio Gallardo Ramonillo

h Jose Honorio Cortes

Sr. Secretario

h Pedro Mora Garcia

En la villa de Magacepe y su su hora
Constitucional siendo las veinte y tres horas del dia
treinta de noviembre de mil novecientos no-
venta, se reunen los señores que al margen se
sitian, miembros todos del Pleno de este Ayun-
tamiento bajo la Presidencia de Sr. Juan Anto-
nio Chamizo Moreno, asistidos de mi, el Secre-
tario.

El objeto de la presente sesion ordinaria
el estudio, debate y votacion, en su caso, de los
asuntos incluidos en el orden del dia que des-
pues se dirá.

Se abre la sesion por el Sr. Presidente
a la hora señalada, con la presencia de todos
los miembros del Ayuntamiento Pleno, con la excepcion del Sr.
Pascuala, Escobar que se ausenta momentaneamente antes de proceder a
la votacion del punto tercero.

Primero.- Aprobacion, si procediere, de las actas de las
sesiones anteriores (Ord, 28/10, extr, 18/10, extr, 23/10, y extr, 12/11).

Requerido por el Sr. Presidente si hay alguna objeccion
o salvedad que hacer a las actas de las sesiones anteriores,
ordinarias de 28 de septiembre, extraordinarias de 8 de octubre,
ordinarias de 23 de octubre y extraordinarias de 12 de noviembre.



bre de 1990) cuyo borrador fueron remitido a los señores concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobadas por unanimidad, sin emienda o salvedad alguna.

Segundo: delegación a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz de la gestión Tributaria del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

La Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el servicio denominado Area de los Servicios de Recaudación y Arrendamiento Espaciales.

Creado el servicio, el Ayuntamiento de Maguila adoptó acuerdo encomendado a la Excmo. Diputación Provincial la gestión Recaudatoria de los tributos locales de carácter real: Contribución Territorial Puntual y Recursiva, Territorial Urbana, Impuesto Local de plusvalías, Recursivos e, Indus. Triales y Impuesto Fiscal de Retenidas Profesionales y Partes Fijas.

Y como último, antecedido en su ejecución formalizado por este Ayuntamiento con la Excmo. Diputación Provincial el día 16 de marzo de 1989, se delegó la competencia recaudatoria de los tributos locales, con el alcance y contenido que se establece en el quinto.

La entrada en vigor de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, surtiendo las dificultades que comportarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de gestión Tributaria y Recaudatoria en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106,3 de la Ley 41/1985, de 1 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias (gestión Tributaria y



Recaudatoria en la Excm^a Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes, para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento Pleno de esta villa de Magarza, considerando convenientemente la delegación de estas funciones en la Excm^a Diputación Provincial de Badajoz, y en su virtud en el citado organismo creado a tal efecto por la misma, acorda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Delegar en la Excm^a Diputación Provincial de Badajoz las facultades de gestión Tributaria que en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, le atribuye el artículo 78 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya efectuado a través del convenio formalizado en la Excm^a Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de marzo de 1989, en relación con los Tributos cuya recaudación cuya reanulación fue convenida.

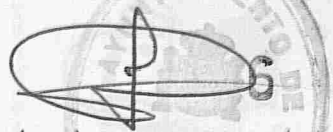
Tercero.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas orgánicas y ordenanzas fiscales, aprobadas por la Excm^a Diputación para la prestación de este clase de Servicios, o que pudiera aprobarse a tal efecto.

Cuarto.- El presente acuerdo será elevado a la Excm^a Diputación Provincial para su aceptación, facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

Tercero.- Obras de Planes Provinciales: 65188 s/c, 1.º fase de saneamiento y 46189 s/c, 2.º fase de saneamiento.

Por el Sr. Presidente se informa que la Excm^a Diputación Provincial de Badajoz, con cargo a remanente de Planes Provinciales, aprobó las obras a realizarse en esta villa: 65188





518, 1º fase saneamiento, por importe de 513 848 pesetas y 46189 518, 2º fase saneamiento, por importe de 2486152 pesetas, siempre suprema que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 1990, dió su conformidad a la realización de ambas obras, solicitó que el Ayuntamiento apruebe la ejecución de las obras por administración y facultó al Sr. Alcalde para la firma de cualquier documento fueren precisos. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, ratifica el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 22 de noviembre de 1990, sobre obras a realizar en esta villa con cargo a remanentes de Planes Provinciales.

Cuarto.- Obra de ampliación de la red de saneamiento (colector).

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la obra a realizar por el Ayuntamiento consistente en la ampliación de la red de saneamiento en las calles Buitos y Sobrante del Berrocal, los señores Concejales, tras breve deliberación en la que ponen de manifiesto la urgente necesidad de que las obras se lleven a cabo así como su gran dificultad por la situación de las mismas, en lugares inaccesibles para las maquinarias y terreno de gran dureza, acuerdan por unanimidad, declarar la ejemplaridad inmediata de la obra de 1º fase del colector, por razón de necesidad e inaplazable necesidad. Acto seguido, el Sr. Presidente comunica que, como ya es sabido por la Corporación, la única empresa que está dispuesta a hacer esta obra es "Compañías Izquierdo S.L." de Toledo. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda adjudicar la obra a la citada empresa.

Quinto.- Aprobación, si procede, de mejoras a realizar en la Dehesa Boyal "La Hoya"

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da

lectura al informe sobre mejoras a realizar en la Belera Boyal, remitido por el Servicio de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura, y en el que se especifica que las mejoras a realizar son la implantación de una banda de yeso y la reparación de mure y vivienda, debiendo ser ejecutadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1991 y siendo su coste de 4.934.699 pesetas.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación en la que se hace patente la necesidad de las mejoras a que hace referencia el informe por ser beneficiosas para la población en general, acuerda por unanimidad aprobar el mismo en todo su contenido.

Sexto.- Adjudicación del servicio de bar en el Hogar del Pensionista.

Por el Sr. Presidente se informa que, al parecer, el actual arrendatario del servicio de bar en el Hogar del Pensionista no desea seguir el año próximo en las condiciones que establece el actual contrato, los señores Bouzakis, tras breve deliberación, acuerdan celebrar una reunión con el arrendatario y el Presidente del Hogar el próximo martes, día 2, de diciembre, a las 19'00 horas, a fin de aclarar este asunto y si el arrendatario continúa con la idea de no prorrogar el contrato, elaborar las bases que regirán para la nueva adjudicación del servicio.

Septimo.- Escritos e instancias

A.- Se da lectura por quien suscribe, de orden de la Presidencia del exento recibido del Colegio Público "1808^{ava} Sra de los Remedios" por el que el Claustro de profesores manifiesta su agradecimiento a la Corporación y de forma especial al Sr. Alcalde, por la entrega y atenciones que vienen mostrando en beneficio de la comunidad escolar.

B.- El Sr. Presidente informa que se ha recibido escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia que se solicita convenio de convenio municipal de





obra para realización de la obra denominada "Vole fabrica y equipo de combustible en el B.P.", a ejecutarse en el Colegio Público "Nra Sra de los Remedios" de esta villa, por importe total de 4.143.293 pesetas. Primeramente comunica que ha acordado la misma y que posteriormente se particione la liquidación a la imprenta a la que la Dirección Provincial del M.E.P. adjudique la obra. El Ayuntamiento aprueba esta de acuerdo con la concesión por ser una obra beneficiosa para el Colegio, y por tanto para el pueblo.

Sexto.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Antonio Escobar Moreno, por el que solicita se le conceda en venta un terreno que linda con su vivienda, en Avda de la Constitución, núm. 36, de una extensión de 57 m² (3 metros de fachada por 19 metros de fondo), el Sr. Presidente informa de la situación exacta del terreno, que tras construirse el mirador quedo como parcela no susceptible de edificación, por sus dimensiones inferiores a las mínimas. El Ayuntamiento aprueba esta de acuerdo con que se inicie el oportuno expediente para su venta directa.

Octavo.- Preguntas y respuestas

Toma la palabra el Sr. Dnoro Fortes para preguntar la duración del periodo de exposición al publico de los trabajos de revisión de los libros de naturaleza muerta, contestándole el Sr. Alcalde que estarán todo el tiempo que largo falte, hasta que se atiendan todas las reclamaciones que pudiesen haber.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintinueve horas y diez minutos, estudiándose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.



Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa.

Sres asistentes

Sr. Alcalde Presidente
D. Juan Antonio Chamiso Moreno

Sres. Concejales

D. Tomas Calderin Sanchez
D. Antonio Sola Moreno
D. Egoa Chamiso Sanchez
D. Lorenzo Barrena Alvarez
D. Jose Muñoz Nieto
D. Antonio Gallardo Remanillo.
D. Jose Augusto Garcia

Sr. Secretario

D. Pedro Mora Garcia

Sres Ausentes

D. Ventura Barrena Cuadros

En la villa de Magarza y en su Casa Consistorial siendo las veinte horas del día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa, se reúnen los señores que al margen se indican, reunidos todos del Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamiso Moreno, asistido de mi, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, en la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, con la excepción del Sr. Barrena Cuadros que no estuvo en asistencia.

Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

Primero.- Aprobación, si procediere, del acta de la sesión anterior (ordinaria de 30 de noviembre de 1990).

Previamente por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior de 30 de noviembre de 1990 cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin objeción y salvedad alguna.

Segundo.- Bases para la contratación de un asistente de ayuda a domicilio.

Por quien suscribe de orden de la Presidencia, se procede a la lectura de las bases que han de regir para la contratación de un asistente de ayuda a domicilio y que son las siguientes:

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la



provisión temporal, por sistema de concurso, de un puesto de trabajo de ayuda a domicilio a las personas necesitadas de esta villa de Maguad.

Segunda.- El contrato a celebrarse en atención al Real decreto 2104/1984, de 21 de noviembre, y tendrá una duración de seis meses, desde el día 16 de Enero al 15 de Julio de 1991

Tercera.- Podrán tomar parte en el concurso todos los vecinos de esta villa de Maguad, (residentes presentes al tiempo de aprobarse esta convocatoria según el Padrón Municipal de Habitantes) inscritos, y no demandantes de empleo en las oficinas del Instituto Municipal de Empleo

Cuarta.- Se apreciarán las siguientes circunstancias con la puntuación que se dice:

- a).- Ser demandante de primer empleo 10 puntos
- b).- No percibir subsidio de desempleo 15 "
- c).- Carecer de unidad familiar en la que se integre de rentas superiores al salario mínimo interprofesional, resultado de dividir el total de las rentas individuales obtenidas por los miembros de la unidad familiar la integrada por todos los que convivan en el mismo domicilio según el Padrón Municipal de Habitantes, al tiempo de aprobarse estas bases. 9 puntos
- d).- Por idoneidad apreciada por el tribunal. 20 "

Quinta.- El acceso al puesto de trabajo se obtendrá por la persona que obtenga mayor puntuación en aplicación de los criterios anteriores, resultando el resto de los candidatos incluidos en una lista de trabajo para posibles sustituciones.

Sexta.- El Tribunal calificador estará integrado por los miembros de la Comisión Supremática Permanente de Trabajo y Empleo Plural de este Ayuntamiento, asistidos del Secretario del mismo.

Septima.- Las juntas se presentaran en los ayuntamientos municipales sin reintegrar, en modelo que en estas se facilitará, en el plazo que va desde el día 29 de diciembre de 1990 hasta el día 14 de enero de 1991, ambos inclusive.

Octava.- Por redistribuciones a permitir seran las bases. El Ayuntamiento Pleno, sin discusión alguna, acuerda por unanimidad aprobar las bases para la contratación de un asistente de ayuda a domicilio.

Tercera.- Aprobación para compra de la sede social por parte de la Federación de municipios y provincias de Extremadura.

Por el Sr. Presidente se da cuenta, del escrito de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX) por el que se solicita la cantidad de 28.680 pesetas, que seran destinadas a la compra de un edificio para la sede social de la mencionada Federación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda autorizar al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura a distraer del Fondo de Cooperación Social la cantidad de veintiocho mil seiscientos ochenta (28.680) pesetas, que sera destinada por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura a la compra de un edificio para Sede Social de la misma.

Cuarto.- Expediente de parcelas no utilizables en Avenida de la Constitución.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, del expediente instruido para la venta directa al propietario relicto de una parcela no utilizable, resultante como consecuencia del proyecto de delimitación de Sucesión de la anterior instrucción por parte de este Ayuntamiento.





imiento de un pago mirado.

Perreditado felicilmente su justiprecio, previa valoración técnica, y existiendo el consentimiento expreso de adquisición, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adjudicar en venta directa a D. Pedro Morero Cuobas Morero, en su calidad de propietario del terreno colindante, la parcela de 57 m², en el precio de 85,500 pta, cuyo importe se aplicará al presupuesto ordinario.

2º.- Comunicarse este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 79,1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

3º.- Sancionar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Chamero Morero, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública y documento que se precisen.

Quinto.- Expediente de permuta de terrenos en virtud de la permutación.

Por quien suscribe de orden de la Presidencia, se da cuenta del expediente instruido para la permuta de terrenos propiedad de D. José Pelelló Saubier, sito en Avda de la Constitución, núm 44, con el fin de que en los mismos, junto con otros de propiedad municipal, se puedan construir diez viviendas promovidias por la Junta de Extremadura.

Perreditado felicilmente su justiprecio, previa valoración técnica, y existiendo otro de iguales dimensiones, valor y parámetros ubicación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Permutar los terrenos propiedad de D. José Pelelló Saubier, sito en Avda de la Constitución, n.º 44, de 130 m² (10 de fachada por 13 de fondo, valorado en 325 000 pta.

2º.- Comunicarse este acuerdo a la Dirección General

de Administración Local de la Junta de Extremadura, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 79, 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

3º Sancitar al Sr. Alcalde, Sr. Juan Antonio Chamizo Moreno, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública y documentos que se precisen.

Sexto.- Pregón y preguntas

Por quien suscribe se da cuenta del expediente recibido de la Dirección General de Asistencia Cultural y Educación de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por el que se invita para que a la mayor brevedad posible se ponga en funcionamiento la Biblioteca Pública Municipal. El Sr. Presidente propone que la misma empiece a funcionar desde primeros de año, siendo el encargado, provisionalmente, el funcionario de este Ayuntamiento Sr. Pedro Chamizo Sanchez por ser la persona mas adecuada en este momento para desarrollar dicha tarea, al haber sido el encargado de su ordenación.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, acuerda:

1º.- Que la Biblioteca Pública se ponga en funcionamiento desde el día 5 de enero de 1991, abriendo todos los miércoles y sábados del año, con el siguiente horario:

Miércoles: por horas por la tarde, siendo el horario variable, según la época del año.

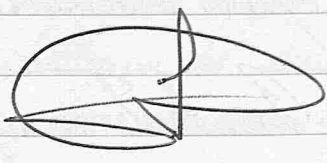
Sábados: por horas por la mañana de 11 a 13 horas.

Cuando el miércoles sea festivo, la Biblioteca se abrirá el martes inmediatamente anterior.

2º.- Que provisionalmente, el encargado sea el funcionario Sr. Pedro Chamizo Sanchez, recibiendo por ello una gratificación mensual de (9.000) noventa y no mil pesetas.



la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintuna horas y diez minutos, extendiendose segundamente la presente acta que queda pendiente de aprobacion hasta una posterior sesion, de lo que univo Secretario doy fe.



P. J. U.

Acta de la sesion ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el dia veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y uno.

- Sres asistentes
- Sr Alcalde Presidente
 - D Juan Antonio Chamorro Moreno
- Sres Concejales
- D Tomas Calderin Sanchez
 - D Antonio Soto Moreno
 - D Tomas Chayizo Sanchez
 - D Lorenzo Garmuna Alvarez
 - D Jose Quiroz Mota
 - D Ventura Baquero Perobas
 - D Antonio Gallardo Romanillo
 - D Jose Suyo Portes
- Sr Secretario
- D Pedro Mora Garcia

En la villa de Maguach y en su Casa Consistorial siendo las veintuna horas y treinta minutos del dia veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y uno, se reunen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D Juan Antonio Chamorro Moreno, asistido de un secretario.

El objeto de la presente sesion ordinaria es el estudio, debate y votacion, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del dia que despues se dira.

Se abre la sesion por el Sr. Presidente a la hora señalada, por la presenncia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno.

Segundamente se para al siguiente orden del dia: Primer.- Aprobacion, si procede, del acta de la sesion anterior (ordinaria de 25 de diciembre de 1990).

Interrogado por el Sr. Presidente si hay alguna objecion o salvedad que hacer al acta de la sesion anterior (ordi- naria de 25 de diciembre de 1990) cuyo borrador fue remi-

todo a la Sr Concejal en tiempo y forma, se produce viten-
cio, entendiendo aprobado por unanimidad, sin su acuerdo oral.
vedad alguna

Segundo.- Aprobación, si procede, de la prorroga
del concierto de ayuda a domicilio firmado con el INSEER
SO.

Por el Sr Presidente se informa que el concierto esta-
blecido con el INSEER SO para ofrecer una mejor atención
a personas necesitadas de la villa Termini, el día 31 de di-
ciembre de 1990, por lo que se ha solicitado la prorroga de di-
cho concierto para el presente año.

En un breve deliberación de los señores Concejales en
la que se pone de manifiesto los beneficios del servicio y su
interés por la continuación del mismo, el Ayuntamiento
Pleno, por unanimidad, acuerda:

Único.- Solicitar del Instituto Nacional de Ser-
vicio Sociales la prorroga del concierto de ayuda a domicilio.

Tercero.- Moción de la Alcaldía sobre nombramiento
a D. Enrique Rodríguez Prieto.

Por quien surtiere de orden de la Presidencia, se da
lectura a la Moción de Alcaldía de 22 de enero de 1991 que
literalmente dice:

En los últimos diez años, D. Enrique Rodríguez
Prieto ha estado ejerciendo como médico titular de
esta villa de Magaña.

Durante este tiempo se ha ganado una mereci-
da fama de muy médico y mejor aún como persona.

Me atrevo a decir, sin temor a equivocarme,
que esta conducta profesional y humana irrefragable le
han convertido en la persona más querida por toda la po-
blación de esta villa.

Recientemente, don Enrique se ha trasladado a
la ciudad de Villanueva de la Serena.

Aunque él no dejara de visitarnos, esta Alcaldía



no cree justo que se marche sin recibir nuestra muestra de cariño, por lo que propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Recibir un pequeño homenaje a Sr. Benito, que Rodríguez Cripto el próximo día 10 de febrero, durante la celebración del domingo grande de carnaval, con entrega de una placa conmemorativa del acto.

Segundo.- Hacer un llamamiento a todos los vecinos de esta villa de Magaña para que asistan al mencionado homenaje.

Los señores Concejales, tras breve deliberación en la que todos se encuentran totalmente de acuerdo con la propuesta, acuerdan por unanimidad aprobar la Moción de Alcaldía en todo su contenido.

Cuarto.- Preguntas y respuestas

A.- Por el Sr. Presidente se informa que el nuevo edificio que se le vivienda de la planta baja del Suptorio se le fue acordado con el fin de habilitar solo una habitación para el dpto que su lugar de residencia sera la ciudad de San Benito, el Sr. Presidente estrena un precedente que la vivienda sea alquilada en su totalidad a cualquier persona que lo desee y al dueño se le puede permitir que utilice la habitación existente al lado de su domicilio, construida en su día como sala de rayos y sin uso en la actualidad.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta de alcaldía en sus puntos tercero y cuarto.

B.- El Sr. Presidente tambien informa que ha autorizado al arquitecto de la Obra Real para que pueda portar con el ganado en la zona plantada de algarrobos, debido a que los pozos que habian, ya que se han secado.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, esta de acuerdo con la decisión echa y estrena precedente sobrarle de acuerdo con la superficie cedida y el tiempo que se aproveche de

ella, en proporción a lo que viene pagando por el resto de la behera
ra Boyal.

Asimismo se informa que puesto en contacto con el
Instituto de Promoción del Bordo se han concertado la posi-
bilidad de convenir de subyunción para repoblar la zona de
nuevo, los señores Concejales están de acuerdo con solicitar sub-
yunción a IPRORCA para una nueva repoblación.

y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la se-
sion por el Sr. Presidente siendo las veintinueve horas y cinco
minutos, estudiándose seguidamente la presente acta que que-
da pendiente de aprobarse hasta una posterior sesión, de lo que
uno Secretario doy fe

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada
el día trece de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Sres asistentes

Sr. Alcalde Presidente

d Juan Antonio Chamorro Moreno

Sres Concejales

d Tomás Calderón Sánchez

d Antonio Sola Moreno

d Tomás Chamorro Sánchez

d Pascual Parraño Plazares

d José Manuel Nieto

d Ventura Parraño Luchas

d José Joaquín Fortes

Sr Secretario

En la villa de Magaña y en su Casa
Consistorial, siendo las veintinueve horas y
treinta minutos del día trece de febrero de
mil novecientos noventa y uno, se reúnen los
señores que al margen se están, reunidos todos
del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la pre-
sidencia, de d Juan Antonio Chamorro Moreno,
asistido de mi el Secretario.

En objeto de la presente sesión extraordi-
naria el estudio, debate y votación, en su caso,
de los asuntos incluidos en el orden del día que
después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr Presidente a las



Sres. Ausentes
Sr. Antonio Gallardo

hora señalada, y en la presencia de todos los señores
del Ayuntamiento Pleno, salvo el Sr. Gallardo
Romaniello que no figura en su asistencia.

Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

Único. — Obra de urbanización de la Plaza

Por el Sr. Presidente se suplica que tras las gestiones
hechas a sabi del Sr. Presidente de la Junta y con el bene-
placere de Obras Públicas, la Junta de Extremadura ha con-
cedido dos millones de pesetas para la urbanización de
la Plaza, siendo necesario que el Pleno faculte a la Alcaldía
para la firma del correspondiente convenio.

El Ayuntamiento, por unanimidad y sin discus-
sion alguna, acuerda facultar a Sr. Juan Antonio Chacón
Mora, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,
para la firma de cuanto documento sea necesario para
la ejecución de la obra de urbanización de la Plaza.

y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta
la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve
horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente
la presente acta que queda pendiente de aprobación
hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.



Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día veintidos de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Sres asistentes

Sr Alcalde-Presidente

b Juan Antonio Chamiso Moreno

Sres Concejales

b Tomas Galdean Sanchez

b Antonio Soto Moreno

b Tomas Chamiso Sanchez

b Honorato Corcuera Alvarez

b Tom Munoz Nieto

b Ventura Corcuera Suelar

b Antonio Gallardo Romanillo

b Jose Honorio Cortes

Sr. Secretario

b Pedro Mora Garcia

En la villa de Magueta y en su Casa Municipal, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintidos de febrero de mil novecientos noventa y uno, se reunen los señores que al margen se pujan, quienes bajo la presidencia de D. Juan Antonio Chamiso Moreno, asistido de sus el Secretario.

En objeto de la presente sesion ordinaria el estudio, debate y votacion en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del dia que despues se dirá:

Se abre la sesion por el Sr Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente se pasa al siguiente orden del dia:

Primero.- Aprobacion, si procediere, de las actas de las sesiones anteriores (ordinaria de 25 de enero y extraordinaria de 13 de febrero de 1991).

Preguntado por el Sr Presidente si hay alguna objecion o salvedad que hacer a las actas de las sesiones anteriores (ordinaria de 25 de enero y extraordinaria de 13 de febrero) cuyos borradores fueran reunidos a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiendose ambas aprobadas por unanimidad, sin emienda o salvedad alguna.

Segundo.- Alquiler de la vivienda de propiedad municipal sita en la calle de Pedro de Valdivia, 57 (farmacia).

Proximo a finalizar el contrato de arrendamiento de la citada vivienda con D.ª M.ª Luisa Gallaga Vidueta, el día 28 de febrero de 1991, y despues del informe favorable de la Comision informativa de Hacienda y Patrimonio, el



El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda renovar-
lo por periodo de cuatro años más, en las mismas condi-
ciones que el contrato vigente, siendo el precio del arrenda-
miento respecta mil (1000) pesetas anuales, pagaderas
por trimestres adelantados de quinientos (500) pesetas,
a las que se aplicara el correspondiente I. V. A. (actual
mesaje el 12 por ciento). Asimismo se disminuirá
el precio de arrendamiento en un 5 por ciento.

Tercero.- Alquiler de la vivienda de propiedad
municipal sita en la calle Villanueva.

Proximo a finalizar el contrato de arrendamien-
to de la citada vivienda con D. Juan Garcia Bana (con
nombre del Partido Socialista Obrero Español), el día es
de febrero de 1991, y de quien del informe favorable de
la Comisión de Hacienda y Patrimonio, el Ayuntamiento
Pleno por unanimidad, acuerda renovar por el pe-
riodo de cuatro años más, en las mismas condiciones que el
contrato vigente, siendo el precio del arrendamiento
tres mil (3,000) pesetas anuales, pagaderas por trimes-
tre adelantados de mil quinientas (1,500) pesetas.

Cuarto.- Bases que habran de regir para el al-
quiler de la vivienda de propiedad municipal sita
en calle Pedro de Valdivia, 57 (Bajo).

Habiendo quedado vacia la vivienda citada, des-
tutada a una del medio debido a que este se ha marchado
de la villa y su sustituto ha fijado la residencia en
San Benito, el Sr. Presidente estudia expediente que ésta
sea alquilada, elaborados las bases que han de regir para
el alquiler de la misma por la Comisión informativa de
Hacienda y Patrimonio, el Ayuntamiento Pleno, por una-
nidad, acuerda aprobar las siguientes bases:

Primera.- Es objeto de arrendamiento la vivienda
de propiedad municipal sita en la calle Pedro de Valdi-
via, 57 (Bajo) y la cochera.

Segunda.- El precio del arrendamiento se fija en 95,000 pesetas anuales, pagaderas por meses adelantados de 8,000 pesetas en el caso de arrendarse solo la vivienda y 120,000 pesetas anuales pagaderas por meses adelantados de 10,000 pesetas por la vivienda y la cochera.

Tercera.- El contrato, extendido en su vigencia desde el día 1 de abril de mil novecientos noventa y uno, al día 31 de Marzo de 1995.

Cuarta.- Sera de cuenta del arrendatario el abono de los suministros de agua y electricidad que consuma con cesion de la titularidad del local arrendado, si bien el arrendatario entregara el mismo con las instalaciones y acometidas adecuadas, con los oportunos recortadores individuales.

Quinta.- El arrendatario no podra cambiar el destino del local, que lo es para vivienda, estando obligado a conservar el mismo en perfecto estado, reabrigado por su cuenta las reparaciones necesarias, respondiendo incluso de los deterioros producidos por el uso y a devolver en el mismo estado en que lo ha recibido, al terminar el contrato. No podra realizar obras que modifiquen la estructura, ni subarrendarlo a terceros, sin autorizacion expresa del arrendatario.

Sexta.- El acceso a la vivienda se obtendra por la persona que sea considerada mas idonea por el Tribunal calificador, integrado por los miembros de la Comision de Vivienda y Patrimonio de este Ayuntamiento asistido del Secretario del mismo.

Septima.- Las instancias se presentaran en las oficinas municipales, en su momento, en su modelo que en estos se facilitara, en el plazo que va desde el día 23 de febrero hasta el día 22 de marzo de 1991, ambas inclusive.

Quinta.- Programa de contrato de d Pedro Pedro Mora Garcia.

Por el Sr. Presidente se informa que el contrato con





El Pedro Mora Garcia firmario, el día 28 de los, con fines por lo que, debido a que la situación del Ayuntamiento en cuanto a presupuesto es la misma que en el momento de su contratación, propone la renovación del mismo por un periodo de tres meses más en las mismas condiciones que el vigente. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda la renovación del contrato en las condiciones propuestas por la presidencia.

Sexto.- Cuenta de Tesorería correspondientes a 1990.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se ha a portazgo a la Incorporación de la Cuenta de Tesorería correspondiente a cada uno de los trimestres naturales de 1990, readidas por el Sr. Tesorero y aprobadas por el Sr. Alcalde. A saber:

<u>A Primer trimestre</u>	
Cargo: Continuas en fin trimestre anterior	2,766,143 pts
Ingresos realizados durante el trimestre	5,332,931 pts
Total	8,099,074 pts
data: Pago realizado en el trimestre	5,208,099 pts
Continuas para el trimestre siguiente	2,890,975 pts
Deudada el 12/10/90, Aprobada el 29/10/90	
<u>B Segundo trimestre</u>	
Cargo: Continuas en fin trimestre anterior	2,890,975 pts
Ingresos realizados durante el trimestre	6,467,422 pts
Total	9,358,397 pts
data: Pago realizado en el trimestre	5,311,067 pts
Continuas para el trimestre siguiente	4,047,330 pts
Deudada el 03/10/90, Aprobada el 31/10/90	
<u>C. Tercer trimestre</u>	
Cargo: Continuas en fin trimestre anterior	4,047,330 pts
Ingresos realizados durante el trimestre	5,586,800 pts
Total	9,634,130 pts
data: Pago realizado en el trimestre	5,838,389 pts



Existencias para el trimestre siguiente 3,795,741 pts
Acredito el dia 6/11/90. Aprobado el 08/11/90

D. Cuarto trimestre

Cargo: Existencias en fin trimestre anterior	3,795,741 pts
Ingresos realizados durante el trimestre	11,805,375 pts
<u>Total</u>	<u>15,601,116 pts</u>

Para: Pago y cobrado en el trimestre	12,063,050 pts
Existencias para el trimestre siguiente	3,538,066 pts

Acredito el dia 21/12/90. Aprobado el 04/02/91

La Corporacion se da por enterada.

Sextimo.- Puebas y preguntas

El Sr. Presidente informa que como es sabido, en una zona de la poblacion se va instalando la red de cables de television. En la puesta en funcionamiento de las televisiones privadas, y dado que estas emiten tambien por UHF, lo que si un aparato solo podria recibir siendo TVE 1, por lo que se ha puesto en contacto con un tecnico para que estudie la posibilidad de instalar un receptor, a fin de que se vean todas las cadenas en toda la villa. El Ayuntamiento Pleno se encuentra de acuerdo con la medida tomada por la Presidencia.

De igual manera, el Sr. Presidente informa que tambien hay zonas donde no llega el ruido de la megafonia del Ayuntamiento. La Corporacion acuerda que se estudie, por un tecnico donde instalar otros altavoz, que cubra estas zonas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintiseis horas y quince minutos, extinguiendose regularmente la presente actu que queda pendiente de aprobacion hasta una posterior sesion, de lo que como Secretario doy fe.





Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día cinco de Abril de mil novecientos noventa y uno.

Sres asistentes

Sr. Alcalde Presidente:

1. Juan Antonio Chamiso Moreno

Sres Concejales:

1. Tomas Galderin Sanchez

1. Antonio Sola Moreno

1. Tomas Chamiso Sanchez

1. Lorenzo Casanova Alvarez

1. Jose Agustin Nieto

1. Ventura Casanova Puobar

1. Antonio Gallardo Penuanillo

1. Jose Antonio Portes

Sr. Secretario

1. Pedro Mora Garcia

En la villa de Magacelá y en su Casa Comunal siendo las veinte horas y treinta minutos del día cinco de abril de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los señores que al margen se refieren, mi excmo. padre del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamiso Moreno, asistido de mi, el Secretario.

El objeto de la presente sesión extraordinaria es el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, excepto el Sr. Antonio Portes que se incorpora momentos después de abrirse la sesión.

Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:
Único.- Presupuesto general para 1991

Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de Presupuesto general para el ejercicio de 1991, habiendo concurrido a su tramitación de forma seguida todos los requisitos legales y que en su contenido se cubren las necesidades para el desarrollo normal de la vida municipal y, desde luego, quedan cubiertas las necesidades y servicios mínimos exigidos por la ley.

El Presupuesto, a nivel de capitular, se resume así:

GASTOS

A Por operaciones corrientes	
1. Gastos de personal	13.309.980 pesetas
2. Gastos en bienes materiales y de servicios	9.615.000

3º Gastos financieros	80,076 pesetas
4º Transferencias corrientes	440,000 "
B. Por operaciones de capital	
6º Inversiones Reales	8,266,896 pesetas
7º Transferencias de capital	900,000 "
8º Activos financieros	350,000 "
9º Pasivos financieros	646,139 "
<u>SUMAN LOS GASTOS</u>	
	33,608,091 "

INGRESOS

A De operaciones corrientes	
1 Impuesto directo	5,120,047 pesetas
2 Impun indirectos	725,000 "
3 Tasas y otros ingresos	9,271,200 "
4 Transferencias corrientes	10,173,564 "
5 Ingresos patrimoniales	1,232,780 "
B Por operaciones de capital	
6 Suspensión de inversiones reales	85,500 pesetas
7 Transferencias de capital	5,500,000 "
8 Activos financieros	500,000 "
9 Pasivos financieros	0 "
<u>SUMAN LOS INGRESOS</u>	
	33,608,091 pesetas

Visto lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

1º.- Aprobar el Presupuesto general de este Ayuntamiento tal y como aparece redactado anteriormente, así como las bases de ejecución del mismo.

2º.- Para su aprobación, igualmente, a la relación de personal que figura en el mencionado Presupuesto. A saber:

A. Funcionario con habilitación de carácter nacional
Secretaría Intervención. Una plaza

B. Funcionarios de carrera:

Escala de Administración general; Subescala administrativa. Dos plazas

Escala de Administración Especial; subescala de recursos





expediente. Dos plenos: Pleno Multiple y Pleno Municipal.
 3.º - Que se exponga al publico por termino de quince dias, mediante anuncios en el Tablón de anuncios de esta Corporación y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Badajoz.

4.º - De conformidad con lo prevenido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el estado plazo no se hubieren presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno volverá a reunirse en el plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se felicita la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, retirándose seguidamente la presente Junta que queda pendiente de convocatoria para una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día cinco de Abril de mil novecientos, noventa y uno

Sres asistentes

Sr. Alcalde, Presidente
 D. Juan Antonio Chamizo Moreno

Sres Concejales
 D. Tomas Calderin Sanchez
 D. Antonio Sif Moreno
 D. Tomas Chamizo Sanchez

En la villa de Magaña y en su Casa Consistorial siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día cinco de abril de mil novecientos noventa y uno, se reunen los señores que al margen se van, reuniendo toda del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamizo Moreno, asistido de mi el Secretario.

Sr. D. José Muñoz Nieto
 Sr. D. Ventura Román Buebas
 Sr. D. Antonio Gallardo Romaniello
 Sr. D. José Manuel Cortés
 Sr. Secretario
 Sr. D. Pedro Ortega García

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirija. Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

Primero.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (Ordinaria de 22 de febrero de 1991).

Previamente por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvvedad que hacer al acta de la sesión anterior (Ordinaria de 22 de febrero) cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvvedad alguna.

Segundo.- Liquidación de Presupuesto General de 1990. Por el que aparece de orden de la Presidencia, se explica la liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente a 1990, resultando el siguiente resumen:

Créditos en baja a 31/12/90	3,538,066	perdidas
Retos por cobrar en igual fecha	7,953,333	"
SUMA		
	11,491,399	"
Retos por pagar en igual fecha	7,230,465	"
Diferencia (Superavit)	4,260,934	"

La Corporación se da por enterada

Tercero.- Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto de 1990.

Para conocimiento del Ayuntamiento Pleno se expone el siguiente resumen de la cuenta de valores auxiliares e Independientes del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1990, presentado por el Sr. Carrero el día 13 de febrero de 1991 y aprobado por el Sr. Alcalde por Decreto de 16 de febrero de 1991:

Cargo	Metabico	Valores	Total
Créditos en fin del ejercicio anterior	2,292,451	313,050	2,605,511
Ingresos recibidos durante el ejercicio	11,377,133	"	11,377,133





Suma 13,669,594 315,050 13,984,644

DATA			
Pagos realizados en el mismo periodo	12,053,000	174,750	12,227,750
Existencias para el ejercicio siguiente	1,616,594	138,900	1,754,894

La Corporacion queda informada.

Cuarto.- Alquiler de la vivienda de propiedad municipal sita en la calle de Pedro de Valdivia, 57 (Bajo)

Terminado el plazo de presentacion de instancias para el alquiler de la vivienda sita en la calle Pedro de Valdivia, 57 (Bajo), y despues del informe favorable de la Comision informativa de Plazas y Patronatos a la unica instancia presentada, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda:

1º.- Alquilar la vivienda y la cochera de propiedad municipal sita en la calle Pedro de Valdivia, 57 (Bajo), a D. Miguel Angel Sanchez Murado. El contrato extendera su vigencia desde el dia 1 de Mayo de 1991 al 30 de Abril de 1995, fijandose el precio de arrendamiento en la cantidad de 120,000 pesetas anuales, pagaderas por meses adelantados de 10,000 pesetas. Anualmente se incrementara el precio de arrendamiento en un 5 por ciento.

2º.- Aguardar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato de arrendamiento.

Quinto.- Protocolo de modificacion del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base.

Por quien, superior, de orden de la Presidencia, se da lectura al protocolo de modificacion al convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base suscrito entre la Comision de Emigracion y Asesor Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Campaonario, de Coronado, de Haya y Magacel.

Tras breve deliberacion, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el protocolo de modificacion al convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base para

1991.

2.º.- Appear la reserva de crédito, correspondiente para hacer frente al mantenimiento del servicio.

3.º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del Servicio.

Sexto.- Creación de la ordenanza sobre ordenación del Tráfico y Seguridad Vial.

De orden del Sr. Presidente, por quien suscribe se da lectura íntegra a la propuesta de Alcaldía sobre creación de la Ordenanza sobre Ordenación del Tráfico y Seguridad Vial, al dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Patrimonio y al informe de Secretaría, que se muestran ambos favorables al proyecto en cuestión.

Tras la explicación del motivo de su creación y breve deliberación por parte de los señores Concejales, se somete la propuesta a votación y es aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada en un anexo I sobre tipificación y cuantía de las sanciones, y dado que asisten todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, esto supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Septima.- Modificación de la ordenanza fiscal n.º 4, reguladora de la Tasa por licencia urbanística.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da lectura íntegra a la propuesta de Alcaldía sobre modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 4 reguladora de la Tasa por licencia urbanística, al dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Patrimonio y al informe de Secretaría-Intervención, que se muestran ambos favorables al proyecto en cuestión.

Tras breve deliberación, se somete la propuesta a votación y es aprobada por unanimidad, y dado que asisten todos los miembros del Pleno, esto supone la mayoría absoluta del número legal de Concejales.

El proyecto aprobado tiene la siguiente redacción:

Ordenanza Fiscal n.º 4, reguladora de la Tasa por





sucesos urbanísticos.

Anexo I

Corte real y efectivo de la construcción, instalación u obra su proyecto superior a un millón de pesetas:

El 2,00 por ciento.

Corte real y efectivo de la construcción, instalación u obra su proyecto inferior a un millón de pesetas:

El 2,00 por ciento.

Corte real y efectivo de la construcción, instalación u obra su proyecto:

El 0,50 por ciento.

Octavo.- Programa del fondo Social Europeo 1991.-

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la resolución de 1 de marzo de 1991, de la Presidencia de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por la que se regula el programa de fomento de empleos de parados de larga duración financiados por el Fondo Social Europeo, y de las particularidades contenidas en dicha norma.

Tras un breve recambio de impresiones en el que todos los señores concejales se muestran favorables a que este Ayuntamiento pueda acogerse a estas subvenciones, dado, por otro lado, la necesidad de estar serviendo, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º.- Solicitar de la Junta de Extremadura subvención por importe de 3.500.000 pesetas para la contratación de siete parados de larga duración acogidos al programa de fomento de empleo del Fondo Social Europeo: cuatro barrenderos y tres jardineros.

2º.- Comprometerse a aportar, con cargo al Presupuesto General, las cantidades necesarias para materiales, a fin de que estos servicios se presten de forma adecuada.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o Juan Antonio Olavarría Moreno, o persona delegada por él para la firma de los oportunos convenios.

Noveno.- Obra a incluir en el Plan de Empleo Rural de 1991

Se da lectura por quien suscribe, de orden de la Presidencia, al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, Sr. Fortunio Muñoz Parejo, para la pavimentación de la calle Buntor, a incluir en el Plan de Empleo Rural de 1991, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.272.000 pesetas, distribuidos de la siguiente forma: 2.300.000 pesetas para mano de obra y 972.000 pesetas para materiales.

En sus breves comentarios del Sr. Alcalde ha insistido referentemente a la situación exacta de las obras, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto antes referido para la pavimentación de la calle Buntor, incluido en el Plan de Empleo Rural de 1991, según subvención concedida para mano de obra por la Comisión Provincial de Manifiestación y Coordinación de Inversiones, de fecha 14 de febrero de 1991

2º.- Portar el compromiso de aportar, con cargo a los presupuestos municipales, la cantidad no financiada por el Instituto, Plan de Empleo y/o la Junta de Extremadura, hasta la terminación de las obras.

Decimo.- Proyecto de construcción de la Plaza.

De orden de la Presidencia, se da lectura por quien suscribe al proyecto redactado por el Arquitecto Sr. Eduardo Gallego Pardo para la construcción de la Plaza de la Constitución en esta villa, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 10.679.718 pesetas, siendo el total del general la cantidad de 14.750.000 pesetas.

En sus breves comentarios, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto antes referido para la construcción de la Plaza de la Constitución

2º.- Realizar las obras por administración, financiadas con la subvención concedida para ello por la Junta de Extremadura





Decimoprimeros. - Obra de saneamiento de la Avda. de la Constitución.

Por el Sr. Presidente se informa que el proyecto ampliación de la red de saneamiento de la Avda. de la Constitución hasta las viviendas de propiedad pública que se están construyendo en la actualidad, asciende a la cantidad de 4,750,000 pesetas. La primera fase del mismo, por importe de 1,307,582 pesetas está incluida en obras de Plana Municipal de 1990 y aprobada en su día por el Ayuntamiento Pleno, al igual que la 2ª y 3ª fase, por importe de 3,000,000 de pesetas que se financiarán en su totalidad con cargo a remanentes de la Excma. Diputación Provincial.

Se pone de manifiesto la imposibilidad de llevar a cabo las obras por parte del Ayuntamiento debido a complejidad de las mismas por las dificultades del terreno, y tras consultarse este problema con técnicos de la Excma. Diputación, estos aconsejan que la solución idónea sería subcontratar la obra y pagarse ésta por metros lineales construidos de red, y así teniendo en cuenta que el proyecto de las viviendas contempla la construcción de 70 metros de la misma, lo que permitiría, en parte, la obra a realizarse.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, por unanimidad acuerda:

1ª.- Que debido a la urgencia en la realización de las obras y las dificultades que conllevan las mismas, estas sean adjudicadas directamente por el Ayuntamiento, abarcando por su realización la cantidad resultante de multiplicar el número de metros lineales construidos por la unidad que estimen procedente los técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

2ª.- Adjudicar la realización de la obra, a la empresa "Construcciones Izquierdo" de Toledo, que está realizando en la actualidad otras obras de saneamiento en la villa, disponiendo de maquinaria y personal cualificado para



la reabririon de los pliegos con las suficientes garantías para este Ayuntamiento.

Decimosegundo.- Adjudicación del servicio de recogida de Basuras.

Por tanto a Terminar el contrato suscrito por este Ayuntamiento para la recogida domiciliaria de Basuras, se hace necesario una nueva contratación, por lo que el Sr. Alcalde presenta a la consideracion del Pleno la siguiente propuesta de bases para la adjudicacion:

Primera.- Es objeto del presente concurso la adjudicacion del servicio de recogida domiciliaria de Basuras y su transporte y tratamiento en el deposito de residuos solidos urbanos.

Segunda.- La duracion del contrato sera de un año, desde el dia 8 de Junio de 1991 hasta el dia 7 de Junio de 1992, prorrogable por dos años mas.

Tercera.- El Ayuntamiento aportara el carro para la recogida de basuras. El adjudicatario aportara el animal de sujecion de dicho carro.

Cuarta.- El adjudicatario recibira una retribucion liquida mensual equivalente al Salario Mínimo Interprofesional, siendo de aplicacion lo estipulado en el convenio de limpieza. Percebera, igualmente, una indemnizacion mensual de 14,000 pesetas para mantenimiento del animal.

Quinta.- El servicio se prestara diariamente, salvo domingos y festivos. Si hubiera dos dias consecutivos inhábiles se prestara el servicio uno de ellos.

Sexta.- Se valorara como requisito del concurso la experiencia alegada en la prestacion de esta clase de servicio, valorada por la Comision de Trabajo y Budgetos Plenoal de este Ayuntamiento.

Septima.- Seran de cargo de la Corporacion las reparaciones que fueren precisas en el carro de recogida de basuras, que gozara de un seguro de accidentes.

Octava.- El adjudicatario garantizara en todo sus





umento la disponibilidad del animal para la recogida de basuras.

Novena.- Las juntas podrán presentarse en el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación precedente Bando de estas bases, en suplico oficial sin recargos, que facilitará este Ayuntamiento.

Decima.- Contra estas bases podrán presentarse recursos de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, como previo al recurso contencioso-administrativo que podrá interponerse en el plazo de dos meses desde la resolución expresa del anterior, o en el de un año si no lo fuere.

El Ayuntamiento Pleno, sin sufragio alguno, acuerda por unanimidad:

Unico.- Aprobar las bases para la adjudicación del servicio domiciliario de recogida de basuras en los Terminos en que se presenta la propuesta del Sr. Alcalde.

Decimotercero.- Escritos e instancias

1.º.- Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da lectura a la instancia presentada por D. Francisco Casanova Brubas por la que solicita autorización para abrir una puerta por la parte trasera de la vivienda de su propiedad sita en Av.º de la Estación, núm. 18. El Ayuntamiento Pleno tras breve deliberación, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, corriendo el solicitante con todos los gastos que este ocasiona y quedando obligado a poner vigas para cubrir el arroyo que pasa por donde desea abrir la puerta.

2.º.- Por el Sr. Presidente se informa que se ha recibido escrito de la J.º Intendencia de Tránsito, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura en la que se comunica que se dotará a este Municipio de un Terminal de Telefonos y otro de vidiotex, teniendo que aportar este Ayuntamiento solo los gastos de la contratación de la línea telefónica de servicio para la conexión de dicho equipo. El Ayuntamiento

Pleno, tras breve deliberación en la que los señores Concejales por-
ven de manifiesto lo beneficioso que resulta este plan de dotaciones
emprendido por la Corporación, acuerda, por unanimidad, su-
cultar al Sr. Alcalde, Sr. Juan Agustín Moreno Moreno, para
la suscripción en su momento del correspondiente convenio
entre la Junta de Extremadura, Telefónica de España, S.A. y este
Ayuntamiento.

3º.- El Sr. Presidente comunica que se ha recibido ex-
ceto de la Corporación de Sanidad y Patronato de la Junta de Ex-
tremadura, por el que se comunica que se ha concedido a este Ayun-
tamiento la cantidad de 300,000 pesetas para equipamiento
del Centro Sanitario.

El siguiente paso a seguir será hacer una relación de
necesidades y solicitar presupuesto a tres casas comerciales, a
fin de elegir la oferta más ventajosa.

Decimocuarto.- Ruegos y preguntas

1º.- El Sr. Presidente comunica que Sr. José Melalledo
Sanchez, propietario de la vivienda sita en la calle Durbarra,
que se quiere comprar en su día para la construcción de la
Plaza de la Constitución, ha hablado con él de nuevo para tra-
tar del tema de la venta, pidiendo ahora la cantidad de 225,000
pesetas por ella. El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación
en la que los señores Concejales porven de manifiesto lo poca re-
alidad llevada en este tema por parte del vendedor, acuerda
por unanimidad comprar la casa en cuestión por la cantidad
indicada, por ser beneficiosa para la construcción de la Plaza.

2º.- Asimismo, el Sr. Presidente informa que se ha lle-
gado a un acuerdo con el arrendatario de la helera Boyal por el
cual pagara la cantidad de 125,000 pts por el aprovechamiento de
la rousa de la helera plantada en su día de alcorques.

3º.- Por el Sr. Presidente se comunica a la Corpora-
ción que el vecino de esta villa Sr. Agustín Moreno Sanchez es-
tá atravesando problemas económicos como consecuencia de la
dificultad que padece su hija menor, que necesita ser ojeada.





da en Sevilla. Tras breves comentarios de los señores concejales en los que ponen de manifiesto que el Ayuntamiento debe ayudar siempre en estos casos a todos los vecinos que lo soliciten, por unanimidad acuerdan conceder una ayuda de 50.000 pesetas a don Antonio Moreno Sanchez, así como hacer un llamamiento a toda la población para que aquellas personas que lo deseen puedan colaborar con el mencionado vecino entregando sus aportaciones en el Ayuntamiento, que se encarga de entregarle a él el total requerido.

Al no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas, ex. tendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobarse hasta una posterior sesión de la que uno Secretario doy fe.

F. I. U.

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día veintiseis de abril de mil novecientos noventa y uno.

Sres asistentes

- Sr. Alcalde Presidente
- h. Juan Antonio Chamiso Moreno
- Sres Concejales
- h. Tomas Calderin Sanchez
- h. Antonio Silo Moreno
- h. Tomas Chamiso Sanchez
- h. Dorcas Parmanua Alvarez
- h. Jose Muiña Nieto
- h. Ventura Parmanua Bugar

En la villa de Maganch y en su Casa Consistorial siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintiseis de abril de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los señores que al margen se refieren, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamiso Moreno, asistido de un Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso de los asuntos incluidos en el orden del día

á Tore Louro Portes
Sr. Secretario
á Pedro Mora Garcia

que despues se dió:

Se abre la sesion por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente se pasa al siguiente orden del dia:

Primero. - Aprobación, si procediere, de las actas de las sesiones anteriores (Ordinaria y extraordinaria de 5 de abril de 1991).

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer a las actas de las sesiones anteriores (ordinaria y extraordinaria de 5 de abril de 1991, y sus sucesivos) cuyos borradores fueron remitidos a los señores concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobadas por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

Segundo. - Adjudicación del servicio de recogida de basura.

Por el que superior, de orden de la Presidencia, se da lectura al certificado de Secretaría en el que se pone de manifiesto que, transcurrido el plazo para la presentación de solicitudes para la adjudicación del servicio de recogida de basuras, se ha presentado solo una, la correspondiente a D. Francisco Calderón Garquena.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación sobre la idoneidad del único interesado en la adjudicación, por unanimidad acuerda:

Único. - Adjudicar el servicio de recogida de basura a D. Francisco Calderón Garquena, por el período de un año, desde el día 8 de junio de 1991 hasta el día 7 de junio de 1992, prorrogable por dos años más.

Tercero. - Ruegos y preguntas

A. - Por el Sr. Presidente se da cuenta de los escritos presentados por D. Joaquín Malgano Garquena, a la inexistente Comisión Municipal Regeneradora, solicitando autorización para apertura de una puerta en el cerro de su propiedad sito en





"En Bejares", tras amplio debate, en el que los señores concejales se manifiestan su opinion sobre el tema, el Sr. Presidente acuerda que se dictará en su momento la resolucion que proceda, basada en el informe, si lo hubiere, del Arquitecto Técnico Municipal.

B.- Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da lectura al Informe del Arquitecto Técnico Municipal sobre la obra realizada por el Sr. Manuel Truente Marcos en la calle Durbaran en el que se pone de manifiesto la infraccion urbanística cometida al realizar un recrecido en la calzada. A continuacion se da cuenta del Decreto de Pluralidad por el que se daba un plazo de quince dias para eliminar el recrecido y al escrito de alegaciones presentado por el interesado, por el que se compromete a realizar a su costa la obra de anulacion del citado recrecido.

El Ayuntamiento Pleno, tras amplia deliberacion, acuerda que sea la Comision Informativa de Urbanismo la encargada de señalar al Sr. Truente Marcos como tiene que realizar las obras para eliminar el peligro que se deriva del actual estado de la via publica.

y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y diez minutos, estudiándose seguidamente la presente acta que queda pendiente a aprobacion hasta una posterior sesion, de lo que como Secretario doy fe.



Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno

Sres asistentes

- Sr Alcalde Presidente
- d Juan Antonio Chamizo Moruno
- Sres Concejales
- d Tomás Baldeón Sánchez
- d Antonio Siso Moruno
- d Tomás Chamizo Sánchez
- d Boruero Carmena Alparcer
- d Tore Muñoz Nieto
- d Ventura Carmena Esobar
- d Antonio Gallardo Romaniello
- d Tore Suero Portes
- Sr Secretario
- d Pedro Mora García

En la villa de Magueta y en su Casa Consistorial siendo las veintinueve hora del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno, se reunen los señores que al margen se sitan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de d Juan Antonio Chamizo Moruno, asistido de mi, el Secretario.

El objeto de la presente sesión extraordinaria es el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se para al siguiente orden del día:

Unico.- Designación de los miembros de la Mesa Electoral para las proximas elecciones autonómicas y Municipales.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, modificada por la Ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril, del Régimen Electoral General y atendiendo al Real Decreto 391/1991, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones locales y el Decreto 7/1991 de 1 de abril, del Presidente de la Junta de Extremadura, por el que se convocan elecciones a la Asamblea de Extremadura, cumplidas las demás formalidades legales, este Ayuntamiento procede al sorteo para la formación de la Mesa Electoral, resultando la siguiente composición:

Titulares

- Presidente: Manuel Miguel Sánchez Hurtado DNI n 8691311
- Vicepresidente: Jesús Chamizo Maliano DNI n 8671024



2º Vocal: Bernardino Criobas Reballedo DNI n.º 8503487

Su plentes:

de Presidente (1) Genar Jose Gomez Arroyo DNI n.º 9159476

de Presidente (2) M. Angeles Trujendo Ford DNI n.º 9167871

de 1º Vocal (1) Jose Luis Sanchez Criobas DNI n.º 9166834

de 1º Vocal (2) Togaquina Moruno Gallardo DNI n.º 8514637

de 2º Vocal (1) Tulliana Bahera Fernandez DNI n.º 33983682

de 2º Vocal (2) Aurora Chamizo Galfe DNI n.º 34772789

y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintuna hora y quince minutos, estendiendose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobacion hasta una posterior sesion, de lo que como Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTON NOVENTAY UNO.

SR(S) ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sres. Concejales:

D. TODÁS CALDERÓN SANCHEZ

D. ANTONIO SILO MORENO

D. TODÁS CHAMIZO SANCHEZ

D. LORENZO CABRERA ALVAREZ

D. JOSÉ MUÑOZ NIETO

D. VENTURA CABRERA ESCOBAR

D. ANTONIO GALLARDO ROTHANILLO

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORENO GARCIA

En la villa de Tragaçela y en su Casa Consistorial siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día diez de junio de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los señores que el mañana se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de

D. JOSE DONOSO CORTÉS

todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, salvo el Sr. Donoso Cortés, que no excusa su no asistencia.

Seguidamente se pasa al siguiente ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO MEDICO MUNICIPAL.-

Disponiendo esta villa de un Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo del mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento, y por el Ayuntamiento Pleno se tomó acuerdo de solicitar subvención del Excmo. Sr. Consejero de (Salud) Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento, y que para ello se recabase de tres casas comerciales presupuesto del equipamiento necesario y que los mismos, una vez obtenidos, se presenten al Pleno para su selección. Como quiera que se han recibido dichos presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda.

Seguidamente, por quien suscribe, se da lectura a los presupuestos siguientes:

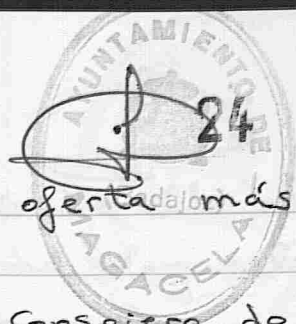
Calvarro, S.L. por un importe de 333.200 ptas., I.V.A. incluido; Mobiclinic, S.A. por un importe de 336.402 ptas., más 6% de I.V.A.; y José Queraltó Rosal, S.A. por un importe de 333.982 ptas., I.V.A. incluido.

El Ayuntamiento Pleno, una vez examinados debidamente dichos presupuestos, por UNANIMIDAD y sin discusión alguna, acuerda:

1º La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

2º Seleccionar el presupuesto de la casa comer-





cial Calvarro, S.L., por ser la oferta más favorable.

3º- Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de 320.000 pesetas para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo, sobre el presupuesto aprobado.

4º- Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.

5º- Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6º- Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DEL PADRON MUNICIPAL AL 1 DE MARZO DE 1991.-

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la propuesta de aprobación del Padron Municipal de Habitantes al 1 de marzo de 1991, que arroja el siguiente resultado:

Residentes

Presentes

Ausentes

Transeúntes

Varones 434

Mujeres 404

Varones 43

Mujeres 39

Varones 2

Mujeres 2



Población de derecho			Población de hecho		
Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
920	477	443	842	436	406

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD y sin discusión alguna, acuerda aprobar el Padrón Municipal de Habitantes al 1 de marzo de 1991.

TERCERO.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 1991.-

Terminado el plazo de exposición al público del Presupuesto General para 1991, se ha presentado una reclamación contra el mismo por parte del funcionario de este Ayuntamiento, D. Iván Moreno de la Peña. En la misma solicita que se consigne cantidad suficiente que garantice un incremento de sus retribuciones del 7'22 por ciento, así como que se le consignen complementos específico y de productividad iguales al de la otra plaza de igual categoría.

Debido a que en el Presupuesto General figura el incremento del 7'22 por ciento para todos los funcionarios, de acuerdo con la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda, de 31 de enero de 1991, y que los complementos han sido fijados de acuerdo con las condiciones particulares de cada puesto de trabajo el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD acuerda no aceptar la reclamación presentada, aprobando definitivamente el Presupuesto General para 1991.

CUARTO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

El Sr. Alcalde agradece a los miembros de la Corporación el apoyo prestado por todos, lo que ha facilitado el buen gobierno del Ayuntamiento. Destaca, asimismo, la colaboración recibida de todos los grupos, lo que ha contribuido a las importantes mejoras realizadas durante estos cuatro años.

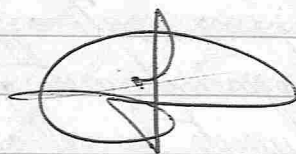
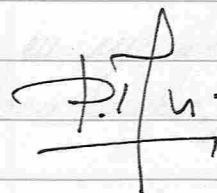


siendo el principal beneficiario de ello el Ayuntamiento y el pueblo de Magacela en general. Hace saber a los concejales que no formarán parte de la nueva corporación que las puertas del Ayuntamiento siguen abiertas para ellos, como para todos los vecinos, y muestra su deseo de que los nuevos Concejales entren con las mismas ganas de trabajar por Magacela como los que en el día de hoy se despiden.

El Sr. Carmona Escobar muestra su agradecimiento a todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, haciendo votos para que la nueva Corporación siga la línea marcada en estos últimos cuatro años, lo que redundaría en favor del Ayuntamiento.

A continuación toman la palabra la mayoría de los concejales corroborando las palabras del Sr. Alcalde y del Sr. Carmona Escobar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario soy fe.

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE
MAGACELA CELEBRADA EL DIA QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y UNO.

ELECTOS PRESENTES:

- D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO (PSOE)
- D. JOSE MARIA CARMONA CARMONA (P.A)
- D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ (PSOE)
- D. PEDRO GALLARDO CRUZ (PSOE)
- D. DANIEL CARMONA VICENTE (PP)
- D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO (PSOE)

ELECTOS AUSENTES:

- D. TOMAS CALDERON SANCHEZ (PSOE)

Sr. Secretario:

- D. PEDRO MORA GARCIA

En la villa de Magacela y en su Casa Comunal, siendo las veintinueve horas del día quince de junio de mil novecientos noventa y uno, se reunen los señores proclamados electos por la Junta Electoral de Zona de Villanueva de la Serena que al margen se inserta al efecto de celebrar la sesión constitutiva de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral

general, de 19 de junio del 1985. No asiste el Sr. Calderón Sánchez, por motivo de ausencia.

Por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de B. d. d. que queda integrada por el Sr. Juan Antonio Chamizo Moreno y el Sr. Angel Luis Chamizo Moreno, presidiendo el Sr. Juan Antonio Chamizo Moreno, electo de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma el que lo es de la Corporación, don Pedro Mora García.

Consignándose que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de Concejales electos, tras la presentación de sus respectivas credenciales, el Sr. Presidente, al amparo de lo establecido en el artículo 108 de la Ley Electoral mencionada, procede a tomar juramento a proemio, a los proclamados electos, prestado personalmente por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Tras ello el Sr. Presidente declara constituida la Corporación.

Acto seguido, tras lectura del artículo 195 de la Ley



tada Ley Electoral General, que establece el procedimiento para la elección de Alcalde, se proclamaron candidatos para el Plural a los Concejales que suscribieron sus respectivas listas, a continuación se relacionan:

1. Juan Antonio Chamorro Morera, por el Partido Socialista Obrero Español.

2. Tore M^o Casanova Casanova, por el Partido Popular.

Los Concejales, proceden a la apertura por papel sellado secreto, y efectuando el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

1. Juan Antonio Chamorro Morera 6 votos

2. Tore M^o Casanova Casanova 0 votos

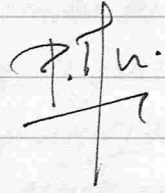
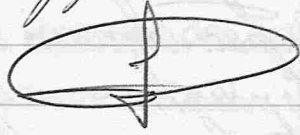
A la vista del resultado del escrutinio, obteniendo la mayoría absoluta de los votos de los concejales, el Presidente de la Mesa de edad proclama Alcalde electo del Ayuntamiento a Juan Antonio Chamorro Morera.

Após requerido de conformidad con lo establecido en los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde electo toma posesión de su cargo prometiendo por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde por lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Segundamente, el Alcalde electo rebuete de la Corporación se guarda un ejemplar de referencia en memoria del padre del Concejal electo acausante Sr. Calderon Sanchez, fallecido en el día de ayer.

Tras ello, el Sr. Alcalde pronuncia unas breves palabras de agradecimiento por la elección, invitando a todos los Concejales a trabajar por el pueblo y no teniendo otros asuntos que tratar, el Sr.

Presidente levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que será transcrita al libro de las del Pleno, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y uno.

Sres asistentes

Sr. Alcalde Presidente

D. Juan Antonio Chamizo Moreno

Sres Concejales

D. Cejun Salderon Sanchez

D. Pedro Gallardo Lora

D. Angel Luis Chamizo Moreno

D. Cejun Chamizo Sanchez

D. Toré M^o Baranua Baranua

D. Daniel Baranua Truente

Sr. Secretario

D. Pedro Mora Garcia

En la villa de Magarib y en su Casa Comunal, a las veintinueve horas y diez minutos del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno, se reunen los señores que al margen se citan, sus señores todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamizo Moreno, asistido de mi el Secretario al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, el Sr. Presidente, tras la presentación de su credencial y al amparo de lo establecido en el artículo 108 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, procede a tomar juramento o promesa al Sr. Salderon Sanchez ausente en la sesión constitutiva por motivos familiares, que lo presta en los siguientes términos: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como una Ley Fundamental del Estado".

Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

Primero.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, como substituto de este Ayuntamiento de 15 de junio de 1991, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

Segundo.- Nombramiento de Depositario Municipal.

El Sr. Presidente informa que una vez constituida la nueva Corporación procede el nombramiento de Depositario, proponiendo para el cargo a D. Tomas Galderin Sanchez.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

1.º.- Nombrar Depositario Municipal a D. Tomas Galderin Sanchez.

2.º.- Eximir al Depositario nombrado de prestar fianza, haciendo expresa mención de que los restantes miembros electivos serán responsables solidarios del resultado de su gestión.

3.º.- El desempeño del cargo será gratuito.

Tercero.- Periodicidad de las sesiones

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 38, 2) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Presidente propone una periodicidad irregular para las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, debiendo celebrarse las mismas el último viernes habilitado de cada mes, salvo causa justificada, en cuyo caso se celebraría el primer viernes habilitado del mes siguiente al de la sesión no celebrada.

La Corporación, por unanimidad y sin discusión alguna, aprueba la propuesta.

Cuarto.- Conocimiento de las resoluciones de la Alcaldía en cuanto a nombramiento de Tenientes de Pl. e alde.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia del Secretariado de Alcaldía, de fecha es de los comités, por el que se nombran Tenientes de Pl. e alde a los siguientes miembros del Ayuntamiento Pleno y por este orden: 1.º Tomás Galdesón Sanchez y 2.º Pedro Gallardo Cruz.

La Corporación queda informada.

Quinto.- Comisiones Informativas Permanentes: Creación y composición.

En uso de las facultades que el apartado 2 del artículo 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico le concede, el Sr. Alcalde formula la siguiente propuesta de creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento:

1.º - Comisión popular de Cuentas

Presidente: D. Juan Antonio Chamorro Moreno

Vocales: D. Angel Luis Chamorro Moreno

" D. Tomás Chamorro Sanchez

" D. Daniel Casanova Fuente

2.º - Comisión de Hacienda y patrimonio

Presidente: D. Juan Antonio Chamorro Moreno

Vocales: D. Tomás Calderón Sanchez

" D. Pedro Gallardo Cruz

" D. Toré M. Casanova Casanova

3.º - Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente

Presidente: D. Juan Antonio Chamorro Moreno

Vocales: D. Tomás Chamorro Sanchez

" D. Pedro Gallardo Cruz

" D. Toré M. Casanova Casanova

4.º - Comisión de Sanidad y Consumo



Presidente D Juan Antonio Chamiso Moreno
 Vocales D Pedro Gallardo Cruz
 " D Angel Luis Chamiso Moreno
 " D Daniel Garmona Truente

5.º - Comisión de Bienes Sual

Presidente D Juan Antonio Chamiso Moreno
 Vocales D Pedro Gallardo Cruz
 " D Tomas Chamiso Sanchez
 " D Tore M.º Garmona Garmona

6.º - Comisión de Festejos

Presidente D Juan Antonio Chamiso Moreno
 Vocales D Tomas Galdego Sanchez
 " D Angel Luis Chamiso Moreno
 " D Daniel Garmona Truente

7.º - Comisión de Educación

Presidente D Juan Antonio Chamiso Moreno
 Vocales D Angel Luis Chamiso Moreno
 " D Tomas Galdego Sanchez
 " D Tore M.º Garmona Garmona

8.º - Comisión de Trabajo y Empleo Rural

Presidente D Juan Ant. Chamiso Moreno
 Vocales D Tomas Chamiso Sanchez
 " D Pedro Gallardo Cruz
 " D Daniel Garmona Truente

9.º - Comisión de Participación Ciudadana

Presidente D Juan Ant. Chamiso Moreno
 Vocales D Pedro Gallardo Cruz
 " D Tomas Chamiso Sanchez
 " D Tore M.º Garmona Garmona

10.º - Comisión de Cultura, Juventud y Deportes

Presidente D Juan Antonio Chamiso Moreno
 Vocales D Angel Luis Chamiso Moreno
 " D Tomas Chamiso Sanchez
 " D Daniel Garmona Truente

La Presidencia efectiva de todas las comisiones mencionadas será desempeñada por el primer vocal señalado en cada una de ellas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y sin discusión alguna, aprueba la propuesta en sus justos términos.

Sexto.- Nombramiento de representantes en Organismos y Juntas Ciudadanas.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de los siguientes nombramientos:

En el Consejo Ciudadano: D. Tomas Chamizo Sanchez

En la Asociación de Vecinos y Pensionistas: D. Tomas Calderon Sanchez.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acepta la propuesta de Alcaldía.

Septimo.- Proponer si procede, de las bases que habrán de regir para la contratación de un contrato de Ayuda a domicilio.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las bases que propone la Alcaldía para la contratación de un contrato de ayuda a domicilio, que son las siguientes:

"Primera.- El objeto de la presente convocatoria es provisión temporal, por sistema de concurso, de un puesto de trabajo de ayuda a domicilio.

Segunda.- El contrato a celebrar lo será en atención al Real Decreto 2104/1984 de 21 de Noviembre, y tendrá una duración de seis meses, desde el 10 de Julio al 15 de Enero de 1992.

Tercera.- Podrán tomar parte en el concurso todos los vecinos de esta villa de Magaña (residentes y presentes al tiempo de aprobarse esta convocatoria según el padrón Municipal de Habitantes) inscribiéndose por medio de solicitudes en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo.

Cuarta.- Se apreciaran las siguientes circunstancias con la puntuacion que se dice:

- a).- Ser demandante de primer empleo 10 puntos
- b).- No percibir subsidio de desempleo 15 puntos
- c).- La mejor familia en la que se integre de rentas superiores al salario minimo interprofesional, resultado de dividir el total de las rentas individuales el tenedor por el numero de la unidad por el numero de sus componentes. Se considera a este efecto, unidad familiar la integrada por todos los que convivan en el mismo domicilio segun el Padrón Municipal de Habitantes, al tiempo de aprobarse estas bases 9 puntos
- d).- Por idoneidad apreciada por el Tribunal 20 puntos

Quinta.- El acceso al puesto de trabajo se obtendra por la persona que obtenga mayor puntuacion en aplicacion de los criterios anteriores resultando el resto de los aspirantes incluido en una bolsa de trabajo para posibles sustituciones.

Sexta.- El Tribunal calificador estara integrado por los miembros de la Comision Informativa Permanente de Trabajo y Empleo, Presal de este Ayuntamiento, asistido del Secretario del mismo.

Septima.- Las instancias se presentaran en las oficinas municipales, sin reintegrar, en modelo que en estas se facilitara, en el plazo que va desde el dia 29 de junio hasta el dia 12 de julio de 1991, ambos inclusive.

Octava.- Las retribuciones a percibir seran las basicas."

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar las bases en sus juntas de junio.

si no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día veintiseis de julio de mil novecientos noventa y uno.

Sres asistentes

- Sr. Alcalde- Presidencia
- D. Juan Antonio Chamiso Moreno
- Sres Concejales
- D. Tomas Calderon Sanchez
- D. Pedro Gallardo Gros
- D. Tomas Chamiso Sanchez
- D. Jose M.ª Barmona Barmona
- D. Daniel Barmona Fuente
- Sr. Secretario
- D. Pedro Mora Garcia
- Sres Ausentes
- D. Angel Luis Chamiso Moreno

En la villa de Magueta y en su Casa Consistorial, a las veintuna horas y treinta minutos del día veintiseis de julio de mil novecientos noventa y uno, se reunen los señores que al margen se indican, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamiso Moreno, asistido de un el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que despues se dice:

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, salvo a Angel Luis Chamiso Moreno, que excusa su no asistencia.

Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

Primero. - Aprobación si procede, del acta de la sesión anterior.

Requerido por el Sr. Presidente si hay alguna





objetos o salvedad que hubiera en el acta de la sesión anterior, extraordinaria de 28 de junio de 1991, cuyo borrador fue remitido a los señores concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobado por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

Segundo.- Elección de vocales para la mancomunidad de aguas.

El Sr. Presidente informa de la necesidad de elegir nuevos vocales que representen a este Ayuntamiento en la Mancomunidad del servicio de abastecimiento de aguas conjunto que afecta a los municipios de Badajoz, La Alaba y Magacela, justificando esta necesidad por el cambio de miembros que componen esta corporación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

Primo.- Nombrar como vocales de esta Corporación en la Mancomunidad de abastecimiento de aguas conjunto que afecta a los municipios de Badajoz, La Alaba y Magacela a los señores:

- 1.º Teodoro Antonio Chamero Moreno
- 2.º Tomás Baldeza Sanchez
- 3.º José M. Geronimo Geronimo

Tercero.- Comisión local de adjudicación de viviendas.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 12 del Decreto 111/88, de 7 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, modificado por el Decreto 35/1990, de 15 de mayo, sobre adjudicación de las viviendas de protección pública, se procede a la elección de los miembros que habrán de componer la Comisión local para la adjudicación de las viviendas de protección pública que se están construyendo en esta villa de Magacela.



Tras la reglamentaria eleccion y sorteo publico, en el caso de los solicitantes, la Corporacion acuerda, por unanimidad y sin discusion alguna, nombrar la siguiente Comision Social de adjudicacion de viviendas:

Presidente: D. Juan Justino Chamorro Moreno, (P.S.O.B.)

Vicepresidente: D. Tomas Chamorro Sanchez

Vocales titulares

D. Tomas Chamorro Sanchez, (P.S.O.B.)

D. Daniel Casanova Truente, (P.P.)

D. Pedro Gallardo Cruz, (P.S.O.B.)

D. Angel Luis Chamorro Moreno, (P.S.O.B.)

D. Francisco Capita Peña, (Solicitante)

D. Francisco Capita Coramona, (Solicitante)

D. Manuel Calderon Sancho, (Solicitante)

D.ª M.ª Tor Moreno Sanchez, (Solicitante)

D.ª Tetra Gonzalez Conatejado (Asistente social)

Suplentes

D. Francisco Sanchez Brotons, (Solicitante)

D. Julian Rebollo Moreno, (Solicitante)

Secretario: D. Pedro Mora Garcia

Cuarto. - Instalacion de repetidor de television

El Sr. Presidente, informa a la Corporacion que existen zonas nuevas en el pueblo que tienen una gran dificultad para poder ver la Television, no solo las cadenas privadas sino incluso la Segunda Cadena de la Television Espanola.

Por este motivo, se ha pedido presupuesto a la empresa Sonytel de Badajoz y a D. Angel Guerrero Tejeda de Villanueva de la Serena, para la posible instalacion de un repetidor de television que pudiera subsanar los citados problemas de las zonas afectadas.

Tras los presupuestos presentados, el Pleno, por unanimidad y sin discusion alguna, acuerda:





Primero.- Aprobar el proyecto de instalación de un repetidor de Televisión en el lugar que se indica en el presupuesto que resulta por el lugar que se indica que asciende a la cantidad de un millón quinientas noventa y tres mil novecientas noventa y seis (1.543.696) pesetas.

Segundo.- El Ayuntamiento aportará el importe por ciento de dicho proyecto, correspondiendo a cargo de los vecinos de las zonas afectadas el otro cincuenta por ciento.

Quinto.- Festejos.- Celebración de toro de vaquillas en las próximas fiestas de "El Pilar".

Tras unos breves comentarios del Sr. Presidente en los que se pone de manifiesto la consolidada tradición que en esta villa de Magacela tiene el toro de vaquillas en las fiestas de "El Pilar", la Corporación adopta por unanimidad, el siguiente acuerdo.

Único.- Celebrar toro de vaquillas en las fiestas de "El Pilar 1991", el 17 de agosto.

Sexto.- Pliegos y preguntas, o no sura uno de este punto.

y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y veintinueve minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.



Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día veintidos de Agosto de mil novecientos noventa y uno.

Sres asistentes

Sr Alcalde Presidente

h Juan Antonio Chamiso Moreno

Sres Concejales:

h Tomas Valderon Sanchez

h Pedro Gallardo Cruz

h Angel Luis Chamiso Moreno

h Tomas Chamiso Sanchez

h Daniel Chamiso Truente

Sr Secretario

h Pedro Mora Garcia

Sres ausentes:

h Tore M^a Chamiso Chamiso

En la villa de Maguilla y en su Casa Comunal a las veintiocho horas y treinta minutos del día veintidos de agosto de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los señores que al margen se indican, suplen por todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de Sr. Juan Antonio Chamiso Moreno, asistido de sus el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria el estudio, debate y votación en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dice.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, salvo el Sr. Chamiso Chamiso, que no asiste, ni asistencias.

Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

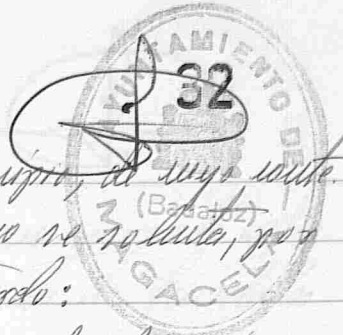
Primero.- Aprobación si procede, del acta de la sesión anterior (ordinaria de 20 de julio).

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria de 20 de julio de 1991, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

Segundo.- Planes provinciales de obras y servicios de 1991.

Se da cuenta de lo circular n.º 1 de la Excm. Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, Planes de las Comarcas de Peñón de Guadalupe "Sureste" y "Sierra de Guadalupe", y "Zona Sur" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de los





obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo coste
 visto queda enterada la Corporación y como se resuelve, por
 unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Se presta aprobación a la obra núm 124
 del Plan general de 1991, de renovación conducciones de
 agua potable y saneamiento en Magueta, y la financiación
 de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado	1,300,000 pto
Subvención del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	800,000 "
Subvención de la Diputación con cargo a fondos propios	900,000 "
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>3,000,000 "</u>

En consecuencia la Corporación Municipal ad-
 quiere el compromiso de aportar las cantidades antes
 expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala
 para la obra.

Segundo.- El Ayuntamiento autoriza expresamente
 al Delegado de Hacienda de esta provincia para que
 de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir
 de mencionado delegado en concepto de participaciones
 o recargos en impuesto o tributo del Estado a que se re-
 fiere el artículo 197,1, b) del Real Decreto Legislativo
 781/86, de 18 de abril y artículo 2, 1, c) de la Ley 39/88, de
 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de
 las cantidades correspondientes para atender al abono
 de las certificaciones de obra que se exhiban, en la cuantía
 máxima legalmente permitida y a la simple presen-
 tación de un duplicado de referido certificación o de
 cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a
 la cancelación y pago de la aportación municipal de
 fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, faculta expresamente al
 Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de

las cantidades que recaudo de los tributos locales que tenga concertado su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

Tercero.- Adjudicación de la mano de obra del cerramiento del Campo de Fútbol.

El Sr. Presidente informa a la Corporación que se han presentado dos presupuestos, para la adjudicación de la mano de obra del cerramiento del campo de fútbol. Entre estos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acordó adjudicar la mano de obra del cerramiento a D. Antonio Buitrago Calderón, por la cantidad de un millón cuatrocientas sesenta mil (1.450.000) pesetas por ser el más ventajoso para el Ayuntamiento.

Cuarto.- Pagos de los meses de Abril, Mayo y Junio de 1991.

Por acuerdo querido, de orden de la Presidencia, se da lectura íntegra a los mandamientos de pago de los meses de abril, mayo y junio de 1991 con sus justificantes, resultando las siguientes cantidades:

Abril: 2.652.604, pesetas, desglosadas como sigue:

Presupuesto	1.842.394 pesetas
Valores metálicos	815.310 "
Valores valores	4.900 "

Mayo: 2.899.360, pesetas desglosadas como sigue:

Presupuesto	1.437.620 pesetas
Valores metálicos	1.453.140 "
Valores valores	8.600 "

Junio: 3.869.765 pesetas desglosadas como sigue:

Presupuesto	2.982.403 pts
Valores metálicos	875.362 "
Valores valores	11.700 "

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

Quinto.- Cuenta de Caudales del primer trimestre.



Top de 1991

De orden de la Presidencia, por quien suscribe se da a portarse a la Corporación de la Junta de Badajoz correspondiente al primer trimestre de 1991, recibido con fecha 8 de julio de 1991 por el Sr. Comprova y aprobada por el Sr. Pleno con fecha 9 de Julio y cuyo resumen es como sigue:

Gasto Continuo en sus trimestres antes	3538066 pt
Ingresos realizados en el trimestre	6761246 .
<u>Suma</u>	<u>10299312 .</u>

Dato: - Pagos realizados en el primer periodo 4025047 .

Continuas para el trimestre siguiente 5673665 .

La Corporación se da por enterada

Sexto: - Cesión de terrenos a la Junta de Extremadura.

Por quien suscribe, de orden de la presidencia, se informa que la empresa Boucansa, a quien la Junta de Extremadura ha encomendado la confección de minutos de escrituras de declaración de Obras Nuevas y Division Horizontal de diversos grupos de viviendas entre los que se encuentra el ubicado en la calle Ste Benito de esta villa con un grupo de 10 viviendas, ha solicitado del Ayuntamiento lo se requiera a favor de cesión de terrenos a la Junta de Extremadura para regularizar jurídicamente las viviendas. Dado que este terreno fue adquirido entre los años 1983 ó 1984 y debido a que no ha podido ser localizado, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

Primero: - Ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura los terrenos propiedad de este Ayuntamiento donde en la actualidad están ubicadas las diez viviendas mencionadas por la Compañía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sitas en la calle San Benito del Bernal, del número 67 al 85, ambas in-

elusive.

Segundo. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Juan Antonio Chauriso Moreno, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba cuanto documentos sean precisos.

y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

P. J. U.

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día treinta de Agosto de mil novecientos noventa y uno.

Sres asistentes

Sr Alcalde Presidente

Sr Juan Antonio Chauriso Moreno

Sres Concejales

Sr Juan Calderón Sánchez

Sr Pedro Galfardo Cruz

Sr Angel Luis Chauriso Moreno

Sr Juan Antonio Chauriso Moreno

Sr Angel Casanova Vicente

Sr Secretario

Sr Pedro Mora García

Sres Ausentes

Sr Don M^o Casanova Casanova

En la villa de Magalga y en su Casa Consistorial siendo las veintidós horas del día treinta de agosto de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los señores que al margen se citan miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de Sr Juan Antonio Chauriso Moreno, asistido de un el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dió.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, salvo el Sr. Casanova Casanova, que no encara su no asistencia:



Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

Primero.- Aprobación, si procediere, del acta de la sesión anterior (extraordinaria de 22 de agosto de 1991).

Previamente por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión extraordinaria de 22 de agosto de 1991, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobado por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

Segundo.- Cuenta General de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1990

Se remite al Pleno, para su examen y, si procede, aprobación, las Cuentas General y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio económico de 1990, cuya vez suplen por la Comisión Especial de Cuentas y Repuestas a la consideración de los interesados mediante edicto insertado en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Badajoz n.º 175, de 30 de julio de 1991.

Se da lectura íntegra al informe de la citada Comisión, del que se desprende que las cuentas citadas resultan debidamente rendidas y justificadas en todos sus extremos, así como del resultado de la exposición al público.

Examinada por los señores asistentes, sin haberse opuesto alguna, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

Único.- Aprobar las Cuentas General y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio económico de 1990 tal y como aparecen redactadas.

Tercero.- Renovación del contrato de D. Pedro Mora y Garcia

Por el Sr. Presidente se informa que el contrato con D. Pedro Mora y Garcia finalizará el próximo día 31 de agosto por lo que, debido a que la situación del Ayuntamiento

imiento, en cuanto a personal, es la misma que en el momento de su contratación, propone la suscripción de un nuevo contrato por un periodo de tres años, en las mismas condiciones que el actual. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda la firma del nuevo contrato propuesto por la Alcaldía.

Quarto.- PREGUNTA Y RESPUESTA

A. El Sr. Presidente da cuenta a la Corporación del informe remitido en su día al Secretario General de la UNEX sobre los becarios de esta villa del curso 89-90, animando a la lectura al escrito de éste donde se agradece la colaboración de la Alcaldía y se comunican las acciones llevadas a cabo por el Jurado de Selección Municipal que, como consecuencia de las irregularidades detectadas, han terminado en la denegación de beca a varios postulantes para el presente curso.

B. El Sr. Presidente, en respuesta al recurrente hecho por el Sr. Carmona Truente en el último Pleno celebrado, sobre la negativa de la Alcaldía a avalar una declaración jurada de ingresos y se niega por creer que el Alcalde no es quien para avalar una declaración de ese tipo, al no constar en el Ayuntamiento ningún tipo de documento que justifique la veracidad de la misma. Asimismo, advierte que el interesado no cuenta con la documentación por que esto traicionando personalmente la esencia del Servicio Municipal, por lo que ha puesto en conocimiento del Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Restablecimiento el porqué de su negativa a avalar la declaración y que el Ayuntamiento expidió un certificado de convivencia donde figuraba una declaración del suero y al día siguiente se pidió la baja de esta para que no figurara en el certificado, ya que perjudicaba al interesado por ser soltero y tener ingresos muy altos.

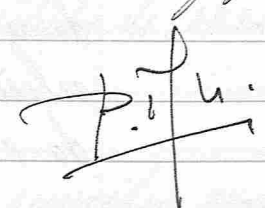
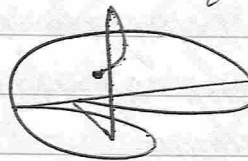
Tras un largo intercambio de palabras entre el Sr. Presidente y el Sr. Carmona Truente, que duraron sobre esto



actuacion de la Muellos, la cuestion queda zanjada por el Sr. Presidente al manifestar que no acepta la declaracion por considerar que el Muellos no esta facultado para saber si es cierto o no, lo que se declara.

A esto segundo toma la palabra el Sr. Antonio Maria Truente Morero, del publico asistente, que manifiesta la persecucion que, segun el, padece su familia por parte del Sr. Muellos. El Sr. Presidente le manda callar por no tener derecho a hablar en el Pleno. El Sr. Truente Morero, en tono elevado de voz, dice que habla por que le da la gana, sustentando con sus explicaciones y ataques a la persona del Muellos, por lo que el Sr. Presidente le invita a que abandone el Salon de Pleno, a lo que le contesta que se queda donde quiera y, si no, que llame a la Guardia Civil para que le expulsen. Tras ello, se produce una fuerte discusion entre ambos que concluye al optar el Sr. Presidente por dar por terminado el Pleno, al ordenar el Ayuntamiento de Polvorcuero Municipal para expulsar al Sr. Truente Morero.

y quedando pendiente por una posterior sesion un informe de la Muellos a la Corporacion, se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, extendiendose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobacion hasta una posterior sesion, de lo que como Secretario, doy fe.



Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Sres asistentes

Sr. Alcalde Presidente

D. Tomas Calderon Sanchez

Sres Concejales

D. Pedro Gallardo Cruz

D. Angel Luis Chamizo Moreno

D. Tomas Chamizo Sanchez

D. Jose M^o Garzon Garzon

Sr Secretario

D. Pedro Mora Garcia

Sres ausentes

D. Juan Antonio Chamizo Moreno

D. Manuel Garzon Fuente

En la villa de Maguado y en su Casa Comunal siendo por veintuna hora del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, se reunen los señores que al margen se citan, para celebrar todo el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Tomas Calderon Sanchez, asistido de mas el Secretario.

El objeto de la presente sesión ordinaria es el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, salvo el Sr. Garzon Fuente, que no en su no asistencia, y el Sr. Chamizo Moreno, que excusa su no asistencia.

Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

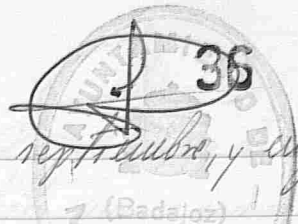
Primero. - Aprobación si procede, del acta de la sesión anterior (ordinaria de 30 de agosto de 1991).

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria de 30 de agosto de 1991, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobado por unanimidad, sin enmendada o salvedad alguna.

Segundo. - Cuenta de Caudales del segundo trimestre de 1991.

De orden de la Presidencia, por quien surge se hace partícipe a la Corporación de la Cuenta de Caudales correspondiente al segundo trimestre de 1991, recibida con fecha 27 de Septiembre de 1991 por el Sr. Tesorero y aprobada.





da por el Sr. Alcalde con fecha es de septiembre, y cuyo resumen es como sigue:

Cargo: Gastos en fin trimestre anterior	5,673,665 pesetas
Ingresos realizados durante el trimestre	8,293,308 "
<u>Suma</u>	<u>1,396,973 "</u>

Data: Pago realizado en el mismo periodo 6,262,717 "

Existencias para el trimestre siguiente 7,704,256 "

La liquidación se da por enterada.

Tercero.- Aprobación, si procediere, del pliego de condiciones que habrá de regir para la adjudicación del servicio de limpieza de los edificios municipales, que es el siguiente:

1º Objeto del concurso.

Es objeto del presente concurso la prestación del servicio de limpieza de los edificios públicos municipales: Casa de la Cultura, Biblioteca Pública, Comartorio Médico, Colegios Públicos de E. G. B. y Casa Comarcal.

2º.- Prestación del servicio

La prestación del servicio de limpieza tendrá lugar a razón de una vez por semana en el caso de la Casa de la Cultura, Biblioteca Pública y Casa Comarcal, y de dos en los casos del Comartorio Médico y de los Colegios Públicos de E. G. B.

3º.- Duración del contrato

El contrato tendrá la duración de un año, desde el día 9 de octubre de 1991 al 8 de octubre de 1992, pudiendo ser prorrogado por un año más.

4º.- Tipo de contrato

El tipo de contrato a suscribir será de prestación de servicios, pues el trabajador se presentará como autónomo.

5º.- Tipo de sueldo

El tipo de sueldo mensual máximo se fija en la cantidad de 27,000 pesetas, pudiéndose presentar sus-



Tanques a la baja.

6.º.- Instancias

Las instancias para Tanques parte en el concurso habrán de presentarse, sin reintegrar, en sobre cerrado y en modelo que el propio Ayuntamiento facilitará. El plazo de presentación de instancias será desde el día 28 de septiembre hasta el día 7 de octubre de 1991, ambos inclusive. La presentación de las mismas se hará en las oficinas del Ayuntamiento, de 8 a 14 horas.

7.º.- Apertura de Pliegos.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 7 de octubre de 1991, a las 11.00 horas, en sesión pública a celebrarse en esta Casa Municipal.

8.º.- Adjudicación del concurso

La adjudicación se hará a la oferta más ventajosa económicamente. En caso de empate en las ofertas ventajosas, este se dirimirá por sorteo.

9.º.- Interpretación de las Bases y revisiones

Para conocimiento de la Comisión de Trabajo y Empleo Rural de este Ayuntamiento la interpretación de las bases de este concurso. La citada Comisión inspeccionará periódicamente la limpieza efectuada en los edificios objeto de la adjudicación y si encontrara deficiencias quedará facultado, previa audiencia de la persona adjudicataria, a la rescisión del contrato sin indemnización alguna.

10.º.- Recurso

Contra la presente base podrá presentarse reclamación ante el Ayuntamiento Pleno, en el mismo plazo fijado para la presentación de proposiciones.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda aprobar el citado pliego de condiciones.

Quarto.- Moción del grupo Socialista sobre retribuciones, indemnizaciones y asistencias a los miembros de la Corporación.



Por quien suscribe de orden de la Presidencia, se da lectura íntegra a la moción del Grupo Socialista, que es como sigue:

"Este Grupo cree que, en la actualidad, es indispensable que en un Ayuntamiento el Alcalde Presidente, al menos, debe desempeñar su cargo con dedicación exclusiva. En el caso del Ayuntamiento de esta villa, está demostrado que desde que esta práctica se lleva a cabo los resultados han sido muy satisfactorios, traducidos en más y mayores subvenciones de Organismos Públicos, mejor atención al ciudadano y, en definitiva, mejor gestión de los intereses del Ayuntamiento.

Por ello, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Al Sr. Alcalde, Sr. Juan Antonio Chamiso Moreno, desempeñará su cargo con dedicación exclusiva.

2º. - Fijar las retribuciones del Sr. Alcalde en la cantidad de 80.000 pts netas anuales, así como las pagas extraordinarias, por igual cantidad cada una, que legalmente le correspondan.

3º. Se solicitará ante la Comisión Territorial general de la Seguridad Social la afiliación y alta del Sr. Alcalde, anulando el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen general de la Seguridad Social imponen a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

4º. La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que correspondan.

5º. - Fijar el siguiente régimen de indemnizaciones y auxilios:

a) Por Comisión de Servicios percibirán dietas en la siguiente cuantía:

dieta entera (siempre que se percute fuera de la residencia oficial): Presentar la factura correspondiente.

Dieta reducida (siempre que se vuelva a permitir en la residencia oficial pero que por las circunstancias del recurso se tuviera que abonar el pago de ella: 3,000 pts gastos de viaje; por que usaron el transporte en tren de 1ª clase o taxi. Si utilizó vehículo propio se abonará el gasto a razón de 22 pts Km.

b) Asistencia a sesiones y comisiones.

Por miembro de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva, gozarán de una asignación de 3,000 pts mensuales por asistencia a sesión ordinaria. Si no se celebrase sesión ordinaria en el mes correspondiente pero si extraordinaria, tendrán derecho, igualmente, a dicha percepción.

Por señores Concejales y delegados, que ostente la Presidencia efectiva en las Comisiones Informativas Permanentes, gozarán de una asignación mensual de 3,000 pts.

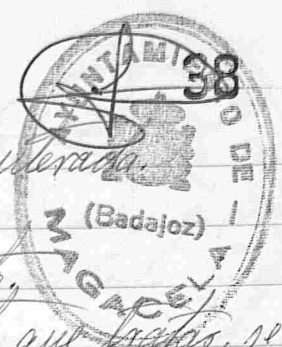
6º.- Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto general.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda aprobar la moción en sus puntos.

Punto.- Informes y comunicaciones

Por quien tiene, de orden de la Presidencia, se da cuenta del decreto de alcaldía nº 79/91, de 6 de agosto de 1991, por el que se concede la continuación en sustitución de Sopena Goyena al funcionario de este Ayuntamiento don Pedro Basquero Moreno. De igual manera se da cuenta del decreto de 24 de Septiembre de 1991 por el que se delegan las funciones de Alcalde-Presidente, durante los días 25 de Septiembre, al 1 de Octubre de 1991, ambas inclusive, en el Sr. Cónsul de Comercio don Juan Callesón





La Corporacion se da por celebrada.
Sexto.- Ruegos y Preguntas
No se hizo uso de este punto.

y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion por el Sr. Presidente a las veintinueve horas y veintinueve minutos, extendiendose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobacion hasta una posterior sesion, de lo que como Secretario doy fe.

P. I. U.

Acta de la sesion ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el dia veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Sres asistentes

- Sr Alcalde Presidente
- h Juan Antonio Chamizo Moreno
- Sres Concejales:
- h Tomas Calderon Sanchez
- h Pedro Gallardo Cruz
- h Angel Luis Chamizo Moreno
- h Tomas Chamizo Sanchez
- h Daniel Casanova Truente
- h Toré M^o Casanova Casanova
- Es Secretario
- h Pedro Mora Garcia

En la villa de Magueta y en su Casa Comunal a las veintinueve horas del dia veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno, se reunen los señores que al margen se citan miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Sr. Juan Antonio Chamizo Moreno, asistido de un secretario.

Es objeto de la presente sesion ordinaria el estudio, debate y votacion, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del dia que despues se dio.

Se abre la sesion por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente se pasa al siguiente orden del dia:

Primero.- Aprobación, si procediere, del acta de la sesión anterior.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvvedad que hacer al acta de la Sesión anterior, ordinaria de 27 de Septiembre de 1991, cuyo borrador fue remitido a los señores, Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvvedad alguna.

Segundo.- Obra a incluir en el Plan de Gupleo Rural de 1991: "Pavimentación de la calle Sobrante del Barrocal (8ª fase)".

Se da lectura, por quien suscribe, de orden de la Presidencia, al proyecto redactado por el arquitecto Cecilio Múrmugal, Sr. Francisco Muñoz Parejo, para la pavimentación de la calle Sobrante del Barrocal (8ª fase), a incluir en el Plan de Gupleo Rural de 1991, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.413.526 pesetas, desglosadas en la siguiente forma: 1.000.000 de pesetas para mano de obra y 413.526 pesetas para materiales.

Enras provee remitirle del Sr. Alcalde haciendo referencia a la situación exacta de las obras, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto antes referido para la pavimentación de la calle Sobrante del Barrocal (8ª fase), incluido en el Plan de Gupleo Rural de 1991, según subvención concedida para mano de obra por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, de fecha 10 de Julio de 1991.

2º.- Explotar el presupuesto de, apertar, con cargo a los presupuestos municipales, la cantidad no financiada por el Instituto Nacional de Gupleo y la Junta de Extremadura, hasta la terminación de las obras.

Tercero.- Obras a incluir en el Plan de Gupleo Rural de 1991: "Pavimentación de la calle Sobrante del





Berrocal (9º fase)''.

Se da lectura por cinco surtidos, de orden de la Presidencia, al proyecto redactado por el arquitecto Enrique Municipal, Sr. Francisco Muñoz Parejo, para la pavimentación de la calle Sobrante del Beroal (9º fase), a incluir en el Plan de Empleo Rural de 1991, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.413.526 pesetas, desglosadas de la siguiente forma: 1.000.000 de pesetas para mano de obra y 413.526 pesetas para materiales.

Tras breve deliberación del Sr. Alcalde haciendo referencia a la situación escrita de las obras, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto antes referido para la pavimentación de la calle Sobrante del Beroal (9º fase), incluido en el Plan de Empleo Rural de 1991, según subvención concedida para mano de obra por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, de fecha 18 de octubre de 1991.

2º.- Contratar el suministro de agoston, con arreglo a los presupuestos municipales, la cantidad no financiada por el Instituto Nacional de Empleo y la Junta de Extremadura, hasta la terminación de las obras.

Quarta.- Fijación de las fiestas locales para 1992. Por el Sr. Presidente se informa que de acuerdo con el Real Decreto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre esta se han señalado las fiestas locales para el año 1992, a fin de confeccionar el calendario laboral de ese año, entendiendo que estas no podrán ser más de dos, ni coincidir en domingo ni festivo.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad señalar como fiestas locales para 1992 el 10 de julio y el 21 de agosto.

Quinto.- Revisión del contrato de arrendamiento de la casa sita en N.º de la Constitución, 9, en



favor de hñ^a Paulina Inguierdo Peblledo.

Habiendo finalizado recientemente el contrato de arrendamiento de la citada casa con hñ^a Paulina Inguierdo Peblledo, el día 30 de septiembre de 1991, y dado que el contrato firmado prevé su prórroga por un año, hasta un máximo de dos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda renovarlo por el período de un año, en las mismas condiciones económicas del actual.

Sexto.- Renovación del contrato de arrendamiento de la casa sita en calle Pedro de Valdivia, 57 (11^o), en favor de hñ^a Rosa Peblledo Alvarez.

Propio a finalizar el contrato de arrendamiento de la citada casa con hñ^a Rosa Peblledo Alvarez, el día 31 de octubre de 1991, y dado que el contrato firmado prevé su prórroga por un año, hasta un máximo de dos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda renovarlo por el período de un año en las mismas condiciones económicas del actual.

Séptimo.- Expediente de parcela no utilizable en el H^o del Berroral.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia del expediente instruido para la venta directa al propietario coludante de una parcela no utilizable, resultante como consecuencia del proyecto de delimitación de Suelo Urbano.

Acreditado fehacientemente su justiprecio, previa valoración técnica, y existiendo el consentimiento expreso de adquisición, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1.^o Adjudicar en venta directa a D. Manuel Jesús Guzmán Piquero en su calidad de propietario del terreno coludante, la parcela de 104 metros cuadrados, en el precio de 57.200 pesetas, cuyo importe se aplicará al Presupuesto Ordinario.

2.^o Comunicare este acuerdo a la Dirección





general de Administración Local de la Junta de Extremadura, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 79, 1 del Real Decreto Legislativo 1811/1986, de 18 de Abril.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, Sr. Juan Antonio Serrano Morcufo, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública y documentos que se precisen, como gastos inherentes por cuenta del comprador.

Octavo.- Expediente de suplemento de crédito número uno que afecta al presupuesto general Museo y Museo diócesano al ejercicio económico de 1991, dándose lectura íntegra a la propuesta del Sr. Alcalde, al informe de Intervención y al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Patrimonio, que resultan favorables a la citada propuesta.

El resumen del suplemento que se pretende se expresa así:

Suplementos.

Grupo de función 1. Servicios de carácter general.

110	Retribuciones a altos cargos	102,000	ptas
114	Retribuciones otro personal	968,000	"
122	Material suministros y otros	1,260,000	"
161	Inversiones de reparación en infraestruct.	53,461	"

Grupo de función 3. Seguridad, protección y promoción Social

310	Seguridad Social altos cargos	29,000	"
314	Seguridad Social otro personal	220,000	"

Grupo de función 4. Producción de bienes públicos de carácter general

414	Retribuciones otro personal	125,000	"
421	Preparaciones, mantenimiento y conservación	285,000	"
422	Material, suministros y otros	520,000	"
460	Inversión nueva en infraestructura y bienes	545,000	"

grupo de función 5 Producción de bienes y servicios de carácter
Financiero

562. Inversión nueva asignada al
funcionamiento operativo 1,021,646 ytes
Total a suplementar 5,128,107 "

Este suplemento se hace con cargo al superavit de 1990
y a las siguientes

Transferencias

grupo de función 1: Servicios de carácter general
112 Retribuciones personal financiero 666.110 ytes

grupo de función 3: Seguridad protec-
ción y promoción social
312 Seguridad Social personal financiero 2.010.663 "

Total transferencias 867.173 "

El Ayuntamiento Pleno, visto lo anterior, sin comen-
tario alguno, acuerda por unanimidad aprobar la propos-
ta en sus puntos Financieros.

Noveno.- obra n. 194 base, del Plan de Obras y Servi-
cio de 1991.

En relación con la mencionada obra, que el Pleno de
este Ayuntamiento aprobó en sesión celebrada con fecha de
agosto de 1991, desde también se aprobó su financiación, el
Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión algu-
na, acuerda solicitar de la Excm. Diputación Provincial de
Badajoz que, en consonancia con el artículo 121,1, del Real
Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, asuma este Ayun-
tamiento la ejecución de la obra y la ejecución directa men-
te por administración.

Decimo.- Propuesta de nombramiento de Secreta-
rio-Interventor.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la
Presidencia, al decreto remitido por la Dirección General de la
Función Pública del Ministerio para las Administraciones
Públicas, salida n. 231 de 10 de octubre de 1991, por el que se



reputa del Pleno de la Corporación, se formulará propuesta de nombramiento de Secretario-Interventor para el que se acompañarán dos referencias, una por orden alfabético y otra por orden de puntuación, de 1095 puntuantes forzados; así como otra con dos ocupantes voluntarios.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

1º.- Proponer que no se pida a ninguno de los aspirantes, por no dejar esta Corporación que se obra la vacante al resultar, la Plaza muy rotosa y no contar este Ayuntamiento con recursos suficientes.

2º.- Remite el presente acuerdo a la Subdirección general de la Función Pública.

Undécimo.- Puntos y preguntas

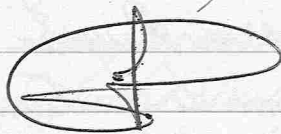
A.- Por el Sr. Presidente se informa a la Corporación que se ha solicitado presupuesto para adecentar el Salón de Plenos y las oficinas del Ayuntamiento, los trabajos se han realizado por "pinturas Ferragudera y garcia, S.B" de San Benito, por un importe de 66,800 pts.

La Corporación, por unanimidad acepta el presupuesto presentado.

B.- Por quien, merced de orden de la Presidencia, se da cuenta del decreto remitido por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, Informática Municipal, sobre las dos posibilidades existentes para la informatización de este Ayuntamiento. En explicar detalladamente la urgente necesidad de contar con un equipo informático y que el mejor sistema es adquirido en un cargo al presupuesto de 1991 donde figura una partida de 4,000,000 de pesetas para ello y quedando claro que se cuenta con el apoyo, asesoramiento y cooperación de los servicios de Diputación tanto para la adquisición como para la instalación, programas, formación, etc, se comunica

que se facultó a diputación a incluir a este Ayuntamiento en el concurso que para la adquisición de equipos informáticos lleve a cabo, quedando claro que la diputación consultará con el Ayuntamiento sobre la configuración que resultara más conveniente aceptando por parte de este Ayuntamiento se da por subsanada.

y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintuna horas y cincuenta y tres minutos, extendiéndose seguidamente a la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.



P. Pu.

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno

Sres asistentes

Sr. Presidente

b. Tomas Calderon Sanchez

Sres. Ejecutivos

b. Pedro Gallardo Ruiz

b. Angel Ruiz

b. Tomas Chamizo Sanchez

b. Daniel Casanova Tizabi

b. Jose M. Casanova Casanova

Sr. Secretario

b. Pedro Mora Garcia

Sres ausentes

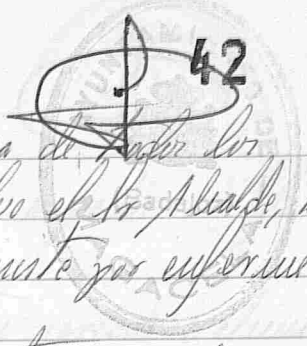
Sr. Alcalde

En la villa de Magaluf, en su Casa Comunal, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno se reúnen los señores que al margen se sitan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de b. Tomas Calderon Sanchez, en su calidad de Primer Teniente de Alcalde, asistido de un Secretario.

El objeto de la presente sesión ordinaria es el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después seguidos.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente





te a la hora señalada con la presencia de ~~haber~~ los miembros del Ayuntamiento Pleno, salvo el Sr. Alcalde, Sr. Juan Antonio Charrero Moreno, que no asiste por enfermedad.

Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

Primero.- Aprobación, si procediere, del acta de la sesión anterior.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvvedad que hacer al acta de la sesión anterior, o redacción de 25 de octubre de 1991, cuyo borrador fue remitido a los señores concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobado por unanimidad, sin enmienda o salvvedad alguna.

Segundo.- Aprobación, si procediere, de la prórroga del concierto de ayuda a domicilio firmado con el INSEAFSO.

Por el Sr. Presidente se informa que el concierto establecido con el INSEAFSO para ofrecer una mejor atención a personas necesitadas de la villa termina el 31 de diciembre del presente año, por lo que se ha de valorar, si la Corporación lo estima procedente, la prórroga de dicho concierto para el próximo año.

Tras breve deliberación de los señores concejales en la que se pone de manifiesto lo beneficioso del servicio y su interés por la continuidad del mismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

Único.- Solicitar del Instituto Nacional de Servicios Sociales del Ministerio de Asuntos Sociales la prórroga del concierto de ayuda a domicilio.

Tercero.- Delegación de la gestión tributaria de tributos Municipales.

La Ocurrente Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica,

jurídico, enjuiciando a los Ayuntamiento de la provincia, que
le vienen conferidos en la legislación, es el Servicio de
de área de los Servicios de Recaudación y Presupuesto Provincial
10.

La entrada en vigor de la Ley 39/1988, de 28 de diciem-
bre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades
que importan para los Ayuntamientos el desarrollo de sus com-
petencias de gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del
mandato legal que se establece en el artículo 106,3 de la Ley
7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,
cuyos la delegación de expresadas competencias (ges-
tión Tributaria y Recaudatoria) en el Excmo. Ayuntamiento Pro-
vincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Pro-
vincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los
medios materiales y personales suficientes para poder asu-
mir con garantías la gestión de estas competencias munici-
cipales.

El Ayuntamiento de Magacel, considerando conve-
niente la delegación de estas funciones en el Excmo. Ayun-
tamiento Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado or-
ganismo, creado y talen futo por la misma, adopto lo si-
guientes acuerdos:

Primero.- delegar en el Excmo. Ayuntamiento Provin-
cial de Badajoz, al abarco de lo previsto en el artículo 7,1 de
la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas
Locales, las funciones de gestión tributaria del Impuesto, solo
petitividad o exención que se concretan en las siguientes:

Comprobar y homologar de exención y bonificación.

Realización de liquidaciones para determinar las deudas
tributarias.

Elaboración y emisión de listados y documentos sobre
foros.

Práctica de notificaciones selectivas en valores recibidos y
en valores, individuales en las liquidaciones por ingresos de



recto.

dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubiertos.

Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.

Seguimiento de intereses y depuras.

Perseguimiento de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.

Perseguimiento de los recursos que se interpongan contra los autos anteriores.

Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que autorice la Administración Tributaria del Estado.

Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la competencia del Impuesto.

Segundo.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excm^a Diputación para la prestación de este clase de Servicios, o que pudiere adoptar a tal efecto.

Tercero.- El presente acuerdo será elevado a la Excm^a Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

Cuarto.- Removiendo, si procede, del contrato de D. Pedro Mora Garcia.

Por el Sr. Presidente se informó que el contrato de D. Pedro Mora Garcia finalizará el próximo día 2 de diciembre, por lo que, debido a que la situación del Ayuntamiento en cuanto a personal es la misma que en el momento de su contratación, se propone la prorroga del mismo por un periodo de tres meses, en las mismas con-

disminues que el actual. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda la prorroga del contrato en los términos propuestos por la Alcaldía.

Quinto.- Viviendas de protección pública: necesidad y sesión de Ferreras.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito remitido por el Depto de Gabinete de la Presidencia de obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura referente a la documentación necesaria para la construcción de viviendas sociales en esta villa de Magareh. El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación en la que se pone de manifiesto la necesidad de construcción de viviendas para atender a familias que carecen de ellas, por unanimidad acuerda:

Único.- Financiar los trámites necesarios para la sesión de Ferreras, dándoles la urgencia precisa, en el cumplimiento, no obstante, del procedimiento legalmente establecido para ello.

Sexto.- Pago de los sueros de julio, Agosto y Septiembre de 1991.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da lectura íntegra a los mandamientos de pago de los meses de julio, agosto y septiembre de 1991, con sus justificantes, resultando las siguientes cantidades:

Julio: 4.238.680 pesetas desglosadas como sigue:
Presupuesto 2.033.760 pesetas
Valores metálicos 1.195.020 "
Valores valores 9900 "

Agosto: 3.689.708 pesetas desglosadas como sigue:
Presupuesto 1.389.469 pesetas
Valores metálicos 2.311.439 "
Valores valores 8.800 "

Septiembre: 7.609.448 pesetas desglosadas como sigue:
Presupuesto 1.604.257 pesetas
Valores metálicos 5.995.691 "
Valores valores 9.500 "



El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.
Sextimo.- Cuenta de Caudales del Tercer trimestre.
De orden de la presidencia, por quien suscribe se hace par-
tirgeja la liquidacion de la Cuenta de Caudales correspon-
diente al Tercer trimestre de 1991 recibida con fecha 18 de
noviembre de 1991 por el Sr. Depositario y aprobada por el Pleno
con fecha 30 de noviembre, y cuyo resumen es como sigue:

Cargos: Cuentas en fin del trimestre anterior	7.704.256 pt
Ingresos realizados durante el trimestre	4.662.185 .
Suma	12.366.441 .

Data: Pago realizado en el mismo periodo 5.007.486 .
Cuentas para el trimestre siguiente 7.358.955 .
La liquidacion se da por enterada.

Octavo.- Asistencia a sesiones de los miembros de la Cor-
poracion.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta
del decreto recibido de la Direccion General de Administracion
Local sobre el acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno,
en sesion de fecha de 27/09/91, sobre equiparacion mensual a
Presidentes de Comisiones Informativas Permanentes, con-
ceptos con delegacion.

Debido a que la parte preterpaga del acuerdo tomado
no es elora, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad
y sin discusion alguna, acuerda su modificacion, quedando
redactado como sigue:

"5º.-

b) Asistencia a sesiones

Miembros de la Corporacion que desempeñen sus
cargos sin dedicacion exclusiva:

1º.- Los señores Concejales con delegacion, que os-
tentan la presidencia efectiva en las Comisiones Informa-
tivas Permanentes gozaran de una asignacion de 6.000
peretas por asistencia a sesiones de Pleno, hasta un maximo
de 5.000 peretas mensuales.

2º. Los señores Concejales sin delegación, gozarán de una asignación de 3,000 pesetas por asistencia a sesiones de Pleno, hasta un máximo de 3,000 pesetas anuales."

Noveno.- Pregunta y preguntas

No se hizo uso de este punto.

y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintinueve horas y quince minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que unos Secretaris doy fe.

Acta de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Sres asistentes

Sr Alcalde Presidente

d Juan Antonio Chamorro Moreno

Sres Concejales

d Tomas Halderson Sanchez

d Pedro Gallardo Lopez

d Angel Luis Chamorro Moreno

d Tomas Chamorro Sanchez

d Daniel Barrueta Truente

d Toré M. Barrueta Barrueta

Sr Secretario

d Pedro Mora Garcia

En la villa de Magaluf, en su Sala Municipal, siendo las diez y seis horas y treinta minutos del día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se reunieron los señores que al margen se sitan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de d Juan Antonio Chamorro Moreno, asistido de sus el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria y urgente, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que despues se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora, señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento, a excepción del Sr Chamorro Sanchez que se incorporó





a la sesión una vez votado el segundo punto del orden del día.

Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

Primero.- Proposición sobre la urgencia se fundamenta por el Sr. Presidente la convocatoria en la necesidad de ceder los terrenos precisos para la construcción de viviendas sociales a la Junta de Extremadura, debiendo ser esta inmediata con el fin de que la documentación sea remitida a la Dirección de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente antes del día 1 de enero de 1992. Asimismo justifica la inclusión de otros puntos en el orden del día a fin de que, salvo que surja algún imprevisto, no se celebre el Pleno Ordinario del presente mes, ya que este deberia celebrarse en plenas fiestas navideñas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, se pronuncia favorable a la urgencia.

Segundo.- Cédula de Terrenos a la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas.

Ap.- Examinado el expediente suscrito para ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura, propia regala de la finca municipal de parcelas para vivienda denominada "parcela dedicada a pastar al sitio del Sobranete del Berrocal" un terreno de 1.494,90 metros cuadrados para la construcción de viviendas sociales, y hallado conforme por cuanto figuran en él los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de 13 de junio de 1986, y aparece justificado que la finca perseguida con la sesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes de esta villa.

Visto el artículo 79,2 del Real Decreto Legislativo 1/1986, de 18 de abril y 109 y siguientes del Reglamento.



to de Quines, expusieron y informaron por el Sr. Secretario, el Pleno de este Ayuntamiento, tras comentarios sobre lo beneficioso de la cesion por unanimidad acuerdo:

Primero.- Segregar de la finca municipal "parcela dedicada a parte al sitio del Sobrante del Benocal" un terreno de 1.494,90 metros cuadrados, calificado como Bien Patrimonial.

Segundo.- Ceder gratuitamente a la Junta de Extramadura, para la construccion de viviendas sociales, dicho terreno.

Tercero.- Que se remita el expediente a informacion publica por terminos de quince dias mediante exposicion en el Tablon de anuncios de la Corporacion. Si no produjese reclamacion alguna, el acuerdo se entendera definitivo.

Cuarto.- Que se de cuenta a la Direccion General de Administracion Local de la Junta de Extramadura de esta cesion gratuita.

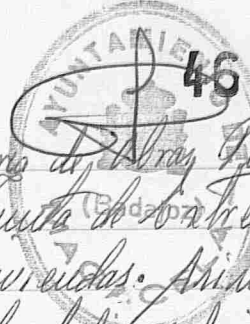
Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde, don Juan Jose de la Cruz Merino, para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento suscriba la escritura publica de cesion, una vez firme este acuerdo.

B.- Por el Sr. Presidente se informa que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesion de 25 de agosto de 1983, adopto acuerdo de segregacion de 2.745,86 metros cuadrados de la finca de propiedad municipal denominada Belera Boyal "de Hoyos" y su cesion a la Excma Diputacion Provincial de Badajoz para la construccion de 20 viviendas de proteccion oficial y promocion publica, sobre la base de un proyecto redactado por el arquitecto D. Manuel Gancedo Aguilera.

La finca esta inscrita en el Inventario de Bienes con la calificacion de Bien Patrimonial o de Propio y los terrenos tienen la siguiente clasificacion.

La Excma Diputacion Provincial, en sesion de 24 de Julio de 1983, acordó ceder gratuitamente los terrenos cedidos por el Ayuntamiento.





taimiento, entre otros, a favor de la Gubernación de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para la construcción de las referidas viviendas. Asimismo el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1988, acordó la ratificación de la sesión efectuada por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz en favor de la Junta de Extremadura.

En consideración con todo ello, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Solicitar, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Gubernación de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la construcción en esta villa de Magueta de 20 viviendas sociales en los terrenos sitos en la Urbanización "La Raya" de esta villa, cedidos en su día por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

Tercero.- Bases para la contratación de un asistente de ayuda a domicilio.

Se da cuenta por quince suscritos, de orden de la Presidencia, de las bases que propone la Alcaldía para la contratación de un asistente de ayuda domiciliario y que son las siguientes:

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal, por sistema de concurso, de un puesto de trabajo de ayuda a domicilio a las personas necesitadas de esta villa de Magueta.

Segunda.- El contrato a celebrar lo será, en atención al Real Decreto 2.104/1984, de 21 de noviembre, y tendrá una duración de seis meses, desde el 15 de enero al 15 de julio de 1992.

Tercera.- Podrán tomar parte en el concurso todos los vecinos de esta villa de Magueta (residentes presentes al tiempo de aprobarse esta convocatoria según el Padrón Municipal de Habitantes) inscritos como demandantes de empleo en las



Oficina del Instituto Nacional de Empleo.

Quarta.- Se apreciarán las siguientes circunstancias en la puntuación que se dice:

a).- Ser demandante de primer empleo 10 puntos

b).- No percibir subsidio de desempleo 15 puntos

c).- Carecer la unidad familiar en que se integre de rentas superiores al salario mínimo interprofesional, resultado de dividir el total de las rentas individuales obtenidas por los miembros de la unidad familiar por el número de representantes. Se considerará a esta efecto la unidad familiar la integrada por todos los que concuerden en el mismo domicilio según el Padrón Municipal de Habitantes, al tiempo de aprobarse estas bases.

d) Por idoneidad apreciada por el Tribunal 20 puntos

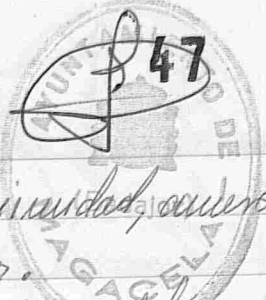
Quinta.- El acceso al puesto de trabajo se obtendrá por la persona que obtenga mayor puntuación en aplicaciones de la oferta anterior, resultando el resto de las aspirantes incluidos en una bolsa de trabajo para posibles sustituciones.

Sexta.- El Tribunal calificador estará integrado por los miembros de la Comisión Informativa Permanente de Empleo y Empleo Plural de este Ayuntamiento, asistido del Secretario del mismo.

Septima.- Las solicitudes se presentarán en las oficinas municipales, sin reintegrar, en modelos que en éstas se facilitará, en el plazo que va, desde el día 16 de diciembre de 1991 hasta el día 8 de Enero de 1992, ambos inclusive.

Octava.- Las retribuciones a percibir serán las





básicas.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda aprobar las bases en sus justos términos.

Quinto.- Servicio de bar en el Hogar del Pensionista.

Por el Sr. Presidente se informa que el contrato de arrendamiento del servicio de bar en el Hogar del Pensionista finalizará el próximo día 22 de diciembre y, parece ser, que el adjudicatario no está interesado en prorrogar el mismo, el Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, acuerda que el Sr. Alcalde solicite al arrendatario, o a otra persona si este no quisiera, que realice provisoriamente el servicio hasta una nueva adjudicación, con el fin de que el bar no se cierre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

Acta de la sesión ordinaria, del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y dos

Sres asistentes

Sr. Alcalde Presidente

Sr. Juan Antonio Chamiso Morero

Sres Concejales

Sr. Juan Antonio Chamiso Morero

Sr. Juan Antonio Chamiso Morero

En la villa de Magueta y en su Casa Consistorial a las veinte horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayun.



h Pedro gallardo Gous
h Angel Luis Chamorro Moreno
h Tomas Chiquero Sanchez
h Daniel Casanova Truente
h Toré M^o Casanova Casanova
Sr Secretario
h Pedro Mora garcia

ayuntamiento, bajo la Presidencia de h Juan Justo
Chamorro Moreno, asistido de mi, el Secretario.

Es objeto de la presente sesion ordinaria el estudio, debate y votacion, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del dia que despues se dió.

Se abre la sesion por el Sr Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente se pasa al siguiente orden del dia:

Primero.- Aprobacion, si procediere, de las actas de las sesiones anteriores (ordinarias de 29-11-91 y extraordinarias y urgentes de 14-12-91)

Preguntado por el Sr Presidente si hay alguna objecion o salvedad que hacer a las actas de las sesiones anteriores, ordinarias de 29 de noviembre y extraordinaria y urgente de 14 de diciembre de 1991, cuyos borradores fueron remitidos a los señores Gonzalez Lu Tiempo y Jorras, se produce silencio, entendiendose aprobadas por unanimidad, enmienda o salvedad alguna.

Segundo.- Solicitud de apertura de establecimiento de h Manuel Gallardo Romanillo.

habe cuenta del expediente que se instruye a instancia de h Manuel Gallardo Romanillo, para legalizar, de licencia municipal, la actividad de "Venta al por menor de todo tipo de artículos", con emplazamiento en la Av^{da} de la Cita, núm 2, y considerando que se han cumplido los trámites previstos y se han aportado los informes de los técnicos competentes y aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, se ajustan de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusion alguna, acuerda emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita.



uto y que se remita el expediente completo a la Comisión Regional de Actividades Molestar, Invalidez y Mayores de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Solicitud de apertura de establecimiento de Francisco Gallardo Peña.

Para cuenta del expediente que se instruye a instancia de Francisco Gallardo Peña, para legalizar, por carácter de licencia municipal, la actividad de "Bar", con emplazamiento en la calle Arroyo de la Fuente, número 20, y cuando que se han cumplido los trámites previos y se han aportado los informes de los técnicos competentes y aparece acreditado que el emplazamiento de la pretensión y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si estas se acuerdan con los Ordenanzas Municipales, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión Regional de Actividades Molestar, Invalidez y Mayores de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

Cuarto.- Protocolo de modificación del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da lectura al protocolo de modificación al convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y Asuntos Sociales y los Ayuntamientos de Campanario, La Coronada, Los Nalos, Magacela, tras breve deliberación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el protocolo de modificación al convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base 009 Campanario para 1992.

2º.- Aprobar la reserva de crédito correspondien

te para hacer frente al mantenimiento del Servicio.

3^a. - Sancionar al Sr. Alcalde Sr. Juan Antonio Chamiso Morán, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del Servicio.

Quinto. - Certificación de la obra del cerramiento del campo de Fútbol.

Una vez terminadas las obras de construcción del cerramiento del campo de Fútbol firmadas con cargo a la subvención concedida para ello por la Gobernación de Educación y Cultura, y a la aprobación de este Ayuntamiento, se presentan al Ayuntamiento Pleno las certificaciones de obras expedidas por el Arquitecto Técnico Municipal por los siguientes importes:

Certificación ordinaria núm 1. - Importe 2,935,337 pesetas, de las que 1,868,209 pesetas corresponden a la Gobernación de Educación y Cultura.

Certificación liquidación, núm 2. - Importe 2,935,337 pesetas, de las que 1,868,210 pesetas corresponden a la Gobernación de Educación y Cultura.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, por unanimidad acuerda dar su aprobación a ambas certificaciones.

Sexto. - Pagos de los sueros de Octubre y Noviembre. Por orden suscrito de orden de la Presidencia se da lectura íntegra a los mandamientos de pago de los sueros de octubre y noviembre de 1991, con sus justificantes, resultando las siguientes cantidades:

Octubre: 10,214,948 pesetas desglosadas como sigue:

Presupuesto 8,345,599 pts

Valores metálicos 1,852,949 "

Valores valores 16,400 "

Noviembre: 6,031,273 pesetas desglosadas como sigue:

Presupuesto 3,279,832 pts

Valores metálicos 2,727,241 "

Valores valores 24,200 "



El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

Septimo.- A decisión de Escudo Heráldico Municipal se acuerda con la propuesta de Alcaldía de adquisición de escudo heráldico y por considerarse necesario para el Municipio, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

Unico.- Constituya una Comisión presidida por el Sr. Alcalde, Sr. Juan Antonio Chamiso Moreno, el Concejal del área de Cultura, Sr. Angel Luis Chamiso Moreno, y los expertos en Heráldica y, Blanes Sr. Tomas Pedriquez Peña, y Sr. T. Lebrado, para que redacten un proyecto de escudo integrado de memoria, justificativa y dibujo en el que, con base en nuestra historia local y siguiendo las reglas de la heráldica se perpetuen nuestros Blanes.

Octavo.- Requerimiento a Beot, sociedad cooperativa limitada.

Por el Sr. Presidente se comunica que este punto queda pendiente, para una próxima sesión debido a que para el requerimiento es necesario el subrogo de un letrado. El subrogo de subrogo, que será emitido por la Presidencia de la Com. Municipal Provincial, no se ha recibido aún.

Noveno.- Variante en la plaza de Municipal

Tras breves comentarios del Sr. Presidente sobre la necesidad de cubrir la plaza de policía local, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda que, una vez aprobado el Presupuesto para el presente ejercicio y la correspondiente oferta de empleo público, sean elaborados las bases que habrán de regir para la provisión del puesto antes mencionado.

Decimo.- Trámites e Instancias

12.- Por quincuagésimo, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito recibido del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura donde se pide en consecuencia del Ayuntamiento que se ha de elegir y proponer a ese Tribunal los Sres de Par Proprietario, por renuncia del actual.

El Ayuntamiento Pleno se da por informado.

B.F. Se ordena de la presidencia, por quien merece ser dada cuenta del escrito remitido por D. Toribio Rebollo, Sanchez, sobre la permuto de terrenos efectuada con el Ayuntamiento. En el mismo se denuncia el incumplimiento del compromiso de construir de nuevo el estable existente en los terrenos que cedia.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporacion de los problemas que han surgido tras la permuto, y que el arquitecto del proyecto para la construccion, y autor del estudio de detalle de modificación de la delimitacion del suelo urbano, informa que el suelo urbano requiere junto en la misma vivienda no pudiendose extender mas debido a la proximidad de la carretera de Ba. Naba. Todo lo anterior ya le fue comunicado al Sr. Rebollo, por el arquitecto D. Jesus Muniz en presencia del Sr. Secretario, ofreciendole otros terrenos de propiedad municipal que quisiera y, si bien acepto en principio, no ha vuelto aun al Ayuntamiento para dar su conformidad.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberacion, por unanimidad acuerda que los miembros de la Comision de Urbanismo se entrevisten con el Sr. Rebollo Sanchez para tratar de dar una solucion al problema, ofreciendole una nueva permuto de los terrenos por aquellos de propiedad municipal, rústicos o urbanos, que desee.

C).- Se da cuenta, a efectos de informacion, del acto de toma de posesion como Secretario del Ayuntamiento de Dña. Maria Garcia de Perquera Carrara, que seraba en el mismo acto debido a que, previamente, habia optado por el ejercicio de sus funciones en la subcategoría de Secretario Categoría de entrada, como Secretario en el Ayuntamiento de San Plá (Sevilla).

D).- Por D. Benigno Brea Baralle, se solicita autorizacion para la instalacion de una escalera metálica por el lado de la vivienda de su propiedad sita en la calle 11

serenas, núm 8, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado, si bien la Comisión de Urbanismo deberá estudiar con más detalle la forma en que se realizará la obra en cuestión.

b).- D. Torre M^o Gallardo solicita autorización para hacer un rebaje de 10 centímetros en la calle superior a la entrada de la parcela de su propiedad sita en la calle de Hermanos Fortes. El Ayuntamiento Pleno acuerda que la Comisión de Urbanismo examine el terreno y de la solución que estime más procedente.

Undécimo.- Preguntas y peticiones.

a).- Por el Sr. Presidente se informa que, tras la negativa a continuar del adjudicatario del servicio de bar del Hogar del Pensionista, y en consonancia con el acuerdo de Pleno de 14 de diciembre de 1991, el servicio está siendo realizado por D^{ña} M^o del Pilar de la Iglesia Hernández.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, por unanimidad acuerda que se firme contrato con la mencionada por un año, en iguales condiciones que el último firmado para ese servicio, y que una vez concluido el anterior periodo, se realicen los trámites correspondientes para su adjudicación definitiva.

b).- Por el Sr. Alcalde se comunica a la Corporación que por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura se ha concedido una subvención para la reparación del vestuario del campo de fútbol por importe de 267.400 pesetas.

y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintinueve horas y quince minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario, doy fe.

Acta de la sesion ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el dia veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y dos

Sres asistentes

Sr. Alcalde Presidente
D Juan Antonio Chamiso Moreno
Sres. Concejales
D Benito Balderon Sanchez
D Pedro Gallardo, Sr.
D Angel Luis Chamiso Moreno
D Tomas Chamiso Sanchez
D Daniel Parumua Vicente
D Jose M^o Parumua Parumua
Sr. Secretario
D Pedro Maria Garcia

En la villa de Maguel, y en su Casa Municipal siendo las siete horas del dia veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y dos, se reunen los señores que al margen se estan mencionados todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D Juan Antonio Chamiso Moreno, asistido de unjel Secretario.

Es objeto de la presente sesion ordinaria el estudio, debate y votacion, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del dia que despues se dira.

Se abre la sesion por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno.

Segundamente se pasa al siguiente orden del dia:

Primero.- Aprobacion si prohiere, del acta de la sesion anterior (Ordinam^o de 31-02-92)

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeccion o salvedad que hacer al acta de la sesion anterior, ordinam^o de 31 de febrero de 1992

cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiendose aprobada por unanimidad sin enmienda o salvedad alguna.

Segundo.- Rectificacion del Padron de Habitantes al 1 de Enero de 1992.

Habiendose procedido a la rectificacion del Padron Municipal de Habitantes con referencia a 1 de Enero de 1992, y de conformidad con lo prevenido en el articulo 89.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Padron y Recensacion Municipal, se somete a la aprobacion del Ayuntamiento



Pleno.

Las variaciones hechas desde el 1 de marzo de 1991, última renovación padronal, al 1 de enero de 1992 se resumen así:

	Total	Virios	Mujeres
Población de derecho a 01-03-91	922	477	445
Altas desde 01-03-91 a 01-01-92	14	8	6
Bajas desde 01-03-91 a 01-01-92	33	21	12
Población de derecho a 01-01-92	903	464	439

Tras una explicación por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de la legislación vigente y de los principios que justifican la reducción del número de habitantes, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad al menos, aprueba por unanimidad la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de enero de 1992, con las cifras reflejadas anteriormente.

Tercero.- Modificación de la Ordenanza Fiscal número 17 reguladora de la Tasa de Cementerio y creación de la Ordenanza Fiscal sobre el incremento de valor de los Terrenos de naturaleza urbana.

Se ordena del Sr. Presidente, por quien suscribe se da lectura íntegra a las propuestas de alcaldía sobre modificación de la Ordenanza fiscal número 17, reguladora de la Tasa de Cementerio, y de creación de la Ordenanza fiscal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, al dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, y al informe de Secretarías-Intervenciones, que se muestran favorables al proyecto en cuestión.

Tras breve deliberación, se someten las propuestas a votación el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordando:

1º.- Modificar la Ordenanza Fiscal número 17, reguladora de la Tasa de Cementerio, de acuerdo con la propuesta de alcaldía.

2º.- Crear la Ordenanza, Final sobre el Incremento de valor de los terrenos de Naturaleza Urbana, de acuerdo con la propuesta de Alcaldía.

3º.- Que se publique edicto para posibles reclamaciones o sugerencias, por término de treinta días.

4º.- Caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, el acuerdo adoptado pasará a ser definitivo, sin necesidad de otro dictamen.

Cuarto.- Expropiación de los Terrenos necesarios para la realización de las obras del camino de Magdalena a Campanario.

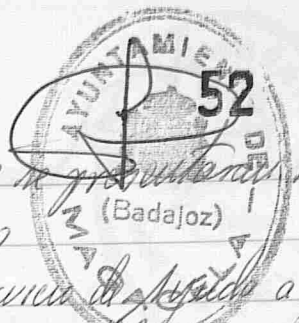
Por el Sr. Presidente se da cuenta a la preparación del escrito recibido del Servicio de Reformas de Infraestructuras Agrarias por el que se pide una serie de certificaciones a fin de iniciar, a la mayor brevedad de tiempo posible, las obras del camino de Magdalena a Campanario. Asimismo informa que el Ayuntamiento dispone de autorizaciones voluntarias de los afectados para la realización de las obras mencionadas.

Tras breve deliberación en la que se pone de manifiesto la importancia para esta villa de la realización de estas obras, el Ayuntamiento Pleno, a fin de evitar problemas de última hora, por unanimidad acuerda proceder a la expropiación de los terrenos necesarios para realizar las obras de aquellos propietarios que no los cedieron voluntariamente.

Quinto.- Plan de subvenciones públicas en materia de Servicios Sociales.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Orden de 15 de Enero de 1998, por la que se renueva el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fines de lucro que presten servicios sociales regulados así como de los programas preparados a este fin por la Alcaldía con el asesoramiento del que suscribe





Las solicitudes de subvenciones que se presentarán sin las que siguen:

1ª.- Mantenimiento del Servicio de Limpieza a domicilio.- debido a la importante labor que se presta y cabe por este Servicio, se solicita subvención para el mantenimiento del personal, por importe del déficit previsto para el presente año.

2ª.- Equipamiento del Hogar del Pensionista.- observando la carencia y mal estado de algunos equipamientos de importante necesidad en el Hogar del Pensionista de esta villa, se solicita subvención para la compra de una alfombra, un molinillo de café, 10 sillas, 10 mesas y 6 módulos de sillón.

3ª.- Reforma del Hogar del Pensionista.- Debido al mal estado en que se encuentran las paredes del Hogar del Pensionista, se solicita subvención de 373.593 pesetas para alisar el mismo hasta una altura de 1,50 m., pintarlo e embucarlo de formas de esgrape y pintado de paramentos verticales y horizontales, puertas y ventanas.

El Ayuntamiento Plevo, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Solicitar de la Junta de Extremadura, subvención para los siguientes programas: Mantenimiento del Servicio de Limpieza a domicilio, Equipamiento y Reforma del Hogar del Pensionista.

Segundo.- Por respeto a la solicitud de equipamiento, adoptar el compromiso de no variar el destino del mismo salvo autorizaciones expresas de la Junta de Extremadura y Accion Social.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos sean precisos para la efectividad de estas subvenciones.

Sexto.- Propuesta de nombramiento de Tercer Propietario.



Por quien, por orden de la Presidencia, se da lectura a la certificación que obra en el expediente acerca de los instantes presentados para ocupar la plaza vacante de Jefe de Par. Propietario, previo edicto de Placido de 3 de los corrientes, que resultan las siguientes:

- 1.º D. Juan Manuel Gallardo, DNI n.º 37723493
- 2.º D. M. del Rosario Calderon Cruz DNI n.º 76236572
- 3.º D. Juan M. Suelar Moreno DNI n.º 76240465

De igual manera se ordena la lectura del preceptivo informe de Secretario, al ser precisa la aprobación de la propuesta con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación.

Más ver hecho lo propio, se procede a la votación, resultando la siguiente:

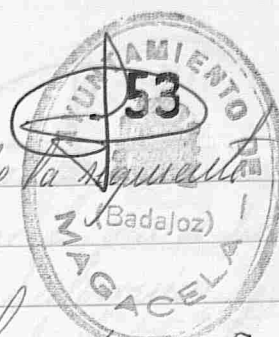
- D. Juan Manuel Gallardo: cero (0) votos
- D. M. del Rosario Calderon Cruz: dos (2) votos (Sres. Corcuera Jaramba y Gargueta Fuente).
- D. Juan M. Suelar Moreno: cinco (5) votos (Sres. Chaurio Moreno (I), Calderon Sanchez, y Gallardo Cruz, Chaurio Moreno (II) y Chaurio Sanchez).

En consecuencia, en cuenta el número de votos obtenidos, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

Primero. - Elevar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Asturias para el nombramiento como Jefe de Par. Propietario de esta villa de Maguel de D. Juan Manuel Suelar Moreno con DNI número 76240465.

Segundo. - A los efectos anteriores, se remitirá copia de este acuerdo al Sr. Jefe de Primera Instancia e Instrucción de Villaverde de la Serena para su elevación a la Sala respectiva.

Septimo. - Oferta de Empleo Público para 1998. Resultando que en la plantilla de personal de este Ayuntamiento figura una plaza vacante, la placida propia



que al Pleno del Ayuntamiento se aprueba la siguiente oferta de Empleo para el año 1992:

"Anunciario de Carretera"

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E
Clasificación: Ocho de Administración General, subcategoría de Servicios Especiales, clase de Policía Local y sus Auxiliares.
Número de plazas: una. Denominación: Auxiliar de la Policía Local."

El Pleno, teniendo presente la necesidad urgente de la convocatoria de la plaza mencionada expresada por el Sr. Alcalde, por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la oferta de Empleo Público para 1992, conforme a la anterior propuesta de Alcalde

2º.- Que se remita edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Octavo.- Pago del mes de diciembre de 1991

Por quien suscribe de orden de la Presidencia, se da lectura íntegra a los mandamientos de pago del mes de diciembre de 1991, con sus justificantes, resultando pagos por un total de 10,950,391 pesetas, desglosados del siguiente modo:

Prepago	2 724 136 pesetas
Valores metálicos	8 192 155 pesetas
Valores fijos	34 100 pesetas

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

Noveno.- Cuenta de Caudales del cuarto Trimestre de 1991.

De orden de la Presidencia, por quien suscribe se hace presente a la Corporación de la Cuenta de Caudales correspondiente al cuarto trimestre de 1991, rendida con fecha de febrero de 1992 por el Sr. Secretario y aprobada por el Sr. Alcalde con esa misma fecha, y cuyo resumen es como sigue:

Cargos.- Cuentas en fin de trimestre anterior 7358955 pt



Ingreso realizado durante el trimestre	11,813,471 pto
Suma	19,172,426 pto
Data.- pago realizado en el mismo periodo	14,349,567 pto
Existencias para el trimestre siguiente	4,822,859 pto

El Ayuntamiento se da por enterado.

Déjase.- Promoción de contrato de D. Pedro Mora Garcia.

El Sr. Presidente comunica a la Corporación que tras el informe emitido por quien suscribe, respaldado por la Asesora Jurídica de la Gran Diputación Provincial, es resultado conveniente la renovación del contrato de D. Pedro Mora Garcia, que cumplirá los tres años de trabajo, periodo tras el que se podría considerar como fijo en la empresa.

Asimismo, el Sr. Presidente comunica que el presupuesto quedara solo con dos funcionarios: un administrador y el agente de servicios múltiples, por lo que resultara necesario elaborar urgentemente las bases que hay que regir para la contratación de una plaza de administrador con personal interino, mientras el funcionario de este presupuesto, Sr. Barquero Moreno, participa en la situación de Servicios Especiales. El Ayuntamiento, Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, se muestra favorable a la propuesta de Alcalde.

Moción.- Peticiones y preguntas

1.ª.- Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta de los presupuestos presentados para la reparación de los vestuarios del campo de fútbol, que se realizará con cargo a la subvención concedida para ello por la Consejería de Educación y Cultura, y que son los siguientes:

1.º Antonio Puñago Calderín: 250,000 pto (IVA incluido)
 2.º Benigno Parajes Tuer: 120,000. (May 6% de IVA).

Tras breve deliberación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda dar su conformidad al presupuesto presentado por D. Benigno Parajes Tuer.



ción de, eo de buero de, 1992, de la Corporación de Educación y cultura de la Junta de Extremadura, por la que se le acordado tener por inicado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico a favor de esta villa de Magauela, la Corporación se congratula del hecho.

y habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion por el Sr Presidente siendo las veintuna horas y quince minutos, estudiendose seguidamente la presente, auto que queda pendiente a aprobacion hasta una posterior sesion, de lo que como Secretario doy fe.

[Signature]

F. P.

Acta de la sesion Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento es lebra da el dia dos de marzo de mil novecientos noventa y dos

- Sres asistentes
- Sr Alcalde Presidente
- Don Juan Antonio Chamizo Moreno
- Sres Concejales
- Don Tomas Calderon Sanchez
- Don Pedro Gallardo Piquero
- Don Tomas Chamizo Sanchez
- Don Samuel Garzon Vicente
- Don Jose M. Garzon Garzon
- Sr Secretario
- Don Pedro Mora Garcia
- Sr Ausentes
- Don Angel Luis Chamizo Moreno

En la villa de Magauela y en su Casa Concejil a las diez y nueve horas y treinta minutos del dia dos de marzo de mil novecientos noventa y dos, se reunen los señores que al margen se sitan, quienes todos del pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistido de, un el Secretario.

El objeto de la presente sesion extraordinaria el estudio, debate y care, de los asuntos incluido en el orden del dia que despues se dio.

Se abre la sesion por el Sr Presidente a la hora

señalada, con la presencia de todos los miembros del punto
cuinto Pleno, salvo a Angel Luis Chamizo Moreno, que escusa
su no asistencia.

Seguidamente se paso al siguiente orden del dia:

México.- Aprobacion si procediere, de los bases que ha-
bran de regir para la provision como personal interior, de una
plaza de administrativo.

En consecuencia con el punto decimo del Pleno ante-
rior, ordinario de 28 de Febrero de 1992, por quien sucribe
de orden de la Presidencia, se da lectura a la propuesta de
placido de bases que habran de regir para la provision a
la maxima urgencia como personal interior de una plaza
de administrativo, por necesidades de servicio, y que son las
siguientes:

"Bases que habran de regir para la provision como per-
sonal interior, de una plaza de administrativo.

Primera.- Objeto de esta convocatoria, es la provision de
una plaza interior, por concurso de suertes, de la plaza de ad-
ministrativo reservada a D. Pedro Barquero Moreno, actualmen-
te en situacion de Servicios Suspensos.

Segunda.- Los requisitos de los aspirantes seran
los siguientes:

- a) Ser Español
- b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de 55, edades
referidas al dia en que finalice el plazo de presentacion de instanc-
ias.
- c) Estar en posesion del Titulo de Bachiller Superior,
Tecnico Profesional de segundo grado o equivalente, o en condi-
ciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presen-
tacion de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto fisico que impida
el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disci-
plinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autonomas



o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencias firmes.

Si) No estar incurso en causas de incompatibilidades de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Tercera.- 1.ª Las instancias voluntarias tomarán parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y que se compromete a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Sr. Alcalde de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina.

2.ª.- El plazo será de 8 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Tablón de anuncios municipales y en los lugares de costumbre.

3.ª Los derechos de examen se fijarán en 1.000 pesetas, y serán satisfechos por los aspirantes, adjuntando el resguardo de pago a la instancia.

4.ª.- En la instancia se relacionarán los méritos y circunstancias que se aleguen en el concurso, referidos a la fecha en que expira el plazo de presentación de voluntades, acompañado de los oportunos justificantes o copias conculcadas de los mismos.

Quinta.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución en el plazo de cinco días naturales declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Con dicha resolución que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, se indicará la causa de la exclusión y concediéndose un plazo de cinco días para subsanación de defectos, en su caso.

2. - En la misma resolución, el Sr. Alcalde determinará, el lugar y fecha de la constitución del Tribunal calificador, y de su composición.

Quinta. - El Tribunal calificador designado por el Sr. Alcalde estará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: El Jefe responsable del área a que afecte el servicio, el Jefe del servicio dentro de la respectiva especialidad, o en su defecto, un Técnico o experto designado por el Sr. Alcalde.

Un funcionario de carrera de igual o superior titulación a la que se precise para la provisión de la plaza.

Sexta. - El Tribunal seleccionará a los aspirantes con sujeción a estas bases teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Servicios prestados en este Ayuntamiento en puestos de igual categoría: 0,2 puntos por mes de servicio, hasta un máximo de 5 puntos.

b) Mayor titulación académica: 1 punto.

c) Título o estudios relacionados con las funciones a desempeñar: 0,5 punto por título o estudio, hasta un máximo de 2,5 puntos.

2. Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se situarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33,2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y resolución de 11 de febrero de 1991 de la Comisión Interministerial de retribuciones, por la que se revisa el importe de las establecidas en el mismo.

Séptima. - Terminada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aprobados, sin pudiendo rebasar esta el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Sr. Alcalde para que formule el nombramiento correspondiente, con el acta de la sesión.



del plazo de cinco dias naturales, desde que se haga publico su aprobacion, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base segunda.

a) Fotocopia escaneada del documento Nacional de Identidad.

b) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto fisico que impida el normal ejercicio de la funcion a desempeñar.

c) Declaracion jurada o promesa de no haber sido o pararse mediante expediente disciplinario de ninguna administracion Publica, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones publicas.

Proveeng. - Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Sr. Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procedera a nombrar personal interino, el cual debera tomar posesion en el plazo de cinco dias naturales, a contar, desde el siguiente en que se sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento y promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 7071/1979, de 5 de abril.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad y sin discusion alguna, acuerda aprobar las bases tal y como aparecen redactadas.

y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y minutos, extendiendose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobacion en esta misma posterior sesion, de lo que como Secretario doy fe.

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Sres asistentes

Sr. Alcalde-Presidente
D. Juan Antonio Chamizo Moreno
Sres. Concejales
D. Cecilio Galderisi Sanchez
D. Pedro Gallardo Juncos
D. Angel Luis Chamizo Moreno
D. Juan Chamizo Sanchez
D. Jose María Barrios Barrios
D. Angel Barrios Trucillo
Sr. Secretario
D. Pedro Mera Garcia

En la villa de Magaluf y en su Sala Municipal, siendo las veinte horas del día veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores que al margen se están suscribiendo todo del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamizo Moreno, asistido de mi, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

1.º Memoria y prolección si procediere de las actas de las sesiones anteriores (ordinaria de 28 de febrero de 1992 y extraordinaria de 2 de marzo de 1992).

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer a las actas de las sesiones anteriores, ordinaria de 28 de febrero de 1992 y extraordinaria de 2 de marzo de 1992, cuyos borradores fueron remitidos a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobados por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

Segundo.- Obra de reparación parcial de aceras y veredas en red de distribución.-

Por el Sr. Presidente se informa a la Corporación que la obra de reparación Provincial, con fecha 28 de febrero de 1992, acordó a que este Ayuntamiento aneque directamente por administración la obra del



Plan Provincial de Obras y Servicios de 1941 n.º 194/91
 "Renovación parcial de acometidas y viduales en red de distribución". Asimismo, recuerda que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de octubre de 1941, solicitó la ejecución directa por administración de la mencionada obra tras ser anunciada su contratación por la Diputación Provincial y no presentarse ninguna contratista.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación en la que se pone de manifiesto la necesidad de que la obra se lleve a cabo con la máxima urgencia, por unanimidad acuerda que la empresa "Construcciones Izquierdo", única dispuesta a colaborar en la ejecución, se realice la obra por el importe total de la misma, menos la cantidad que liquidación sobre unos bases de dirección de obras.

Tercero. Inspección y comunicaciones.

1.º - Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación de las gestiones llevadas a cabo en relación con la eliminación por parte de Telefónica de la cabina pita en calle Alfarcas, que quedó a la zona de abaje del pueblo sin teléfono público.

Tras el estudio de las posibilidades comunicadas por la compañía para la solución del problema, y dado que esta no pudo disponer a instalar otra cabina de nuevo, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda que sea contratada una, por la empresa Cabitel, para lo que el Ayuntamiento deberá de abonar la cantidad 250,000 pts las que se incluye el mantenimiento de la misma por un periodo de cinco años.

2.º - Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del decreto de Maldonado de fecha 17 de los presentes por el que se nombra provisionalmente Secretario a Sr. Pedro Mora Garcia, hasta que se cubra la plaza, la Corporación se da por informada.

Cuarto. - Alquiler de la vivienda propiedad municipal.

municipal sita en la calle Pedro de Valdivia, n.º 57, (bajo).

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la solicitud presentada por el vecino Sr. Alberto Chamorro Garcia para el alquiler de la vivienda de propiedad municipal sita en la calle Pedro de Valdivia, n.º 57 (Bajo) cerrada desde que el anterior inquilino, por razones laborales, se marchó de la localidad.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación en la que se pone de manifiesto lo perjudicial que resultaría para la vivienda el hecho de estar cerrada desde hace más de 5 meses, por unanimidad acuerda alquilar la mencionada vivienda a Sr. Alberto Chamorro Garcia por un periodo de cuatro años, desde el 1 de abril de 1992 al 31 de marzo de 1996, en las mismas condiciones que el contrato realizado al anterior inquilino: 10.000 pesetas mensuales y un incremento del 5% anual.

Quinto. - Preguntas y preguntas.

Por el Sr. Gallardo Salazar se pregunta la situación en que se encuentra la solicitud presentada por el vecino Sr. Toré M.º Gallardo a probar. Por quien responde se da cuenta de que la resolución está pendiente de que el Sr. Ayuntamiento Municipal emita informe sobre lo mismo.

Tras ello se produce un breve debate sobre el tema en el que toman la palabra la mayoría de los señores Concejales.

y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte y treinta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

P. J. U.



Acta de la sesion extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el dia tres de Abril de mil novecientos noventa y dos.

- Sres Asistentes
- Sr Alcalde Presidente
 Sr Juan Antonio Chamiso Moreno
- Sres Concejales
- Sr Pedro Gallardo Cruz
 Sr Angel Luis Chamiso Moreno
 Sr Tomas Chamiso Sanchez
 Sr Toré M. Barunna Barunna
 Sr Daniel Barunna Truente
- Sr Secretario
 Sr Pedro Moya Garcia
- Sres Ausentes
- Sr Tomas Galderan Sanchez

En la villa de Magacella y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del dia tres de abril de mil novecientos noventa y dos, se reunen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Sr Juan Antonio Chamiso Moreno, asistido de un el Secretario.

El objeto de la presente sesion extraordinaria el estudio, debate y votacion en su caso de los asuntos incluidos en el orden del dia que despues se sigue.

Se abre la sesion por el Sr Presidente a la hora señalada, para la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, salvo el Sr Galderan Sanchez que no es suya su no asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del dia:

Primero.- Aprobacion del acuerdo de Pleno de 2 de marzo, sobre aprobacion de bases para la provision y uso personal interino de una plaza de administrativo.

Por el Sr Presidente se informa a la Corporacion que la Direccion General de Administracion Social de la Junta de Extremadura, con fecha 24 de marzo, remite requerimiento de cumplimiento del acuerdo de Pleno, de fecha 2 de marzo de 1992, sobre la aprobacion de las bases para la provision y uso personal interino de una plaza de administrativo, sancionados en que

Las mismas no cumplan el principio constitucional de publicidad, para lo que se deberían publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin dis-
unión alguna, acuerda anular el mencionado acuerdo de
Pleno.

Segundo.- Aprobación, si procediere, de las bases que
habrán de regir para la provisión por personal interino
de una plaza de administrativo.

En consecuencia con el punto anterior, por quien
señala, de orden de la Presidencia, se da lectura a
la propuesta de Pleno de las nuevas bases que habrán
de regir para la provisión a la máxima urgencia
de una plaza de administrativo, por necesidades de servicio, y que son las siguientes:

Primera.- Objeto de esta convocatoria es la provisión
de una plaza de administrativo, por concurso de méritos, de la
plaza de administrativo reservado a D. Pedro Bermejo
Moreno, actualmente en situación de servicio especial.

Segunda.- Los requisitos de los aspirantes serán
los siguientes:

- a).- Ser español
- b).- Tener cumplido los 18 años y no exceder de
55, edades referidas, al día en que finalice el plazo de
presentación de instancias.
- c).- Estar en posesión de título de Bachiller
Superior, formación profesional de segundo grado o
equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha
en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d).- No padecer enfermedades o defectos físicos que
impidan el desempeño de las correspondientes funciones.
- e).- No haber sido separado, mediante expediente



disciplinario, del requisito al Estado, a las Juntas Municipales o a las Entidades Locales, en el territorio municipal para el ejercicio de las funciones públicas por ven-
tena firme.



5.º - No estar incurso en causas de incompatibili-
dad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984
de 26 de diciembre de incompatibilidad del personal
al servicio de las Administraciones Públicas.

Tercera.- 1.º Las instancias voluntarias tomar
parte en la convocatoria, en la que los aspirantes debe-
rán manifestar que reúnen todas y cada una de las
condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de
expiración del plazo señalado para la presentación de
instancias y que se comprometen a prestar juramento
o promesa en la forma legalmente establecida, se diri-
giran al Sr. Alcalde de la Corporación y se presentarán
en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de
oficina.

2.º - El plazo será de 8 días naturales, contados
a partir del siguiente al de la publicación de esta
convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de
Badajoz.

3.º - Los derechos de examen se fijan en 1.000 pesetas, y serán satisfechos por los aspirantes, adjuntando
el resguardo de pago a la instancia.

4.º - En la instancia se relacionarán los meritos y
circunstancias que se aleguen en el concurso, referidos a
la fecha en que expira el plazo de presentación de ins-
tancias, acompañados de los oportunos justificantes o copias
compulsadas de los mismos.

Quinta.- Expirado el plazo de presentación de ins-
tancias, el Sr. Alcalde dictará resolución en el plazo máxi-
mo de diez días naturales declarando aprobada la lista
de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se



publicara en el Boletín de Edictos de este Ayuntamiento, se indicará la causa de la exclusión, consignando un plazo de cinco días para subsanación de defectos, en su caso.

2ª.- En la misma resolución, el Sr. Alcalde determinará el lugar y fecha de la constitución del Tribunal calificador y de su organización.

Quinta.- El Tribunal calificador designado por el Sr. Alcalde estará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: El Concejal responsable del área a que afecte el servicio.

Un representante de la Diputación de Extremadura.

El Jefe del servicio dentro de la respectiva especialidad; en su defecto, un técnico o experto designado por el Sr. Alcalde.

Un funcionario de carrera de igual o superior titulación a la que se prevea para la provisión de la plaza.

Sexta.- El Tribunal seleccionará a los aspirantes con preferencia a estas bases teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a).- Servicios prestados en este Ayuntamiento en puesto de igual categoría: 0,2 puntos por mes de servicio, hasta un máximo de 5 puntos.

b).- Título o estudios relacionados que las funciones a desempeñar: 0,5 puntos por título o estudio, hasta un máximo de 2,5 puntos.

c).- Mayor titulación académica: 1 punto.

2.- Las indemnizaciones por asistencia como miembro del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33, 2 del Real Decreto 236/1988, de 4



de marzo, y resolución de 11 de febrero de 1957 de la Comisión Interministerial de prebendaciones, por las que se revisa el importe de las estatuas en el concurso.

Septima.- Terminada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aprobados, no pudiendo rebasar esta el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Sr. Alcalde para que formule el nombramiento pertinente, con el coto, de la serie.

Octava.- El aspirante seleccionado presentará dentro del plazo de cinco días naturales, desde que se haga pública la aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base segunda.

a).- Fotocopia compulsada del documento oficial de Identidad.

b).- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

c).- Declaración jurada o promesa de no haber sido reparado mediante expediente disciplinario de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Novena.- Concluido el proceso selectivo y aportado por el aspirante el documento a que se refiere la base anterior, el Sr. Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar y publicar en el Boletín de la Diputación Provincial, el cual deberá tomar posesión en el plazo de cinco días naturales, a contar desde el momento en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 407/1972, de 5 de abril.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, por unanimidad acuerda aprobar las bases tal y como aparecen redactadas.

00

y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobacion hasta una posterior sesion, de lo que es Secretario doy fe.

P. Pu.

Acta de la sesion ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el dia veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y dos.

Sres asistentes

Sr Alcalde Presidente

D Juan Antonio Chamorro Morero

Sres Concejales

D Tomas Galderon Sanchez

D Pedro Galfardo Prus

D Angel Luis Chamorro Morero

D Tomas Chamorro Sanchez

D Jose M. Parameo Parameo

D Manuel Parameo Truente

Sr Secretario

D Pedro Mora Garcia

En la villa de Magarada y en su Plaza Comunal, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del dia veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y dos, se reunen los señores que al margen se sitan, quienes toman por el Sr. Presidente de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamorro Morero, acuerdos de mi el Secretario.

El objeto de la presente sesion ordinaria es el estudio, debate y votacion, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del dia que despues se dira.

Se abre la sesion por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presenca de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente se pasa al siguiente orden del dia:

Primero.- Aprobacion, si procediere, de las actas de las sesiones anteriores (ordinarias de 27 de marzo de 1992 y extraordinarias de 3 de abril de 1992).

Preconizado por el Sr. Presidente si hay alguna objeccion que hacer a las actas de las sesiones au-

teriores, ordinaria de 27 de marzo de 1992 y extraordinaria de 3 de abril de 1992, cuyos fundamentos jurídicos se publican a los señores concejales en tiempo y forma se produce silencio, entendiéndose aprobadas por unanimidad, sin enmendado o salvvedad alguna.

Segunda.- Creación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre contribuciones especiales.-

Por orden de la Presidencia, por quien suscribe, se da lectura íntegra a la propuesta de Alcaldía sobre creación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Contribuciones Especiales, al dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, y al informe de Secretaría-Intervención, que se muestran favorables al proyecto en cuestión.

Tras breve deliberación, se someten las propuestas a votación y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Crear la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Contribuciones Especiales, de acuerdo con la propuesta de Alcaldía,
- 2º.- Que se publique íntegro para posibles reclamaciones o sugerencias, por término de treinta días.
- 3º.- Caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, el acuerdo adoptado pasara a ser definitivo, sin necesidad de otro trámite.

Tercera.- Creación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Por orden del Sr. Presidente, por quien suscribe, se da lectura íntegra a la propuesta de Alcaldía sobre creación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, al dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, y al informe de Secretaría-Intervención, que se muestran favorables al proyecto en cuestión.



Tras breve deliberación, se somete la propuesta a votación y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Crear la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, de acuerdo con la propuesta de Alcaldía.

2º.- Que se publique Edicto para posibles reclamaciones o sugerencias, por término de treinta días.

3º.- Caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, el acuerdo adoptado pasará a ser definitivo, sin necesidad de otro dictamen.

4º.- Solicitud de subvención para el mantenimiento del servicio social de ayuda a domicilio y creación del servicio social de promoción comunitaria.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Orden de 20 de marzo de 1992, por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación a entidades públicas sin fines de lucro para la puesta en marcha y desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, así como los programas preparados por la Alcaldía con el asesoramiento del que suscribe y del Servicio Social de Bares.

Las solicitudes de subvención que se presentarán son las que siguen:

1º.- Mantenimiento del Servicio Social de ayuda a domicilio.

Debido a la importante labor que se lleva a cabo por este servicio, se solicita subvención para el mantenimiento del mismo, por importe del déficit previsto para el presente año, que asciende a la cantidad de 887.642 pts.

2º.- Creación del Servicio Social de promoción comunitaria.- se trata de realizar un proyecto de ocupación del tiempo libre de la tercera edad, en el que se realizarán una serie de actividades con los ancianos



de esta villa, que por sus circunstancias personales, sociales y culturales, tienen dificultades para realizarlas. Se solicita esta subvención por importe de 700,000 pt.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Solicitar de la Junta de Extremadura esta subvención para los siguientes programas: mantenimiento del Servicio Social de ayuda domiciliar y creación del Servicio Social de Animación Comunitaria de ocupación del tiempo libre de la Tercera edad.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de estas subvenciones.

Quinto.- Bases que habrán de regir para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de la policía local vacante en la plantilla de personal de esta Corporación.

Por quincuagésimo de orden de la Presidencia, se da lectura íntegra a las Bases de la convocatoria para cubrir una plaza de la Especialidad de Administración, Dependiente del Subsector de Servicios Especiales, clase de policía local, vacante en la plantilla de personal de esta Corporación e incluida en la oferta pública de Empleo de 1992, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 87 de 10 de abril de 1992, que han sido confirmadas por el Sr. Alcalde, asistido de la Secretaría.

Se sometió a deliberación y estudio toda y cada una de las cláusulas que lo integran sin que se opusiera extralimitación legal alguna, el Sr. Presidente sometió a votación el asunto.

La Corporación, sin discusión alguna y por unanimidad acuerda:

Único.- Aprobar las bases y programas que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza.



33

za de Auxiliares de la Policía Local vacante, en la plantilla de este Ayuntamiento, incluida en el grupo 6 del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, con las retribuciones previstas presupuestariamente.

Las bases y programas son los que seguidamente se expresan:

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria. Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre de un Auxiliar de la Policía Local de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de Empleo Público de 1992 y dotado con los sueldos correspondientes al grupo 6 de la Ley 30/1984, dos pagas extraordinarias, trienios, complemento, gratificaciones y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o queda acordado.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, en la fecha de inscripción del plazo señalado para la presentación de instancias:

- a). Ser español.
- b). Tener cumplido los 18 años y no exceder de 35, con las edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c).- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d).- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B-1, en el día en que comiencen las pruebas.
- e).- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función a realizar.
- f).- Tener una talla mínima de 1'70 metros en los hombres y 1'65 las mujeres.



q). - No haber sido repargado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o Entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

n) Tener cumplido el servicio militar por voluntario o estar exento del mismo, siempre que no se deba a inutilidad física o psíquica, según determina la legislación vigente.

¡Tercera.- Instancias y admisión. Las instancias voluntarias tomarán parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que en caso de ser rechazados se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, son leales al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución según sus fundamentos del Estado, se dirigiran al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Magacela y se presentaran en el Registro General de este, durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el momento en que aparezca publicado el anuncio extracto de esta convocatoria en el Boletín oficial de la Provincia en que aparezca íntegramente publicada.

Las instancias podran presentarse tambien en la forma que determinan el artículo 65 de la Ley de procedimiento administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de mil quinientos pesetas, seran satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y solo seran devueltos en el caso de no ser admitidos a la oposición.

Si alguna instancia adoleciese de algun defe-

to, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o cumpla con los documentos preceptivos, sin perjuicio de que de no hacerlo así, se archivarán su solicitud sin más trámites, y será excluido de la lista de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín oficial de la Provincia y expuesta en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, convalidándose un plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación, al objeto de presentar reclamaciones que, de haberlas, serán, aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será pública, asimismo, en la forma usualmente acostumbrada.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Comarca.- Episcopal calificador. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Tocales : Un miembro de la Corporación designado por el Pleno.

": Un representante de la Junta de Ex. Trasmadura

": Un representante del Profesorado oficial.

": El Secretario de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue que actuará a su vez como Secretario del Tribunal.

El Tribunal quedará integrado, además, por los su-



plantes respectivos que, simultaneamente con los titulares, habran de figurar.

El Tribunal no podra reunirse en actua sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

El Tribunal resolvera por mayoria de votos de los miembros presentes, todas las dudas que surjan de la aplicacion de las normas contenidas en esta Resolucion y determinara la actuacion procedente en los casos previstos. Sus acuerdos solo podran ser impugnados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes podran recurrir a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el articulo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La actuacion del Tribunal habra de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

Quinta.- Situacion de los aspirantes. La actuacion de los aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se iniciara por orden alfabético apellidos.

Con una antelacion de al menos quince dias habiles, se publicara en el Boletin de Edictos de la Corporacion y en el Boletin Oficial de la Provincia, la relacion definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composicion del Tribunal calificador y el lugar, dia y hora del comienzo de las pruebas selectivas. Una vez convocadas las pruebas selectivas, la publicacion de los sucesivos anuncios para la celebracion de las restantes pruebas se hara en el Boletin de Anuncios de la Corporacion.

El Tribunal podra requerir en cualquier mo-

13
mento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del D.N.I.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en el lugar que se indique salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y aprobado libremente por el Tribunal.

5.ª.- Procedimiento de selección y ejecución.
El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a).- Pruebas de aptitud física

b).- Exprimida

c).- Prueba selectiva

a). Prueba de aptitud física

La primera fase consistirá en la práctica de las siguientes pruebas físicas, con el fin de acreditar las condiciones idóneas para el desempeño del cargo, los aspirantes deberán superar los ejercicios físicos siguientes, que serán eliminatorios para cada uno:

1.º Lanzamiento de balón medicinal de 3 Kg de peso a una distancia mínima de 7 metros los varones y 6 metros las mujeres, con las manos por detrás de la cabeza y sin mover los pies.

2.º Saltar una longitud de 1,90 metros los varones y 1,75 metros las mujeres, con los pies juntos, sin mover.

3.º.- Flexiones en el tiempo de 35 segundos, en flexiones abdominales los varones y 18 las mujeres, partiendo de la posición de tendido supino, con las manos en la línea de los hombros y los pies juntos, sin mover los pies. Se repetirá hasta que se alcance la meta en la estación.

4.º.- Recorrer una distancia de 60 metros en un tiempo de 10 segundos los varones y 10 segundos 30 centésimas las mujeres.

5.º.- Carrera de resistencia sobre 1.000 metros en 4

minuto por varón y 4 minutos es requisito por mujeres.
 Previamente a la celebración de las anteriores pruebas físicas, los aspirantes serán sometidos a la medición de talla para comprobar que tienen la mínima exigida.

b) Oposición

Se abre fase de oposición conjunta de los tres ejercicios siguientes:

Primer ejercicio. Supuesto práctico, propuesto por el Tribunal, relacionado con el término municipal de Magacela, sus límites, su caljeo y la ubicación de los Centros y Organismos Oficiales.

Segundo ejercicio. - Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de 20 minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anexo a esta convocatoria. El Tribunal podrá formular preguntas a los opositores durante período de tiempo de igual duración, relacionados con los temas del programa anexo a las presentes bases.

Tercer ejercicio. - Consistirá en redactar una denuncia o parte de incidencias en el supuesto propuesto por el Tribunal, valiéndose de la redacción, concisión y uso de las disposiciones legales y ordenanzas municipales, en el tiempo que así mismo se señale por dicho Tribunal.

Septima. - Calificación, las pruebas físicas, previas a la fase de oposición, tendrán carácter eliminatorio y será preciso alcanzar en cada una de ellas la calificación de "Apto".

Los ejercicios que preceden a la fase de oposición tendrán también carácter eliminatorio, siendo preciso alcanzar en cada uno de ellos la nota media de cinco puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de di-

los ejercicios sera de cero a diez.

Las calificaciones se adoptaran sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el numero de asistentes a aquel, siendo el cociente la calificacion definitiva.

La puntuacion final estara determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios realizados. En caso de empate se disminuirá por sorteo.

Octava.- Relación de aprobados y presentación de documentos.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicara la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar esta el numero de la plaza convocada, y elevara dicha relación al Sr. Pleno-Preidente formulando la correspondiente propuesta de nombramiento cony Auxiliares de la Policía Local en prácticas.

El aspirante propuesto para nombramiento viene obligado a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte dias naturales siguientes al de la publicación de la relación de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones que para todas, parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria.

Quiénes tuvieren la condición de Juncionarios quilibus estaran exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos y demostrado para obtener su correspondiente nombramiento, debiendo en este caso presentar certificación del Ministerio, Corporacion u Organismo Quilibus del que dependan, acreditando sus condiciones y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara sus documentos o no reuniera los requisitos exigidos, no podra ser nombrado y quedaran anuladas todas sus actuaciones, sin



perjuicio de la responsabilidad en que los aspirantes se encuentran por su salud y la instancia solicitada por su parte en la oposición. En este caso, el Sr. Alcalde Presidente efectuará un subrogamiento a favor del que ha obtenido el curso de la puntuación mínima exigida en la ejecución de la oposición lo primero en el orden de preferencia.

Novena.- Subrogamiento en prácticas. Terminado el plazo de presentación de documentos, se procederá al subrogamiento de Auxiliares de la Policía Local en prácticas, que percibirá durante el periodo de prácticas y del curso selectivo de formación sus retribuciones igual en cuantía al total del sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al cargo.

Al aspirante que resulte designado Auxiliar de la Policía Local en prácticas, en el subrogamiento se le comunicará la fecha en que deberá presentarse en la Jefatura de Seguridad Pública de Extremadura o, en su defecto, en el Centro que oportunamente se establezca, para dar comienzo al curso selectivo de formación que organizará y dirigirá la Jefatura de Prevención y Trabajo de la Junta de Extremadura. En el caso de no incorporarse en la fecha indicada se le comunicará decaído en sus derechos.

Para obtener el subrogamiento definitivo de funcionario de carrera será indispensable que el aspirante realice y supere el respectivo curso de formación.

Décima.- Subrogamiento definitivo y trunca de oposición. Concluido el curso selectivo de formación y el periodo de prácticas, el Sr. Alcalde Presidente a la vista de la relación de aspirantes que lo han superado, que será hecha pública en el Boletín Oficial de Extremadura, dictará resolución subrogando funcionario de carrera al aspirante, publicándose el subrogamiento en el Boletín Oficial del Estado.



El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de los quince días siguientes a la primera de las publicaciones citadas en el párrafo anterior quedando anulado su nombramiento si así no lo hiciera, si su causa justificada.

Desde la toma de posesión, el funcionario quedará obligado a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento.

Undécima.- Cuando estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases, si en todo caso aplicables para lo no previsto en la presente convocatoria el Decreto 73/1986, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del Personal al Servicio de la Administración Pública; Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Ingreso en la Administración Pública; Ley 7/1986, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Social; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Social, y demás disposiciones de general aplicación.

Programa, anexo a la convocatoria

Tema 1º.- La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles de los extranjeros

Tema 2º.- La Constitución española de 1978. Instituciones: la Corona, el Gobierno y la Administración del Estado, Poder legislativo y



Poder Judicial.

Tema 3º.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas: concepto y clases. Los funcionarios públicos; derechos y deberes, instituciones administrativas y régimen disciplinario.

Tema 4º.- La Policía local: Organización del servicio e numeración de sus funciones. El orden público y la seguridad ciudadana.

Tema 5º.- Ley de Coordinación de Policias locales de Extremadura. Estructura. Caracteres de su contenido.

Tema 6º.- Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor, seguridad vial, y normas generales. Justificación. Objeto y ámbitos de aplicación.

Tema 7º.- Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Campos. El Consejo Superior de E. de J. y Seguridad de la circulación vial.

Tema 8º.- Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Normas generales de circulación.

Tema 9º.- Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. de la circulación de vehículos: Lugar en la vía, velocidad, prioridad de paso.

Tema 10º.- Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. de la circulación de vehículos: Incorporación a la circulación. Campos de visión, de sentido y marcha atrás. adelantamiento.

Tema 11º.- Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. de la circulación de vehículos: Parada y esta-

circunvencido. Grueso de pases a nivel y puentes levadizos. Ut
ración del. Adv. entenas de los conductores.

Tema 12º.- Ley sobre tráfico, Circulación de Vehi-
culos a Motor y Seguridad Vial. Otras
urgencias de circulación.

Tema 13º.- Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos
a Motor y Seguridad Vial. Señalización.
Normas generales sobre señales. Pro-
ximidad entre señales. Formatos de las señales.
Idioma de señales. Mantenimiento de se-
ñales y señales circunstanciales. Retira-
da, sustitución y alteración de señales.

Tema 14º.- Ley sobre tráfico, Circulación de Vehícu-
los a motor y Seguridad Vial. Bas au-
torizaciones administrativas.

Tema 15º.- Ley sobre tráfico, Circulación de Vehí-
culos a Motor y Seguridad Vial. In-
fracciones. Sanciones. Medidas cautivas.
Responsabilidad.

Por el Sr. Alcalde, antes de pasar al turno de preguntas
y preguntas, se solicita del Pleno del Ayuntamiento sea in-
cluido en el orden del día la aprobación de la certificación
expedida por el Ayuntamiento Técnico Municipal de la obra
de reparación del campo de fútbol. Para su inclusión en
que la misma fue entregada por el Sr. Aparcador una vez
usado el Pleno y urge su presentación en la Concejalía de
Educación y Cultura para su abono.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y
sin discusión alguna, acuerda declarar la urgencia y la pro-
cedencia de su inclusión en el orden del día.

A continuación, por quien suscribe, de orden de
la Presidencia, se da cuenta de la certificación inursa
expedida por el Ayuntamiento Técnico Municipal, por importe
de 267,400 pesetas, de la obra de reparación de los



venturarios del campo de fútbol, realzada por cargo a la subvención concedida para ello por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

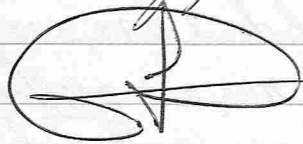
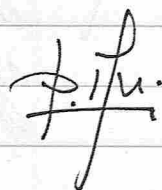
El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, por unanimidad acuerda dar su aprobación a la mencionada certificación.

Sexto.- Juego y Preguntas

Por el Sr. Presidente se informa de que las puertas de entrada a los Colegios Públicos se encuentran en muy mal estado, además su estado resulta peligroso para los alumnos, por ello, se ha encargado la realización de unas nuevas. La Corporación se muestra de acuerdo con esta medida.

También se informa por el Sr. Presidente que en días pasados, debido al fuerte viento, se volaron 5 chapas del tejado de la nave de ganado de la Helierra Boyal, por lo que se han hecho los trabajos necesarios para su arreglo. La Corporación se muestra, igualmente, de acuerdo con la medida adoptada.

y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo los venintuna horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como secretario doy fe.

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Sres asistentes
Sr. Alcalde Presidente
D. Juan Antonio Chamiso Moreno
Sres. Concejales:
D. Tomas Calderon Sanchez
D. Pedro Galferdo Cruz
D. Angel Luis Chamiso Moreno
D. Tomas Chamiso Sanchez
D. Toré M.^a Pascual Barangua
D. Daniel Pascual Viento
Sr. Secretario
D. Pedro Mora Garcia

En la villa de Magaña y en su Casa Comunal, siendo las veintidós horas del día ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores que al margen se citan, igualmente todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamiso Moreno, asistido de un el Secretario.

El objeto de la presente sesión ordinaria es el estudio, debate y votación, en su caso, de lo que se incluya en el orden del día que des- puy se dió,

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día.

Primero.- Obra a incluir en el Plan de Empleo Rural de 1992.

Se da cuenta, por suya suscribe, de orden de la Presidencia, al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Muñoz Parejo, para la pavimentación de la 10^a fase de la calle Sobrante Berrocal, a incluir en el Plan de Empleo Rural de 1992, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.439.500 pesetas, desglosadas de la siguiente forma; 2.400.000 pesetas para mano de obra y 1.039.500 pesetas para materiales.

Tras breve comentario del Sr. Alcalde haciendo referencia a la situación exacta de las obras, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

1.º.- Aprobar el proyecto antes referido para la pavimentación de la 10^a fase de la calle Sobrante del Berrocal, incluido en el Plan de Empleo Rural de 1992, según



subvención concedida para maas de obra por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, de fecha 26 de marzo de 1992.

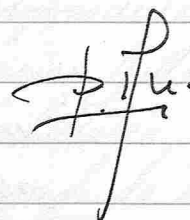
2º.- Contratar el suministro de, apostas, con cargo a los presupuestos municipales, la cantidad no financiada por el Instituto Nacional de Empleo y la Junta de Extremadura, hasta la terminación de las obras.

Segundo.- Solicitudes e instancias

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito presentado por D. Juan Carlos Sanchez-Herrero Caded, en nombre y representación de Iberdrola I, S.A., por el que se solicita autorización para la instalación de un centro de transformación y montaje de una línea aérea III a 13'2 kv. con dos torres metálicas, tal y como se detalla en los planos adjuntos a la solicitud.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, por unanimidad acuerda acceder a la solicitud.

y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintinueve horas y diez minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día veintidos de mayo de mil novecientos noventa y dos.

- Sres asistentes
- Sr Alcalde Presidente
- h Juan Antonio Chamizo Moreno
- Sres Concejales
- h Tomas Valderon Sanchez
 - h Pedro Gallardo Cruz
 - h Angel Luis Chamizo Moreno
 - h Tomas Chamizo Sanchez
 - h Jose M^o Baranua Baranua
- Sres Secretario
- h Pedro Mora Garcia
- Sres Ausentes
- h Daniel Baranua Fuente

En la villa de Maguala y en su Casa Comunal siendo las veinte horas del día veintidos de mayo de mil novecientos noventa y dos, se reunen los señores que al margen se indican, reunidos todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de h Juan Antonio Chamizo Moreno, asistido de mi, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria el estudio, debate y votación en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dice.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, excepto el Sr. Valderon Sanchez que se ausenta durante el debate del punto tercero, el Sr. Gallardo Cruz que lo hace una vez iniciado el punto quinto, y el Sr. Baranua Fuente que no causa su ausencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

Primero.- Plan de obras y servicios de 1992

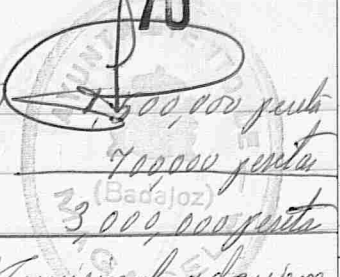
Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica y analizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se resalta, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- se presta aprobación a la obra n.º 81 del Plan general-Base, de "Renovación de conducciones de agua potable en Maguala", y la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado

800,000 pesetas

Aportación de la Diputación (fondo perdido)	1,500,000 pesetas
Aportación del Ayuntamiento (fondo propio)	400,000 pesetas
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>1,900,000 pesetas</u>



En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º - Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada delegación en concepto de participaciones o recarga, en concepto de tributos del Estado a que se refiere el artículo 197, 1.º del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.º, 1.º de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente establecida y que a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, basta para la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijado para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos en concepto de la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o su forma financiada, por un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3.º - De acuerdo con el artículo 121, 1 del Real Decreto 781/86 citado, se permite que el Ayuntamiento gestione la ejecución de la obra y la ejecute directamente por

administrativa.

Segundo.- Habilitación para el desempeño de la Secretaría.

El Sr. Alcalde, propone la siguiente moción:
"Esta vacante de Secretaría de este Ayuntamiento sin que, últimamente haya sido posible cubrir la plaza con funcionario de habilitación de carácter nacional, a pesar de estar declarado tal carácter y sin que, no obstante, las funciones propias de la Secretaría hayan quedado sin realizarse al estar cubierta la misma por persona con titulación suficiente, al no tener esta Corporación funcionarios propios que pudiesen desempeñar la misma.

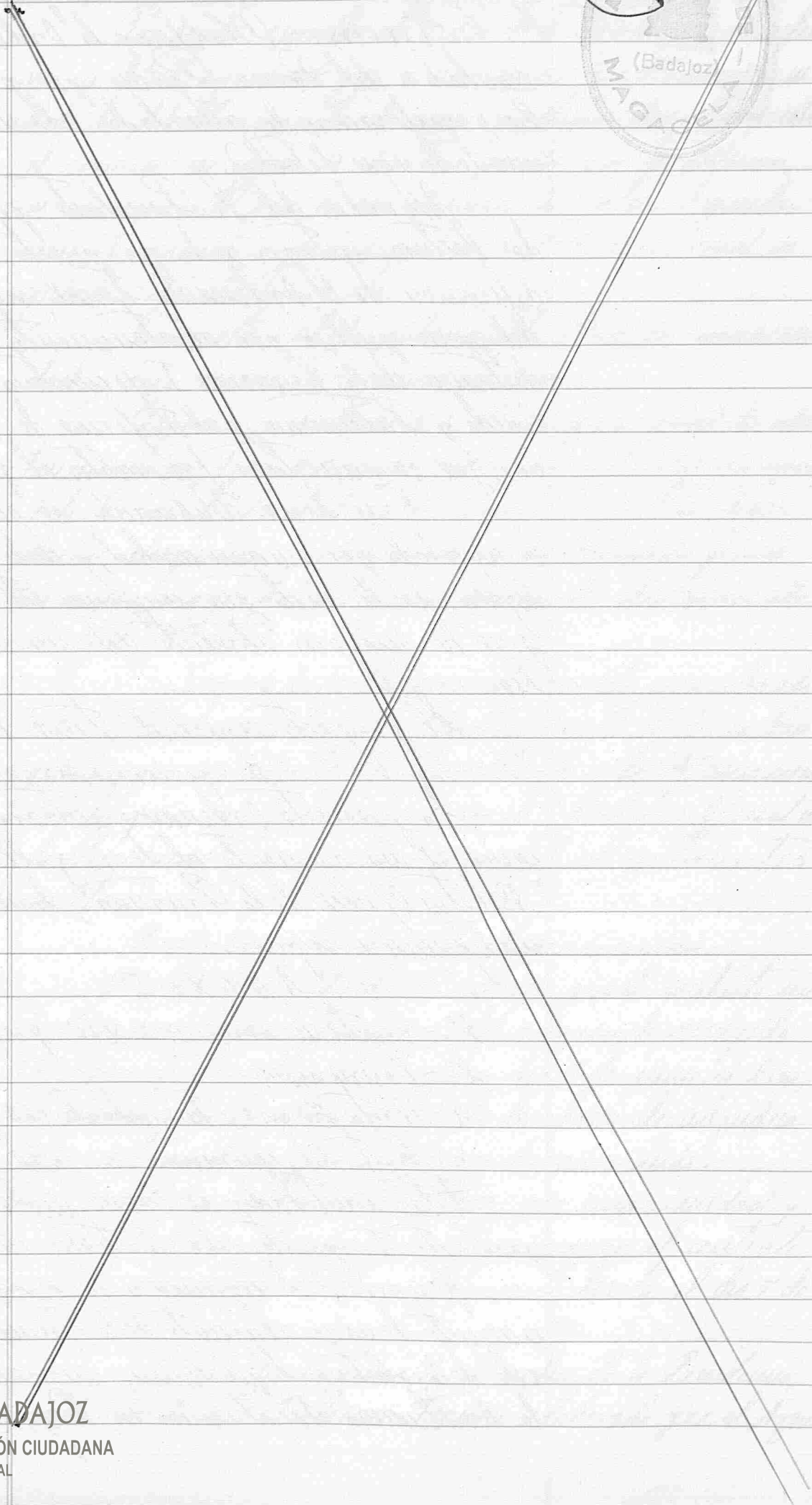
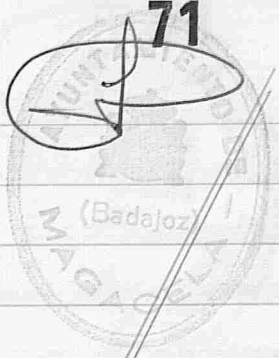
Celebradas las pruebas selectivas, para la provisión interina de una plaza de Administrativo de Quinto nivel general reservada al funcionario de este Ayuntamiento Sr. Pedro Basadre Moran, actualmente en la situación de Servicios Especiales, el Tribunal propuso el nombramiento como funcionario interino de Sr. Pedro Mora Garcia, nombramiento que decretó este Alcalde, firmándolo en la forma de posesión el día 5 de mayo de 1992.

Considerando que el referido funcionario interino reúne las condiciones adecuadas, y según oportuno, especialmente determinadas estas últimas en el artículo 14, 1.º del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionarios de Administración local con Habilitación de Carácter Nacional, este Alcalde propone.

Primero.- Habilitar con carácter accidental para el desempeño de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento a Sr. Pedro Mora Garcia.

Segundo.- Dar cuenta al Ministerio, para las Administraciones Públicas, a través del Instituto Nacional de Administración Pública de este nombramiento.
Ayuntamiento de Puzos, unanimidad y sin discusión





algunas, aprueba la suscepción en sus propios términos.

Tercero.- Modificar la Ordenanza Fiscal núm. 10, reguladora del Precio Público por prestación de un servicio o explotación de actividades administrativas (Abastecimiento de agua Potable).

Por orden del Sr. Presidente, por quien suscribe se da lectura íntegra a la propuesta de Alcaldía sobre modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 10, reguladora del precio público por abastecimiento de agua potable, al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Patrimonio, y al Informe de Secretaría. Intervención, que se muestran favorables al proyecto en cuestión.

Tras breve deliberación, se resuelve la propuesta y es aprobada por unanimidad, y dado que existen cinco concejales de la lista que componen esta Corporación, esto supone la mayoría absoluta del número legal de miembros.

El proyecto aprobado tiene la siguiente redacción:
"Disposición Final"

La presente Ordenanza entrará en vigor y será de aplicación el día siguiente al de su publicación íntegra en el "Boletín Oficial de la Provincia", hasta su derogación o modificación expresa.

ANEXO I

1º.- cuota de servicio: 410 pesetas/mes.

2º.- consumos:

a) Hasta 50 m³. / Trimestre: 60 pesetas/m³.

b) Resto del consumo: 90 pesetas/m³.

Estas cantidades se verán incrementadas con el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido.

Quarto.- Delegación a la mancomunidad de abastecimiento de agua conjunta de la Comarca de Huelva y Magalona de la gestión, liquidación, inspección y recaudación de la Ordenanza Fiscal núm. 10, Reguladora del Precio Público.





10 de abastecimiento de agua potable.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se informa a la Corporación que, a fin de que la Compañía Municipal de Abastecimiento de agua gestione convenientemente el servicio de agua de los tres pueblos que la forman, es conveniente que se sea delegado la gestión, liquidación, inspección y recaudación de la Ordenanza Fiscal reguladora del abastecimiento.

Con ello, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda.

Primero.- Delegar a la Comunidad de Abastecimiento de Agua, conjunto que afecta a los Municipios de la Coronada, La Haba y Magacoh, la gestión, liquidación, inspección y recaudación de la Ordenanza Fiscal num. 10, reguladora del precio público de abastecimiento de agua potable.

Segundo.- El presente acuerdo para elevado a la Comunidad de Abastecimiento de Agua conjunto para su aceptación, simultando a la Comunidad para su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia", una vez cumplido el anterior trámite.

Quinto.- Informes y Comunicaciones

1º.- Por el Sr. Alcalde se informa que el contrato con Sr. Francisco Calderón Parruna, del servicio de recogida de basuras, finaliza el próximo día 7 de junio, si bien, de acuerdo con la cláusula 2ª de las bases de adjudicación, este puede ser prorrogado por dos años más.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda prorrogar el contrato con Sr. Francisco Calderón Parruna hasta el día 7 de Junio de 1993.

2º.- Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se cuenta del Informe Técnico elaborado por el Arqui-



Acta de la Sesión Municipal por el que se informa desfavorablemente a la petición del vecino Sr. Bernardo Escobar Gallo de construir una escalera exterior situada en la vía pública para acceder a su vivienda.

La Corporación se da por enterada.

3º - de igual manera se da cuenta del informe Técnico elaborado por el arquitecto Benicio por el que se informa desfavorablemente a la petición del vecino Sr. José María Gallardo Escobar, que solicitaba 10 cms de calle para facilitar el acceso a su vivienda.

La Corporación se da por enterada.

y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe."

J. P. U.

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día doce de junio de mil novecientos noventa y dos.

Sres asistentes

Alcalde Presidente

Sr. Juan Antonio Chamorro Morano

Sres Concejales

Sr. Tomas Calderin Sanchez

Sr. Pedro Gallardo Cruz

Sr. Angel Luis Chamorro Morano

Sr. Tomas Chamorro Sanchez

En la villa de Magalh y en su Casa Municipal, siendo las veintuna horas del día doce de junio de mil novecientos noventa y dos, se reunen los señores que al margen se indican, sin faltar todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Sr. Juan Antonio Chamorro Morano, arquitecto de su oficio Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraor.

73
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
(Badajoz)

a don Miguel Casanova Truente
Sr. Secretario
a don Pedro Moragán

diarria el estudio, debate y votación de
los asuntos incluidos en el orden del día que des-
pués se dió.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora
reñalada con la presencia de todos los miembros del
Ayuntamiento Pleno. Segundamente se para al siguiente
orden del día:

Primero.- Aprobación, si procediere, de las actas de
las sesiones anteriores (ordinaria de 24-04-92 y extraordi-
naria de 8-05-92 y 22-05-92).

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna
objeción o salvedad que hacer a las actas de las sesiones an-
teriores, ordinarias de 24 de abril y extraordinaria de 8 y
22 de mayo de 1992, cuyos borradores fueron remitidos
a los señores, señores en tiempo y forma, se pro-
duce silencio, entendiéndose aprobado por unanimidad,
sin enmienda o salvedad alguna.

Segundo.- Nombramiento de representante de
la Corporación en el Tribunal de lo Contencioso para cubrir
la plaza de Auxiliares de la Policía Local.

Se acuerda con las bases que habrían de regir
para cubrir la plaza de Auxiliares de la Policía Local, un
miembro del Tribunal sera un representante de la Cor-
poración, nombrado por el Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Alcalde propone que sea nombrado don Tomas
Chamiso Sanchez, Principal-Subelegado de Trabajo de la Cor-
poración, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerdo
nombrar a don Tomas Chamiso Sanchez como represen-
tante de la Corporación en el Tribunal citado.

Tercero.- Liquidación del Presupuesto General
de 1991.

Por el que suscribe, de orden de la Presidencia,
se explica la liquidación del Presupuesto General de es-
te Ayuntamiento correspondiente a 1991, resultando el



siguiente resumen:

Existencias en Caja a 31-12-91	4,822,859 pesetas
Prestos por cobrar en igual fecha	11,099,426 "
Suma	15,922,285 "
Prestos por pagar en igual fecha	9,534,793 "
Diferencia (superavit)	6,387,492 "

La Corporación se da por enterada.

Cuarto. - Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto de 1991.

Para conocimiento del Ayuntamiento Pleno se expone el siguiente resumen de la Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1991, presentada por el Sr. Correro el día 24 de junio de 1992, y aprobada por el Sr. Alcalde por decreto de fecha 8 de junio de 1992.

Cargo:

Existencias en fin del ejercicio anterior	1,616,594	138,300	1754,894
Ingresos realizados durante el ejercicio	29,655,671	800,000	30,455,671
Suma	31,272,265	938,300	32,210,565

Data:

Pagos realizados en el mismo periodo	28,996,221	250,700	29,246,921
Existencias pago el ejercicio siguiente	2,276,044	687,600	2,963,644

La Corporación se da por enterada.

Quinto. - Pagos de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 1992.

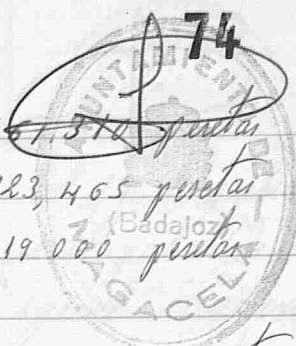
Por quien suscribe de orden de la Presidencia, se da lectura íntegra a los mandamientos de pago de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 1992, con sus justificantes, resultando el siguiente resumen:

Enero: 5,362,654 pesetas

Presupuesto	4,224,575 pesetas
Valores metálicos	1,124,779 pesetas
Valores valores	13,300 pesetas

Febrero: 5,603,775





Presupuesto	4,661,318 pesetas
Valores metálicos	923,465 pesetas
Valores valores	19,000 pesetas

Marzo: 5,076,618

Presupuesto	4,442,408 pesetas
Valores metálicos	624,310 pesetas
Valores valores	9,900 pesetas

Abril: 4,581,005

Presupuesto	2,670,962 pesetas
Valores metálicos	1,905,643 pesetas
Valores valores	4,400 pesetas

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

Sexto.- Autorizar para la firma de un convenio con coparmex.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de la copia del convenio interadministrativo a firmarse con la Compañía de Obras Públicas, Urbanismo y Medios Públicos de la Junta de Extremadura para la financiación de la primera fase de construcción de un puente en la zona de abajo del pueblo. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Juan Antonio Champo Moreno, para la firma del mencionado convenio interadministrativo.

Septimo.- Aprobar si procediere, del Escudo Heraldico y Bandera.

Por quien suscribe se da cuenta de la Memoria Histórica Heraldica sobre la adopción de escudo y bandera municipal, realizada por el diplomado en genealogía y Heraldica por el C.S.I.P. Sr. Tomas Rodríguez Peñas. Tras estudio detallado de las mismas, el Ayuntamiento por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

1º.- Aprobar el escudo municipal, que sera de siguiente forma: Escudo partido y cantado en punta.

1.º - de simple las de tres espigas de plata. 2.º de sable y
tallo de plata, marcadado y collarado de sable. Su puerta de
plata con de Alcantara de simple. Al fuste con un
al serrada.

2.º - Aprobar la bandera municipal que seria de la si-
guiente forma: Bandera rectangular, de proporciones 2:3,
compuesta por dos triangulos que forman la diagonal, de la
parte superior del asta a la inferior del basteute, siendo
verde con partello blanco, junto al asta y blanco con un
de Alcantara al basteute.

3.º - Que se remeta el expediente al tramite de
informacion publica por plazo de quince dias, mediante a-
nuncio en el diario oficial de Extremadura y en el tablon de
anuncios de la Corporacion.

4.º - Que se remeta el expediente completo a la
Comision de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extre-
madura.

Octavo. - Breves, instantes y comunicaciones.

De orden de la Presidencia, se da cuenta de los siguien-
tes escritos:

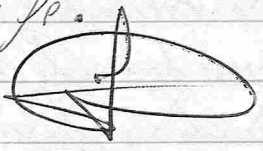
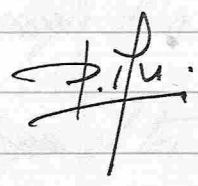
1.º - Solicitud de D. Antonio Alvarez Alvarez, para
abrir una puerta de cochera en la casa de la propiedad
esta en la calle de Francisco Pizarro, n.º 16. El Ayunta-
miento Pleno, tras breve debate, por unanimidad acuer-
do acceder a lo solicitado.

2.º - Breve de D. Pascasio Tomas Moreno Carranza
por el que solicita se sea vendida una parcela sobrante de
Terreno, de propiedad municipal, a fin de agregarla a su
vivienda, solicitando con esta, el Ayuntamiento Pleno, por
unanimidad, acuerdo que se sigue el expediente de ven-
ta directa del terreno desecho, de 32 metros cuadrado.

Por el Ayuntamiento se informa que el proximo do-
mingo, dia 14 de junio, se celebrara el dia de Extrema-
dura en la "Expo 92". Tras ello, invita a todos los mun-

bror de la Corporación a asistir al ~~reunión~~ ^{reunión} auto.
 Asimismo, informo que del día 14 al 19 de junio se celebrara la semana de la comarca en el pabellón de Exposiciones en la "Expo 92" y, de igual manera, invita a todos a asistir. Además, propone que durante la celebración de esta semana de la comarca, el Ayuntamiento disponga de un autobús para que todos los vecinos que lo deseen puedan desplazarse gratuitamente a Sevilla. La Corporación, por unanimidad, aprueba la propuesta de Placencia.

y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintinueve horas y quince minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día veintiseis de junio de mil novecientos noventa y dos.

- Sres Asistentes
 Alcalde Presidente
 Sr Juan Antonio Chamizo Moreno
 Sres Concejales
 Sr Juan Calderín Sánchez
 Sr Pedro Gallardo Gaur
 Sr Angel Luis Chamizo Moreno

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial siendo las veintidós horas y quince minutos del día veintiseis de junio de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores que al margen se citan, suscribiendo todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Sr Juan Antonio Chamizo Moreno, asistido de mi, el Secretario.

27
D. Tom M. Carmena Carmena
D. Daniel Carmena Fuente
Sr. Secretario
D. Pedro Mora Garcia

Es objeto de la presente sesion ordinaria el estudio, debate y votacion, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del dia que despues se da.

Se abre la sesion por el Sr. Presidente a la hora señalada, por la presenca de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del dia:

Primero.- Aprobacion, si procediera, del acta de la sesion anterior.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objecion o salvedad que hacer al acta de la sesion anterior, es transcurrido de 12 de junio de 1992, cuyo borrador fue remitido a los señores concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiendose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

Segundo.- Bases para la contratacion de un asistente de ayuda a domicilio.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las bases que propone la Alcaldia para la contratacion de un asistente de ayuda a domicilio y que son las siguientes:

1º.- Es objeto de la presente convocatoria la provision temporal, por el sistema de concurso, de un puesto de trabajo de ayuda a domicilio a las personas necesitadas de la villa de Magacela.

2º.- El contrato a celebrar se vera en atencion al Real Decreto 1989/84, y tendra una duracion de seis meses, desde el dia 16 de Julio de 1992 al 15 de Enero de 1993.

3º.- Podran formar parte en el concurso todos los vecinos de esta villa de Magacela (residentes presentes al tiempo de aprobarse esta convocatoria, segun el Padrón Municipal de Habitantes) inscrito en las oficinas del Ayuntamiento Municipal de Empleo como demandantes de



ejemplos.

4.º.- Se apreciarán las siguientes circunstancias con la puntuación que se dice:

a).- Ser demandante de primer empleo 10 puntos

b).- No percibir subsidio de desempleo 15 "

c).- Carecer la unidad familiar en la que se integre de rentas superiores al salario mínimo interprofesional, resultado de dividir el total de las rentas obtenidas por los miembros de la unidad por sus componentes.

Se considerará a estos efectos unidad familiar la integrada por todos los que convivan en el mismo domicilio según el Padrón Municipal de Habitantes, al tiempo de aprobarse estas bases 9 "

d).- Por idoneidad apreciada por el tribunal 20 "

5.º.- El acceso al puesto de trabajo se obtendrá por la persona que obtenga mayor puntuación en aplicación a los criterios anteriores resultando el resto de aspirantes incluidos en una lista de trabajo para posibles sustituciones.

6.º.- El Tribunal calificador estará integrado por los miembros de la Comisión Inspectorado Permanente de Trabajo y Empleo Rural de este Ayuntamiento, asistido del secretario del mismo.

7.º.- Las instancias se presentarán en las oficinas municipales, sin reintegrar, en modelo que en estas se facilitará, en el plazo que va del día 29 de junio al 13 de julio de 1992, ambos inclusive.

8.º.- Las retribuciones a percibir, serán las básicas. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin

disminuir alguna, acuerda aprobar las bases en sus justos términos.

Tercero.- Bases para la contratación de un operario para la mancomunidad de abastecimiento de agua.

Por el Sr. Presidente se informa que la Mancomunidad de abastecimiento de agua operante puesto operario para su funcionamiento durante este año, a la espera de que se presenten presupuestos por empresas privadas para su gestión a partir del próximo año. De estos cuatro operarios, 2 serán elegidos por el Ayuntamiento de La Alfranca, 1 por el de La Haba y 1 por el de Magacela.

Tras ello, por quien suscribe, se da cuenta de las bases que propone la Alcaldía para la contratación del mencionado operario, que son las siguientes:

1º Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal, por el sistema de concurso, de un puesto de trabajo como peon ordinario para trabajar en la Mancomunidad de abastecimiento de agua potable.

2º.- El contrato a celebrarse será en atención al Real Decreto 1989/84, y tendrá una duración de seis meses, desde el día 1 de Agosto de 1992 al 31 de febrero de 1993.

3º.- Godray tomar parte en el concurso todos los vecinos de esta villa de Magacela (Periódicos presentes al tiempo de aprobarse esta convocatoria, según el Padrón Municipal de Habitantes) inscrito en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo como demandante de empleo.

4º.- Se aplicarán las siguientes circunstancias con la puntuación que se dice:

- a).- No percibir subsidio de desempleo 9 puntos
- b).- Carecer la unidad familiar en la que se integre de rentas superiores al su-



vario mínimo interprofesional, resultante de dividir el total de las recitas obtenidas por los miembros de la unidad por sus componentes. Se sumará a este efecto unidad familiar la integrada por todos los que vivían en el mismo domicilio según el padrón Municipal de Malitquitán, al tiempo de aprobarse estas bases. 9 puntos

4.º.- Por estar en posesión de carnet de conducción B1 15 puntos

5.º.- Por idoneidad apreciada por el Tribunal 20 puntos

6.º.- El que en el puesto de trabajo se obtendrá por la persona que tenga mayor puntuación en aplicación de las anteriores condiciones, resultando el resto de aspirantes incluido en una bolsa de trabajo para posibles sustituciones.

7.º.- El Tribunal calificador estará integrado por los miembros de la Comisión Informativa Permanente de Trabajo y Empleo Rural de este Ayuntamiento, asistido del Secretario del mismo.

8.º.- Las instancias se presentarán en las oficinas municipales, sin reintegrar, en modelo que en estas se facilitará, en el plazo que va del día 29 de junio al 20 de julio de 1998, ambos inclusive.

9.º.- Las retenciones a percibir por las bases. El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, acordó por unanimidad aprobar las bases en sus puntos decimovinte.

Quinto.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS
No se hizo uso de este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose según de derecho la presente acta que queda pendiente

de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como
Secretario, doy fe.

P. P. P.

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día veintiseis de junio de mil novecientos noventa y dos.

Sres Asistentes
Alcalde Presidente
D Juan Antonio Chamiso Moreno
Sres Concejales
D Tomas Calderon Sanchez
D Pedro Gallardo Brua
D Angel Luis Chamiso Moreno
D Tomas Chamiso Sanchez
D Toré M. Barrios Barriaga
D Daniel Geronimo Tiente
Sr Secretario
D Pedro Mora Garcia

En la villa de Maguala y en su
Casa Consistorial, pueblo de veintidos
horas y cuarenta minutos del día, veinti-
seis de junio de mil novecientos no-
venta y dos, se reunen los señores que
al margen se sitan, suscriben todos
del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la
Presidencia de D Juan Antonio Chamiso
Moreno, asistido de un Secretario.
El objeto de la presente sesión, extraordi-
naria es el estudio, debate y votación, en su
orden, de los asuntos recibidos en el orden

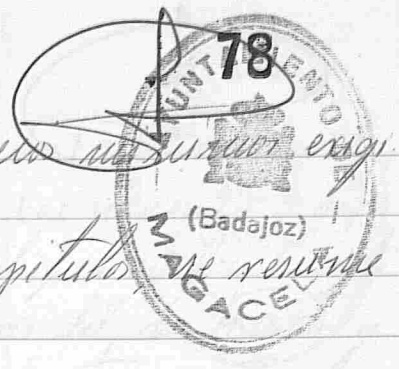
del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

Ordeno: Presupuesto general para 1992.

Por el Sr Presidente se da cuenta del proyecto de Presupuesto general para 1992, haciendo constancia que, para su tramitación se han seguido todos los requisitos legales y que en su contenido se cubren las necesidades para el desarrollo normal de la vida municipal y, desde luego, que





dan cubierta las necesidades y servicios necesarios exigidos por la ley.

El Presupuesto, a nivel de capitulos, se resume asi:

Gastos:

A. Por operaciones corrientes:

1º gastos de personal	14,152,683 yts
2º gastos de bienes corrientes y de servicios	12,600,000 "
3º gastos financieros	74,861 "
4º transferencias corrientes	3,580,000 "

B. Por operaciones de capital:

6º Inversiones reales	9,757,448 "
7º transferencias de capital	700,000 "
8º activos financieros	0 "
9º pasivos financieros	548,403 "

Sumando los gastos 41, 413, 395 "

Ingresos

A. De operaciones corrientes:

1 Ingresos directos	5,216,983 pts
2 Ingresos indirectos	725,000 "
3 Tasas y otros ingresos	10,369,280 "
4 transferencias corrientes	16,063,486 "
5 Ingresos patrimoniales	1,528,646 "

B. Por operaciones de capital:

6 Enajenación de inversiones reales	110,000 "
7 transferencias de capital	9,400,000 "
8 activos financieros	0 "
9 pasivos financieros	0 "

Sumando Ingresos 41, 413, 395 "

Visto lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

1º.- Aprobar el presupuesto general de este Ayuntamiento tal y como aparece redactado anteriormente, en las bases de ejecución del mismo.

2º.- Prutas su aprobación, igualmente, a la relación de personal que figura en el mencionado Presupuesto. A saber:

A.- Funcionario con habilitación de secretario nacional
Secretario Intervención: una plaza

B.- Funcionarios de carrera:

Creada de Administración General: Subsección administrativa: Dos plazas

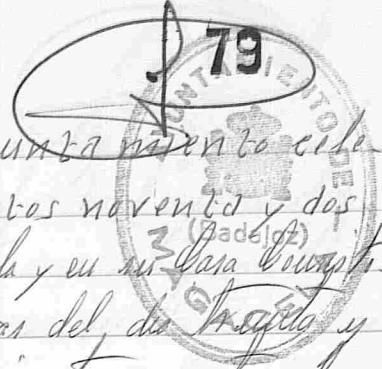
Creada de Administración Especial: Subsección de Servicios Especiales: Dos plazas; Oficio Multi-
plaz y Auxiliar de la Policía Local.

3º. Que se exponga al público por término de quince días, mediante publicación en el Tablón de anuncios de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz.

4º. Se subordina con lo prevenido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se han presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno volverá a reunirse en el plazo de un mes para resolverlas.

y no habiendo surtido asunto que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintinueve horas y veinte minutos, extinguiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario, doy fe.

F. J. U.



Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos

Sres. Asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan Antonio Chamiso Moreno

Sres. Concejales

D. Tomas Calderon Sanchez

D. Pedro

D. Angel Luis Chamiso Moreno

D. Tomas Chamiso Sanchez

D. Jose M. Pazos Lacomera

D. Daniel Capriera Truente

Sr. Secretario

D. Pedro Mora Garcia

En la villa de Maguila y en su Ayuntamiento, siendo las veintinueve horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, se reunen los señores que al margen se citan, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamiso Moreno, asistido de su el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que des-pues se dice.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se para al siguiente orden del día:

Primero.- Aprobación, si procediere, de las actas de las sesiones anteriores Ordinaria y extraordinaria de 24 de junio de 1992.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que oponer a las actas de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria de 24 de junio de 1992, cuyas borradores fueron remitidos a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobadas por unanimidad, sin excepción o salvedad alguna.

Segundo.- Cuentas general y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1991.

Se levanta al Pleno, para su examen y, si procediere, aprobación las cuentas general y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio económico de 1991, ya vez informadas por la Comisión Especial de Cuentas y propuestas a la consideración de los señores Concejales mediante edicto insertado en el Boletín

de la Provincia de Badajoz núm 150, de 29 de junio de 1992.

Se da lectura íntegra al informe de la citada Comisión, del que se desprende que las cuentas citadas resultan debidamente rendidas y justificadas en todo su contenido, así como del resultado de la exposición pública.

Examinado por los señores asistentes, sin deliberar y sin alguna, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

Único.- Aprobar las Cuentas General y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio económico de 1991 así como aparecen redactadas.

Tercero.- Aplicación de contribuciones especiales como consecuencia de las obras de renovación parcial de acometidas y válvulas en la red de abastecimiento (1ª y 2ª Fase).

Examinado el expediente instruido para la aplicación de contribuciones especiales como consecuencia de las obras de renovación parcial de acometidas y válvulas en la red de abastecimiento (1ª y 2ª fase) y atendido que se trata de una obra municipal ordinaria, en suelo urbano que se realiza dentro del ámbito de las competencias locales y que produce un aumento de valor en los inmuebles colindantes.

En armonía con la información técnica, jurídica y económica que sirve de base para la fijación de los elementos generativos en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias y visto lo articular 15.1, 17.1, y 34.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Renovación parcial de acometidas y válvulas en la red de abastecimiento (1ª y 2ª fase)



re)", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.- Ordenar el tributo nuevo para la de terminación de sus elementos accesorios en la forma siguiente:

a) El coste este previsto en la obra se fija en 6,000,000 pesetas, y el coste reportado por el Ayuntamiento en 1,500,000, como consecuencia de la deducción de la subvención recibida en 4,500,000 pesetas.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 497,500 pesetas, equivalente al 32.70 por 100 del coste reportado.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Si variada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará como base de cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

c) Se aplica como método de reparto las unidades de viviendas.

d) Se aprueba la refacción de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable (327 unidades a 1,500 pesetas, cada una).

e) - En lo no previsto en este acuerdo, regir la Ordenanza General de contribuciones especiales ligadas.

Tercero.- Exponer el expediente a subjuicio público en el plató de acuerdos del Ayuntamiento durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán comparecer en comisión administrativa de reclamaciones.

Quarto.- Si no se producen reclamaciones, el acuerdo

03

se considerará aprobado definitivamente, notificándose indi-
vidualmente a cada sujeto por las costas que correspondan,
si fuere conculso y, en su defecto, mediante edicto, pudién-
do formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento
Pleno, que podrá versar sobre la procedencia de las contri-
buciones especiales, el porcentaje del coste que deban satis-
facer o las costas ariguadas.

Cuarto.- Ejercicio de acciones judiciales
contra la sociedad cooperativa limitada "BENT".

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia,
se informa a la Corporación del dictamen emitido
por el abogado en ejercicio D. José María Guerrero Flores,
adscrito a la Presidencia Territorial de la Excmo. Diputa-
ción Provincial de Badajoz, en el que se propone la
iniciación por parte de este Ayuntamiento de las co-
rrespondientes acciones tendientes a conseguir el desam-
iso y la nulificación de la Sociedad Cooperativa BENT
de la parte del local que este Ayuntamiento tiene a-
rrendado a la agrupación local del P.S.O.B., y que aque-
lla sociedad ocupa en precario.

En informe se ha cumplido en cumplimiento de
cuanto establece el artículo 54,3 del Real Decreto Re-
gulatorio 781/86, de 28 de Noviembre.

y, atendidas las circunstancias y circunstancias
intercurrentes, el Pleno de la Corporación, por unani-
midad de todos sus miembros asistentes a la pre-
sente sesión, que representan número cualificado
suficiente, a este particular adoptó el siguiente a-
cuerdo:

Primero: Procede aprobar en todos sus términos
el dictamen propuesto por el letrado mencionado y, en con-
secuencia, autorizar el ejercicio de las acciones oportuna-
tes ante la Jurisdicción ordinaria y, dentro de esta, en
caso de instancias judiciales sea necesario, contra BENT,

Suiedad, Cooperativa y/o en su caso, todos aquellos re-
presentante y socio, de la junta que ocupare el local y en
cuyo poder, estuvieren las llaves que guardan el acceso, por
parte del inquilino o este simultáneamente, a la parte
del local en cuestión, al objeto de obtener su desahucio
y lanzamiento.

Segundo: Se faculta desde este momento y tan am-
pliamente como en dichos fueros municipales, al Sr. Alcalde
Presidente de la Corporación o miembro que legalmente
le sustituya en el ejercicio del cargo, para que designe
un letrado y Procurador que defendan los intereses
municipales en el pleito o pleitos a promover.

Quinto: -Derechos y comunicaciones.

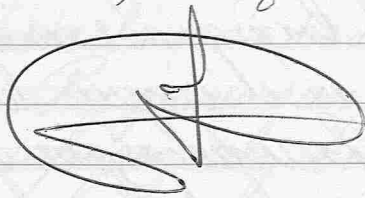
Por el Sr. Presidente se informa que se ha recibido
escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coor-
dinación de Inversiones por la que se comunica que ha
acordado realizar una reserva de crédito por importe
de 1.000.000 pesetas para obras del P.E.R., por
virtud de cuenta de otro escrito de esa Comisión Pro-
vincial por la que se suspenden los trabajos del PER
hasta el próximo día 15 de septiembre.

También da cuenta el Sr. Presidente de los escritos re-
cibidos de la Consejería de Emigración y Acción Social
por los que se comunica que se han concedido subve-
niones por importe de 300.000 pesetas para reforma del
Hogar del Pensionista y de 500.000 pesetas para equi-
pamiento del mencionado Hogar, dentro del Plan de Subven-
ciones de 1992.

Por último el Sr. Presidente comunica que el opera-
rio encargado de la recogida de basuras, por razones
del Servicio, este año no disfrutara vacaciones. El
ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión
alguna, acuerda que se abone a Sr. Francisco Calderón
por sus servicios una gratificación por importe de una mensualidad.

lidad por no disfrutar las vacaciones.

Sexto.- Ruegos y preguntas
No se hizo uso de este punto
y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la
sesion por el Sr. Presidente siendo las veintinueve horas y
minuto minutos, extendiendose seguidamente la presente
Acta que queda pendiente de aprobacion hasta una poste-
rior sesion, de lo que como Secretario, doy fe.



P. I. U.

Acta de la sesion ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el
dia veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y dos.

Sres asistentes

Alcalde y Presidente

d. Juan Antonio Chamizo Moron

Sres Concejales

d. Tomas Calderin Sanchez

d. Pedro Galbarido Cruz

d. Angel Luis Chamizo Moron

d. Tomas Chamizo Sanchez

d. Jose M. Carrasco Carrasco

d. Samuel Carrasco Triente

Sr. Secretario

d. Pedro Mora Garcia

En la villa de Magallon y en su Casa
Consistorial, siendo las veintinueve horas del dia
veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa
y dos, se reunen los señores que al margen se
istan, con quien todos del Pleno de este Ayun-
tamiento, bajo la Presidencia de d. Juan p. u.
Chamizo Moron, asistido de mi, el Se-
cretario.

El objeto de la presente sesion ordina-
ria es el estudio, debate y votacion, en su caso,
de los asuntos suscitados en el orden del dia
que despues se dirá.

Se abre la sesion por el Sr. Presidente a la hora señalada
con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente se pasa al siguiente orden del dia:

Primero.- Aprobacion, si procediere, del acta de la
sesion anterior.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna obje-



ción y salvedad que haer al auto de la sesión anterior, ordena-
 ma de 31 de julio de 1998, cuyo borrador fue remitido a los
 señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio en-
 tendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o sal-
 vedad alguna.

Segundo.- Proyecto de línea aérea de media
 tensión 13,2 Kv. y C.T. 100 Kvas. de Iberdrola I, S.A.

Visto el proyecto de línea aérea de media tensión
 13,2 Kv. y C.T. 100 Kvas de Iberdrola I, S.A. remitido por
 la Dirección General de Industria, Energía y Minas de
 la Consejería de Industria y Turismo, el Ayuntamiento
 de Plas, por unanimidad y sin discusión alguna,
 acuerda:

1.º.- Informar favorablemente la declaración de
 utilidad pública.

2.º.- autorizar la ejecución y desarrollo de la
 obra, según proyecto.

Tercero.- Solicitud al Excmo Sr. Presiden-
 te de la Junta de Extremadura de subvención por
 importe de un millón de pesetas para la obra de
 construcción de la "Plaza de la Constitución".

Por el Sr. Presidente se propone solicitar al
 Excmo Sr. Presidente de la Junta de Extremadura una
 subvención de un millón de pesetas para la obra de cons-
 trucción de la "Plaza de la Constitución" en esta villa
 de Magueta en base a ser una obra de urgente necesi-
 dad y carecer este Ayuntamiento de medios presupues-
 taris para su ejecución.

El Ayuntamiento de Plas, por unanimidad y sin
 discusión alguna, acuerda:

1.º.- Solicitar del Excmo Sr. Presidente de la
 Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportu-
 na subvención por importe de un millón de pesetas, pa-
 ra financiar dicha obra.

2º.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como cualquier que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta los límites indicados con el.

3º.- Exigir al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Cuarto.- Obra de renovación de acometidas de abastecimiento.

Por el Sr. Presidente se informa a la Corporación que la Ilustre Diputación Provincial por fecha 24 de Julio de 1992 autorizó a este Ayuntamiento para realizar, por administración, la obra del Plan de obras y Servicios de 1992 denominado "Renovación de acometidas de abastecimiento".

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación en la que se hace de manifiesto la necesidad de que la obra se lleve a cabo con la máxima urgencia, por unanimidad acuerda que la empresa "Cantarrumana Enquerda", única dispuesta a, realizar en la ejecución, realice la obra por el importe total de la misma, descontando los taxes que le pistan por ejecución de obra.

Quinto.- Pagos de los meses de mayo y junio de 1992.

Por quien suscribe de orden de la Presidencia, se da lectura íntegra a los mandamientos de pago de los meses de mayo y junio de 1992, con sus justificantes, resultando el siguiente resumen:

Mayo: 5,130,130 pts

Presupuesto

20 25 506 pesetas

Valores metálicos

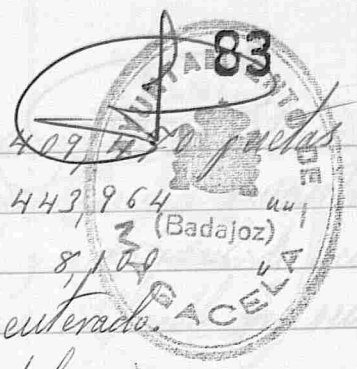
3095 424 "

Valores

9 202 "

Junio: 2,861,534 pts





Presupuesto
 Valores metálicos
 Valores valores
 El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.
 Sexto.- Cuentas de caudales del primer y segundo trimestre de 1992.

De orden de la Presidencia, por quien suscribe se hace presente a la Corporación de la Cuenta de Caudales correspondiente al primer trimestre de 1992, rendida por el Sr. Depositario con fecha 17 de julio de 1992 y aprobada por el Sr. Alcalde con fecha 21 de julio de 1992 y cuyo resumen es como sigue:

Cargo: Existencias fin de ejercicio anterior 4822859 pesetas
 Ingresos realizados durante el trimestre 10222577 "
Suman 15045436 "

Data: Pagos realizados en el mismo periodo 13325293 pesetas
 Existencias para el trimestre siguiente 1717143

De igual manera se da cuenta de la Cuenta de Caudales correspondiente al segundo trimestre de 1992, rendida por el Sr. Depositario con fecha 20 de agosto de 1992, y aprobada por el Sr. Alcalde con fecha 24 de agosto de 1992, y cuyo resumen es como sigue:

Cargo: Existencias en fin trimestre anterior 1.717.143 pesetas
 Ingresos realizados durante el trimestre 5.427.867 "
Suman 7.145.010 "

Data: Pagos realizados en el mismo periodo 7.105.938 pesetas
 Existencias para el trimestre siguiente 39072 "
 El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

Séptima.- Moción del Grupo Socialista sobre asignaciones a los miembros de la Corporación por asistencia a reuniones.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da lectura a la moción presentada por el Grupo de Concejales Socialistas de este Ayuntamiento sobre asignación por asistencia

83
sias a sesiones y comisiones solicitando la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Prerrogativas por asistencia a sesiones:

Miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva:

1.^a - Los señores Concejales con delegación, que ostente la presidencia efectiva en las Comisiones Informáticas Permanentes gozarán de una asignación de 6,000 pesetas por asistencia a Sesión del Pleno hasta un máximo de 6000 pesetas mensuales.

2.^a - Los señores Concejales sin delegación, gozarán de una asignación de 3000 pesetas por asistencia a Sesión de Pleno, hasta un máximo de 3000 pesetas mensuales.

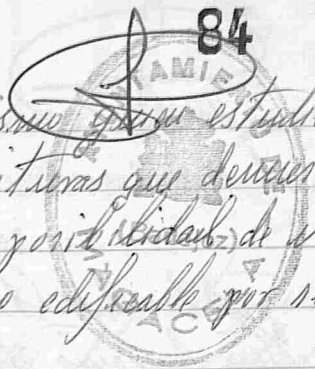
Tras largo debate en el que el Sr. Galdeano Sánchez, renuncia su intención de abstenerse y el Sr. Carrasco Carrasco se muestra contrario a esta proposición por no estar de acuerdo con que los presidentes efectivos cobren el doble que los demás Concejales, el Ayuntamiento Pleno aprueba la moción en sus quince Sesiones por mayoría simple, con los votos a favor (23) de los Sres. Chamiso Moreno (D. Juan Antonio) Chamiso Moreno (D. Angel Luis) y Chamiso Sánchez, y en contra (2) de los señores Carrasco Carrasco y Carrasco Vicente, los Sres. Galdeano Sánchez y Gallardo Pardo se abstienen.

Octavo.- Propósitos y preguntas

Por el Sr. Alcalde se informa que en el tradicional partido de fútbol celebrado en las puertas abiertas de "El Pílar 92" entre jugadores locales y emigrantes se hizo entrega por parte del Ayuntamiento de una placa en homenaje a un buen jugador del equipo de emigrantes fallecido en accidente de tráfico. La Corporación se muestra de acuerdo con el acto realizado.

De igual manera, informa que por D. José Luis Moreno Pineda, se ha solicitado que se estudie si el solar colindante a su propiedad sito en la calle H. Berrocal, núm. 62 propiedad o del Ayuntamiento. La Corporación





acuerda que sea la Comisión de Urbanismo quien estudie el tema y dado que el vecino carece de escrituras que demuestren que es propietario del solar, se vea la posibilidad de venta directa por ser una parcela sobrante no edificable por sus dimensiones y emplazamiento.

También se informa que, para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ordenanza antes pendiente, se gira un recibo por importe de 5.000 pesetas por derechos de saneamiento a la red de saneamiento, a todos los vecinos de las calles Buitrago, Francisco Ferrer y Sobrante Benicial a lo que se le realice las acometidas durante la obra de ampliación de la red de saneamiento. La Corporación se acuerda de acuerdo.

Por último, la presidencia que, aprovechando que la laguna de "San Antonio" está prácticamente seca, sería bueno limpiarla. La Corporación por unanimidad acuerda que la obra de limpieza de la laguna se lleve a cabo.

y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente a la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

F. P. U.

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Sres asistentes

Alcalde Presidente

á Juan Antonio Chamizo Moreno

Sres Concejales

á Tomas Calderon Sanchez

á Pedro Galfero Cruz

á Angel Luis Chamizo Moreno

á Tomas Chamizo Sanchez

á Torro M. Gasparina Carungra

á Samuel Gasparina Lucite

Sr. Secretario

á Pedro Mora Garcia

En la villa de Magaluf y en su Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas del día dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se reunen los señores que al margen se citan, qui supra, todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de á Juan Antonio Chamizo Moreno, asistido de sus el Secretario. Es objeto de la presente sesión extraordinaria el estudio, debate y votación en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que despues se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

Primero.- Obra a incluir en el Plan de empleo Pural de 1992.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, al proyecto redactado por el Ayuntamiento Economía Municipal, á Francisco Muñoz Parejo, para la pavimentación de la 11ª fase de la calle Sobraute del Berrual, a incluir en el Plan de Empleo Pural de 1992, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.491.886 pesetas, desglosadas de la siguiente forma: 1.000.000 pesetas para mano de obra y 491.886 pesetas para materiales.

Tras breve comentario del Sr. Alcalde haciendo referencia a la situación exacta de las obras, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

1ª.- Aprobar el proyecto antes referido para la pavimentación de la 11ª fase de la calle Sobraute del Berrual, incluido en el Plan de Empleo Pural de 1992.

segun subvencion concedida para manut. de obra por la Comision Provincial de Planificacion y Coordinacion de Inversiones, de fecha en de julio de 1992.

1º.- Contraer el compromiso de aportar, un cargo a los presupuestos municipales, la cantidad no financiada por el Instituto Regional de Empleo y la Junta de Extremadura, hasta la terminacion de las obras.

Segundo.- Plan de obras y servicios de 1992, obra de electrificación.

Se da cuenta de lo circular de la Diputacion Provincial, relativa al Plan Provincial de obras y Servicios del año 1992 por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobacion de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporacion y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobacion a la obra num 222, u.c) de "Electrificación Rural" (Planer), de abastecido publico, y la financiación de la misma, que es un presupuesto que:

Aportacion Junta Extremadura	Pesetas 800,000
Aportacion de la Diputacion	1,000,000
Aportacion del Ayuntamiento	200,000
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>2,000,000</u>

En consecuencia, la Corporacion Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecucion que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llegue a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de inveniendos delegados en

concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos a que se refiere el artículo 147, 1.ª del Real Decreto de legislación 781/86, de 18 de abril y artículo 2, 1.ª de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondiente para atender al abono de los certificados de obras que se extiendan, en la cuantía aproximada legalmente establecida y a la simple presentación de un duplicado de referida participación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijado para la obra.

Quinto también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Tercero. - Obserbaciones y comunicaciones.

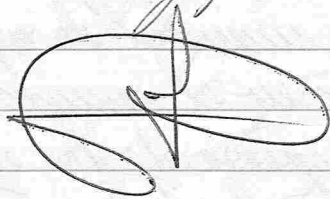
1.ª - Por el Sr. Presidente se informa que, como en años anteriores se debería fijar el precio que se ha de cobrar a los bares que instalan terrazas en la vía pública. Tras breve deliberación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar las siguientes tarifas: Bar "Toni", Bar "El Gilas y Flor" bar "Castañuelas", 13,000 pesetas anuales; y Bar "Saguna": 26,000 pesetas anuales.

2.ª - Por quien suscribe, se informa que en la subasta celebrada el día 6 de agosto de 1992, sobre arrendamiento de fincas municipales, la finca denominada "Huerta grande" fue adjudicada a D. Emilio Rodríguez Refolleda por la cantidad de 56,000 pesetas. En subasta de las demás

arruandamientos quedaron desiertos
 la Expropiación se da por enterada.

3º - Por quien suscribe se comunica que en rela-
 ción con la obra de reforma del Hogar del pensionista,
 solo se ha presentado un presupuesto. El Ayuntamiento
 Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna a-
 cuerda adjudicar la reforma del Hogar a D. Antonio
 Buibrago Calderin única oferta presentada, en la can-
 tidad de 290,000 pts.

y no habiendo mas asuntos que tratar, se le-
 vanta la sesión por el Sr. Presidente a las veinti-
 una hora y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose
 seguidamente la presente acta que queda pendiente de
 aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como
 Secretario doy fé.



P. P. U.

Acta de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Sres asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan Antonio Chamiso Moreno

Sres Concejales

D. Tomas Calderin Sanchez

D. Pedro Gallardo Cruz

D. Tomas Chamiso Sanchez

D. Jose M.ª Garmona Garmona

Sres ausentes

D. Juan Antonio Chamiso Moreno

En la villa de Magarola y en
 su Casa Consistorial, a las veintinue-
 ve horas y treinta minutos del día
 treinta de septiembre de mil novecientos
 noventa y dos, se reúnen los señores que
 al margen se sitan, quienes por todo el
 Pleno de este Ayuntamiento, bajo la
 Presidencia de D. Juan Antonio cha-
 miso Moreno, asistido de mi, el Se-
 cretario

28
D. Samuel Garmona Tiente
Sr. Secretario
D. Pedro Mora Garcia

Es objeto de la presente sesión extraordinaria y urgente el estudio, debate y votación, en su caso de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dicta.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, excepto los señores don Amaro Morero y Garmona Tiente que no excusan su no asistencia y el Sr. Baldorqui Sanchez, que se incorpora a la sesión una vez votado el punto primero.

Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

Primero.- Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.

Se fundamenta por el Sr. Presidente la convocatoria en la necesidad de aprobar las bases que habrán de regir en el concurso de adjudicación del servicio de limpieza de los edificios públicos municipales ya que el actual contrato cumple el próximo día 8 de octubre.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, se pronuncia favorable a la urgencia.

Segundo.- Perforación de contrato para la limpieza de edificios públicos.

Por el Sr. Presidente se presentan las siguientes bases para la adjudicación del servicio de limpieza de los edificios públicos municipales:

1.º - Objeto del concurso

Es objeto del presente concurso la prestación del servicio de limpieza de los edificios públicos municipales: Casa de la Cultura, Consultorio Médico, Biblioteca Pública, Colegio Público de S. C. B. y Casa Comunal.

2.º - Prestación del servicio

La prestación del servicio de limpieza tendrá lugar a



varas de una vez por semana en el caso de la Casa de la Cultura, Biblioteca Pública y Casa Consistorial, y de dos en los casos del Consultorio Médico y de los Colegios Públicos de C. C. B.

3º - Duración del contrato

El contrato tendrá una duración de un año, desde el día 9 de octubre de 1992 al 8 de octubre de 1993, pudiendo ser prorrogado por un año más.

4º - Tipo de contrato

El tipo de contrato a suscribir será de prestación de servicios, pues el trabajador se presenta como autónomo.

5º - Tipo de licitación

El tipo de licitación que se fija es el tipo de licitación que se fija en la cantidad de 28,000 pesetas, pudiéndose presentar igualmente a la baja.

6º - Instancias

Las instancias para tomar parte en el concurso habrán de presentarse, sin reintegrar, en sobre cerrado y en el modelo que el propio ayuntamiento facilitará. El plazo de presentación de instancias será desde el día 5 hasta el día 7 de octubre de 1992, ambos inclusive. La presentación de las mismas se hará en las oficinas del Ayuntamiento, de 8,00 a 14,00 horas.

7º - Apertura de pliegos

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 7 de octubre de 1992 a las 20,00 horas, en sesión pública a celebrarse en esta Casa Consistorial.

8º - Adjudicación del concurso

La adjudicación se hará a la oferta más ventajosa económicamente. En caso de empate en las ofertas más ventajosas, éste se dirimirá por sorteo.

9º - Interpretación de las Bases y Revi

13

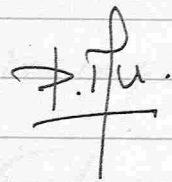
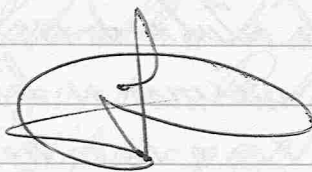
Sea competencia de la Comisión de Trabajo y Empleo Rural de este Ayuntamiento la interpretación de los bases de este concurso. La citada Comisión inspeccionará periódicamente la limpieza efectuada en los edificios objeto de la adjudicación y si encontrara deficiencias que dará, facultado, previo audiencia de la persona adjudicatara, a la rescisión del contrato sin indemnización alguna.

10.- Recursos

Contra las presentes bases podrá presentarse reclamación ante el Ayuntamiento Pleno, en el mismo plazo fijado para la prestación de proposiciones.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda aprobar el citado pliego de condiciones.

y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario, doy fe.



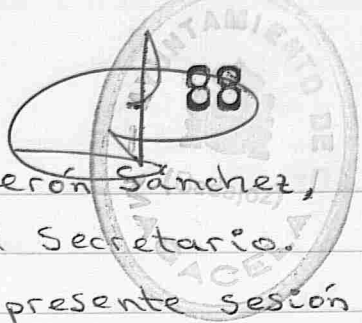
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:
D. Tomás Calderón Sánchez
Sres. Concejales:
D. Pedro Gallardo Cruz

En la villa de Nagacela y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia





D. Tomás Chamizo Sánchez
 D. José T^o Carmona Carmona
 D. Daniel Carmona Vicente

Sr. Secretario:

D. Pedro Tlora García

SPRES. AUSENTES:

D. Juan Antonio Chamizo Tloreno

de D. Tomas Calderón Sánchez,
 asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción de D. Juan Antonio Chamizo Tloreno, que excusa su no asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer a las actas de las sesiones anteriores, ordinaria de 28 de agosto, extraordinaria de 16 de septiembre y extraordinaria y urgente de 30 de septiembre de 1.992, cuyos borradores fueron remitidos a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobadas por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE SUPLETIENTO DE CREDITO NUMERO UNO DE 1.992.

Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta al Pleno del expediente de suplemento de crédito número uno que afecta al Presupuesto General único correspondiente al ejercicio económico de 1.992, dándose lectura íntegra a la Propuesta del Sr. Alcalde, al informe de Intervención y al Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Patrimonio, que resultan favorables a la citada propuesta.



SUPLETIENTOS:

GRUPO DE FUNCION 1. Servicios de carácter general.

122 Material, suministro y otros 500.000 ptas.

GRUPO DE FUNCION 3. Seguridad, protección y promoción social.

314 Retribuciones otro personal 300.000 ptas.

316 Cuotas, prestaciones y gastos sociales 100.000 ptas.

GRUPO DE FUNCION 4. Producción de bienes públicos de carácter social.

414 Retribuciones otro personal 100.000 ptas.

421 Reparaciones, mantenimiento y conservación .. 250.000 ptas.

446 Transferencias corrientes a Entidades Locales.. 675.000 ptas.

TOTAL A SUPLETIENTAR..... 1.925.000 ptas.

Dicho suplemento se hace con cargo al superávit del ejercicio de 1.991.

El Ayuntamiento Pleno, visto lo anterior, sin comentario alguno, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta en sus justos términos.

TERCERO.- EXPEDIENTE DE DEPURACION DE RESULTAS.

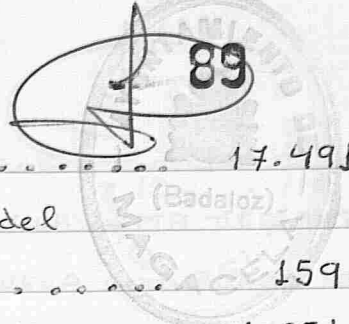
Por el que suscribe se da cuenta del expediente de depuración de resultas tanto a favor como en contra de la Corporación, dando lectura íntegra a los informes de Secretaría-Intervención y de la Comisión de Hacienda y Patrimonio. El expediente se resume de la siguiente manera:

CREDITOS A FAVOR

<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Detalle</u>	<u>Importe</u>
022.01	Defectuoso contraído y bajas de I.B.I. Rústica y Urbana de 1.990.....	199.871
022.01	Defectuoso contraído y bajas de IBI. Rústica y Urbana de 1.989 y anteriores..	324.224
<u>Total bajas de créditos a favor.....</u>		<u>524.095</u>

CREDITOS EN CONTRA

<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Detalle</u>	<u>Importe</u>
022	Diputación Provincial de Badajoz (Sobrante apostación al Plan de obras de 1.988)...	1
Diputación Provincial de Badajoz (Sobrante		



	aportación Plan de 2.989)	17.491
022	Plan de Empleo Rural (Sobrante del ejercicio de 1.989)	159
	<u>Total baja de créditos en contra</u>	<u>17.651</u>

Visto lo anterior, el Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

- 1º.- Aprobar el expediente tal y como aparece redactado.
- 2º.- Que se publique anuncio en el "Boletín oficial" de la provincia de Badajoz para que durante el plazo de quince días se puedan formular las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose que transcurrido dicho plazo sin que se formule ninguna, el acuerdo de aprobación se entenderá adoptado con carácter definitivo.

CUARTO.- MODIFICACION, SI PROCEDIERE, DE LAS ORDENANZAS FISCALES.

De orden del Sr. Presidente, por quien suscribe se da lectura íntegra a la propuesta de Alcaldía sobre modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del precio público por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (Tránsito de ganado), de la tasa de recogida de basuras y de la tasa de alcantarillado, al dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio y al informe de Secretaría-Intervención, que se muestran favorables al proyecto en cuestión.

Tras breve deliberación, se someten las propuestas a votación y por unanimidad el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1º.- Modificar las Ordenanzas fiscales, de acuerdo con la propuesta de Alcaldía.
- 2º.- Que se publique Edicto para posibles reclamaciones o sugerencias, por término de treinta días.
- 3º.- Caso de no presentarse reclamación o sugerencias, el acuerdo adoptado pasará a ser definitivo, sin necesidad de

otro distinto.

QUINTO.-SEGREGACION Y VENTA DEL SOLAR PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO SITO EN LA CALLE VILLANUEVA, NUM. 15.

Después de un examen minucioso por parte de los miembros del Ayuntamiento Pleno del expediente incoado por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de los corrientes, referente a la segregación y posterior venta de un solar sito en la calle Villanueva, núm. 15, de 100 metros cuadrados, y expresada por todos los presentes la conveniencia de esta venta, el Ayuntamiento Pleno, sin discusión y por unanimidad acuerda:

1º.- Segregar de la denominada Dehesa Boyal, "La Hoya", propiedad municipal con la calificación de bien patrimonial, un solar de 100 metros cuadrados que da acceso a la calle Villanueva, según situación física que consta en el expediente de su razón.

2º.- Enajenar por el procedimiento de subasta el solar referido con arreglo al siguiente pliego de cláusulas económicas administrativas:

OBJETO.- Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta de un solar propiedad de este Ayuntamiento, con la calificación de bien patrimonial, de 100 metros cuadrados, sito en la calle Villanueva, núm. 15.

TIPO DE LICITACION.- El tipo de licitación se fija en 100.000 pesetas y podrá ser mejorado al alza.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 2.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 del valor de los bienes, y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate. Se admite aval bancario.

GASTOS.- El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan y estarán a su cargo también todos cuantos se originen del otorgamiento de escritura pública ante Notario que el Ayuntamiento se compromete a otorgar, realizada la adjudicación.

OTORGAMIENTO DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones para tomar





parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado bajo el lema PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA TIENE ANTE SUBASTA DEL BIEN SITO EN LA CALLE VILLANUEVA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TIAGACELA, con el siguiente modelo:

"D., con domicilio en, calle, núm., y con D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz núm. ..., de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien sito en la calle Villanueva, núm. 15, en el precio de (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

Asimismo declara que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente. (Lugar, fecha y firma)."

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz.

APERTURA DE PROPOSICIONES.- La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las veinte horas del siguiente día hábil al que finalice el plazo de presentación de las mismas, en acto público.

ADJUDICACION DEFINITIVA.- Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Ayuntamiento Pleno realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de treinta días hábiles.

FORTIA DE PAGO.- El precio de remate se hará efectivo a esta Entidad por el adjudicatario en el acto de formalización del contrato que debiera hacerse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la adjudicación



SEXTO.- EXPEDIENTE DE PARCELA SOBRENTE EN LA CALLE SOBRENTE DEL BERROCAL.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, del expediente instruido para la venta directa al propietario colindante de una parcela no utilizable, resultante como consecuencia del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

Acreditado fehacientemente su justiprecio, previa valoración técnica, y existiendo el compromiso expreso de adquisición, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adjudicar en venta directa a D. Anselmo Florenzo Rebolledo, en su calidad de propietario del terreno colindante, la parcela de 68,06 metros cuadrados, en el precio de 68.060 cuyo importe se aplicará al Presupuesto Ordinario.

Segundo.- Comuníquese este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Chamizo Florenzo, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública y documentos que se precisen, cuyos gastos correrán por cuenta del comprador.

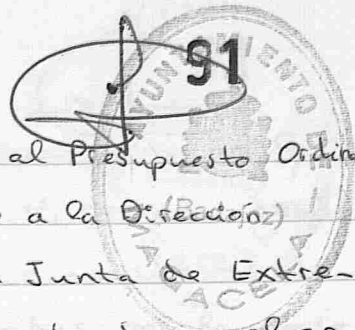
SEPTIMO.- EXPEDIENTE DE PARCELA SOBRENTE EN LA CALLE ARROYO DE LA FUENTE.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, del expediente instruido para la venta directa al propietario colindante de una parcela no utilizable, resultante como consecuencia del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

Acreditado fehacientemente su justiprecio, previa valoración técnica, y existiendo el compromiso expreso de adquisición, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adjudicar en venta directa a D. Pascasio Tomás Florenzo Carmona, en su calidad de propietario del terreno colindante, la parcela de 40,00 metros cuadrados, en el precio





de 40.000, cuyo importe se aplicará al Presupuesto Ordinario.
Segundo: Comuníquese este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Chamizo Moreno, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública y documentos que se precisen, cuyos gastos correrán por cuenta del comprador.

OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DE LA BANDERA MUNICIPAL-

Por quien suscribe, se da cuenta del informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura por el que se estima que de la bandera aprobada por este Ayuntamiento se debería eliminar el castillo y la cruz de la Orden de Alcántara, incorporando o no la totalidad del escudo municipal.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, por unanimidad, acuerda:

Unico: Aprobar la bandera municipal, que sería de la siguiente forma: Bandera rectangular, de proporciones 2:3, compuesta por dos triángulos que forman la diagonal de la parte superior del asta a la inferior del batiente, siendo verde junto al asta y blanco, con el escudo municipal, al batiente.

NOVENO.- OBRA A INCLUIR EN EL PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1.992.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Muñoz Parejo, para la pavimentación de la 12ª fase de la calle Sobrante del Berrocal, a incluir en el Plan de Empleo Rural de 1.992, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.143.801 pesetas, desglosadas de la siguiente forma: 1.500.001 pesetas para mano de obra y 643.800 pesetas para materiales.



a la situación exacta de las obras, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto antes referido para la pavimentación de la 12ª fase de la calle Sobrante del Berrocal, incluido en el Plan de Empleo Rural de 1.992, según subvención concedida para mano de obra por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, de fecha 14 de octubre de 1.992.-

2º.- Contraer el compromiso de aportar, con cargo a los presupuestos municipales, la cantidad no financiada por el Instituto Nacional de Empleo y/o la Junta de Extremadura hasta la terminación de las obras.

DECIMO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.-

Se da cuenta del escrito presentado por la Dirección del Colegio Público de E.G.B. "Nuestra Señora de los Remedios", por el que se solicita del Pleno sea nombrado representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Centro.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda nombrar a D. Tomás Chamizo Sánchez.

DECIMOPRIMERO.- FIJACION DE FIESTAS LOCALES PARA 1.993.-

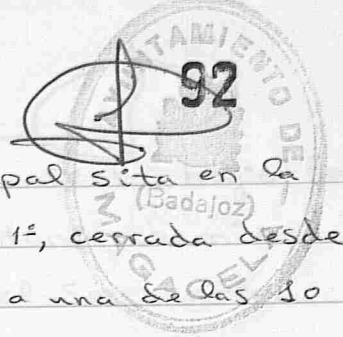
Se da cuenta del escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por el que se solicita sean señaladas las fiestas locales para el año 1.993, a fin de confeccionar el calendario laboral para el mencionado año, entendiéndose que estas no podrán ser más de dos, ni coincidir en domingo ni festivo.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad señalar como fiestas locales para 1.993 los días 9 de julio y 20 de agosto.

DECIMOSEGUNDO.- ALQUILER DE LA VIVIENDA PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN LA CALLE PEDRO DE VALDIVIA, NUM. 57-1º.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la solicitud presentada por el vecino D. Eusebio Tloreno Tloreno para el alquiler





de la vivienda de propiedad municipal sita en la calle Pedro de Valdivia, núm. 57-1^a, cerrada desde que el anterior inquilino se trasladó a una de las 10 viviendas de promoción pública adjudicadas por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, con los votos a favor del Grupo Socialista (4) y en contra del Grupo Popular (2), acuerda alquilar la mencionada vivienda a D. Eusebio Florenzo Florenzo por un período de un año, prorrogable por dos años más, en las mismas condiciones que el contrato realizado anteriormente, 6.000 pesetas mensuales y un incremento de 5 por 100 anual.

DECITOTERCERO.- ALQUILER DE LA VIVIENDA DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚM. 9.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la solicitud presentada por la vecina D.^a Cipriana Bola Donaire para el alquiler de la vivienda de propiedad municipal sita en la Avenida de la Constitución, núm. 9, cerrada desde que el anterior inquilino se trasladó a una de las 10 viviendas de promoción pública adjudicadas por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda alquilar la mencionada vivienda a D.^a Cipriana Bola Donaire por un período de un año, prorrogable por dos años más, en las mismas condiciones que el contrato realizado anteriormente, 6.000 pesetas mensuales y un incremento del 5 por 100 anual.

DECITOCUARTO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.-

1. Se da cuenta del escrito presentado por el vecino D. Francisco Carmona Cruz, por el que se solicita autorización para abrir una puerta en la finca de su propiedad sita en la calle Sobrante del Berrocal. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.



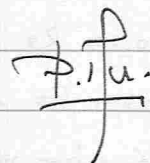
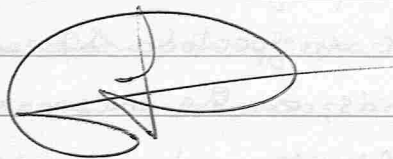
Escobar, por el que solicita la eliminación del obstáculo existente en la vía pecuaria de acceso al arroyo del Nebli, que dificulta la entrada de su vehículo a la cochera de su propiedad. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda retirar los citados obstáculos y colocar dos señales de tráfico, una a cada extremo, de circulación prohibida a camiones y tractores.

3. Por último se da cuenta del presupuesto presentado por "Construcciones Izquierdo" para la obra de realización de 8 pozos de registro e instalación de válvulas en la red de abastecimiento de agua potable, por un importe total de 530.816 pesetas. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda adjudicar la realización de los 8 pozos de registro a la empresa "Construcciones Izquierdo".

DECIMOQUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hizo uso de este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintiuna horas y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

SRES. ASISTENTES:

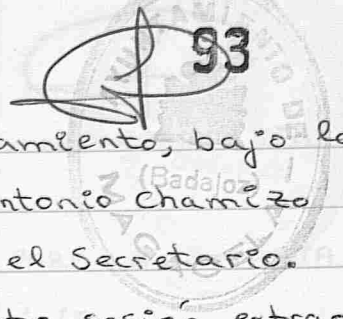
Sr. Alcalde-Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHATIZO TLORENO

Sres. Concejales:

En la villa de Tagacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos





D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

D. JOSE TARIA CARTONA CARTONA

D. DANIEL CARTONA VICENTE

Sr. Secretario:

D. PEDRO TORA GARCIA

SRES. AUSENTES:

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

D. ANGEL LUIS CHAMIZO TLORENO

del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamizo Tloreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dará.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción de los señores Chamizo Tloreno y Calderón Sánchez, que no excusan su no asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

UNICO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DE LA PRORROGA DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA 1.993.

Por el Sr. Presidente se informa que el concierto establecido con el INSERSO para ofrecer una mejor atención a personas necesitadas de la villa, termina el día 31 de diciembre del presente año, por lo que se ha de solicitar si la Corporación lo estima procedente, la prórroga de dicho concierto para el próximo año.

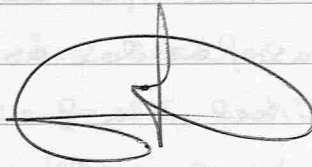
Tras breve deliberación de los señores Concejales en la que se pone de manifiesto lo beneficioso del servicio y su interés por la continuidad del mismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Solicitar del Instituto Nacional de Servicios Sociales del Ministerio de Asuntos Sociales la prórroga del Concierto/Convenio del Servicio de Ayuda a Domicilio para 1.993.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Chamizo Tloreno, para la firma de cuantos documentos sean necesarios.



sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.



P. I. U.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO TLORENO

Sres. Concejales:

D. TOTOS CALDERON SANCHEZ

D. PEDRO GALLARDO CRUZ

D. ANGEL LUIS CHAMIZO TLORENO

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

D. JOSE MARIA CARTONA CARTONA

D. DANIEL CARTONA VICENTE

Sr. Secretario:

D. PEDRO TORA GARCIA

En la villa de Tlagacela y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamizo Tloreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer a las actas de las sesiones anteriores, ordinaria de 30 de octubre y extraordinaria de 16 de noviembre de 1.992, cuyos borradores fueron remitidos





silencio, entendiéndose aprobadas por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- BASES QUE HABRAN DE REGIR PARA LA CONTRATACION DE UN ASISTENTE DE AYUDA A DOMICILIO.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las bases que propone la Alcaldía para la contratación de un asistente de ayuda a domicilio y que son las siguientes.

1º.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal, por el sistema de concurso, de un puesto de trabajo de ayuda a domicilio a las personas necesitadas de esta villa de Tragaçela.

2º.- El contrato a celebrar lo será en atención al Real Decreto 2104/84, y tendrá una duración de seis meses, desde el día 1 de enero al 30 de junio de 1.993.

3º.- Podrán tomar parte en el concurso todos los vecinos de esta villa de Tragaçela (Residentes presentes al tiempo de aprobarse esta convocatoria, según el Padrón Municipal de Habitantes) inscritos en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo como demandantes de empleo.

4º.- Se apreciarán las siguientes circunstancias con la puntuación que se dice:

- a) Ser demandante de primer empleo 10 puntos.
- b) No percibir subsidio de desempleo 15 puntos.
- c) Carecer la unidad familiar en la que se integre de rentas superiores al salario mínimo interprofesional, resultado de dividir el total de las rentas obtenidas por los miembros de la unidad familiar por sus componentes. Se considerará a estos efectos unidad familiar la integrada por todos los que convivan en el mismo

domicilio según el Padrón Municipal de



Habitantes al tiempo de aprobarse

estas bases 9 puntos.

d) Por idoneidad apreciada por el tribunal 20 puntos.

5º.- El acceso al puesto de trabajo se obtendrá por la persona que obtenga mayor puntuación en aplicación de los criterios anteriores, resultando el resto de aspirantes incluidos en una bolsa de trabajo para posibles sustituciones.

6º.- El Tribunal calificador estará integrado por los miembros de la Comisión Informativa Permanente de Trabajo y Empleo Rural de este Ayuntamiento, asistidos del Secretario del mismo.

7º.- Las instancias se presentarán en las oficinas municipales, sin reintegrar, en modelo que en estas se facilitará, en el plazo que va del día 30 de noviembre al 22 de diciembre de 1.992, ambos inclusive.

8º.- Las retribuciones a percibir serán las básicas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda aprobar las bases en sus justos términos.

TERCERO: ESCRITOS E INSTANCIAS.

1.- De orden de la Presidencia, por quien suscribe, se da cuenta del escrito presentado con fecha 16 de noviembre y que, literalmente, dice como sigue:

"SR. ALCALDE Y CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE TAGACELA.

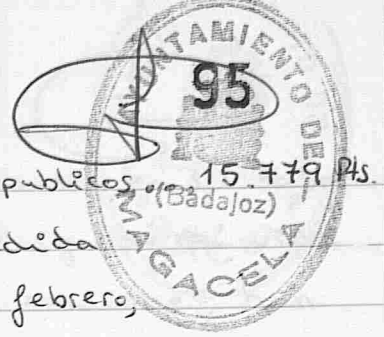
Iván Florenzo de la Peña, cuyas circunstancias personales son conocidas por pertenecer a la plantilla de funcionarios, tiene a bien exponer:

Como a pesar del tiempo transcurrido, el Ayuntamiento Pleno, no ha satisfecho la deuda que tiene con el funcionario que suscribe, ni se pronuncia con solución alguna, me veo en la necesidad de solicitar una vez más me sean abonadas la cantidad de 137.409 Ptas. que corresponden a los conceptos siguientes:

1º.- Paga por compensación de pérdida de poder

adquisitivo concedida por Real Decreto 3/89,





de 31 de marzo a los funcionarios públicos
2º.- Paga de carácter excepcional concedida por Real Decreto Ley 1/90, de 2 de febrero, al personal al servicio de la Administración Pública 52.525 Pts.

3º.- En el año 1.990, D. Pedro Flora García, por su irresponsabilidad funcional e inefecta labor llevada a cabo, al complicarse mis retribuciones con el aumento de un trienio más, en los derechos que me corresponden por Ley, me son abonadas de menos 23.035 Pts.

4º.- En el año 1.991, la administración vuelve a cometer el mismo error anterior y me abona de menos 23.035 Pts.

5º.- En el año 1.992, por las mismas causas y motivos, me son abonadas de menos 23.035 Pts.

TOTAL 137.409

Igualmente solicito, me sean abonados o compensados los días de vacaciones del ejercicio de 1985, pendientes de disfrutar, pues sólo me fueron concedidos 10 días con oficio de Alcaldía nº 335, fecha 3 de octubre de 1.985, teniendo en cuenta las necesidades del servicio tiene a bien concederme 10 días de vacaciones que comenzara a disfrutar a partir del próximo día 14, pese a mis peticiones, antes de finalizar el año, y con posterioridad, no se me han concedido.

Ya se explica que el Ayuntamiento Pleno, no quiera saber nada de la Instrucción de 21 de diciembre de 1.983, de la Presidencia del Gobierno, y la Ley 7/1.990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las retribuciones y condiciones de trabajo de los empleados públicos, pues los hechos demuestran que su objetivo es cometer la injusticia



siguiente

	RETRIBUCIONES		AUTIENTO	TANTO POR
	año 1.989	año 1.991		CÍEN
D. Pedro Tlora 80%	1558313	2415521	857208	54'99%
D. Pedro Chamizo	1193200	1465824	272624	22'82%
D. Iván Tloreno	1919068	2029357	110289	5'74%

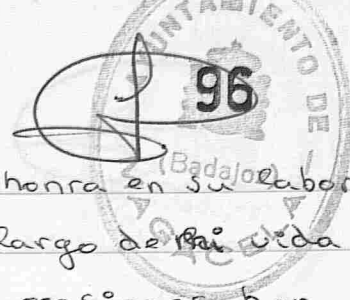
Resultado de la gestión de Gobierno y Administración en los ejercicios de 1.990 y 1.991.

De igual forma no se quiere saber nada de la Ley 4/1990 de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1.990, que concede un incremento del 6%, la Ley 31/1.990, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado y Real Decreto Ley 2/1.991, de 25 de enero, que quedan fijadas en el 7'22% para el ejercicio de 1.991, en atención a la reclamación presentada el Presupuesto General para el ejercicio de 1.991, el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada al efecto, miente con un descaro sin límites al decir que se han tenido en cuenta éstas prescripciones.

Sr. Chamizo Tloreno, su actuación de gobierno refleja ser mal Alcalde, goza de dedicación y sueldo que los vecinos tienen que soportar y por tanto está obligado a cumplir la injusta jornada de trabajo establecida, basado en la prepotencia de la Autoridad la incumple, dedicando las horas que le vienen en gana a sus asuntos particulares y los vecinos que pagan se tienen que aguantar con los consiguientes perjuicios de su ausencia en los servicios municipales.

De otra parte, un Sr. Alcalde que se honre en hacer bien por su pueblo, no paga a un contratado laboral 2.415.521 Pts, en el ejercicio de 1.991, debe pagarle las retribuciones que legalmente le correspondan, con esa cantidad de dinero se paga a un funcionario con Habilitación de Carácter Nacional que sus servicios tendrían el sello de la





El funcionario que suscribe, se honra en su labor prestada a la Administración a lo largo de mi vida funcional, pesa a que en varias ocasiones, han recaído sobre mí, servicios y responsabilidades de rango superior a mi categoría de funcionario, esta actuación en la actualidad me da tranquilidad y me siento feliz, y siento, que el Sr. Alcalde Don Juan Antonio Chamizo Floreno, en su intento de desprestigiarme, no tenga escrúpulos en recurrir a la mentira y la calumnia al no encontrar causa en el funcionario que pueda justificar su comportamiento.

En su gestión de gobierno, es aumentada la plantilla del Ayuntamiento, creando una plaza de ADMINISTRATIVO, en un pueblo de menos de mil habitantes que supone una carga para estos vecinos difícil de aguantar, pese a ser totalmente innecesaria, como lo prueba el hecho de que unos años antes de su llegada al poder, se jubila el AUXILIAR D. Blas Laguna Sánchez, y el Ayuntamiento Pleno con el asesoramiento del funcionario que suscribe, que en esa ocasión desempeñaba las funciones de Secretario-Habilitado, toma el acuerdo de amortizarla, y la normalidad de los servicios están debidamente justificados y conocidos con el resultado de la AUDITORIA llevada a cabo durante su mandato.

Tragacela a 16 de noviembre de 1992.

Fdo.: Iván Floreno de la Peña."

A continuación, se da lectura al escrito de contestación presentado por el Sr. Alcalde, que es el siguiente:

"D. Iván Floreno de la Peña presenta al Sr. Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento, con fecha 16 de los corrientes, un escrito en el que solicita se le abone la cantidad de 137.409 pesetas, las vacaciones no disfrutadas en 1985 y comentarios sobre legislación que el Ayuntamiento no



cumple, así como de la mala gestión elevada a cabo por esta Alcaldía.

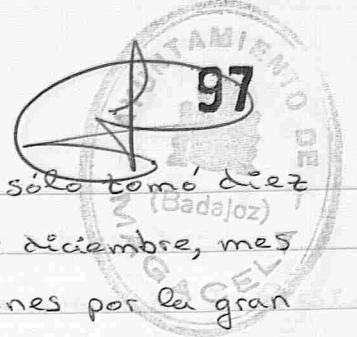
En relación con la solicitud de 137.409 pesetas, basa esta en dos pagas de compensación concedidas en 1.989 y 1.990 al personal al servicio de la Administración Pública, pero no encontrándose entre éstos el personal al servicio de las Entidades Locales. Sin embargo, por analogía, tal medida podía ser aplicada por las Corporaciones Locales, pero este Ayuntamiento, siguiendo las normas dictadas a este respecto por la Federación Española de Municipios y Provincias optó por no abonar estas pagas a NINGUNO de sus funcionarios.

También reclama 23.035 pesetas de los años 1.990, 1.991 y 1.992, basándose en una "complicación" en sus retribuciones de D. Pedro Tlora García en 1.990. En este caso, la "complicación" es del Sr. Tlora de la Peña ya que se realizó el incremento de retribuciones tal y como fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, lo que pasa es que este señor no se acaba de enterar de que tiene un Complemento Personal Transitorio que aminora cualquier incremento de sus retribuciones.

Resulta gracioso que a finales de 1.992, el Sr. Tlora de la Peña reclame unas vacaciones no disfrutadas en 1.985. Ya haya que tener cara dura para hacerlo, y más teniendo en cuenta que ese año, además de los días disfrutados de vacaciones, disfrutó de otros 86 días más, ya que estuvo de baja por enfermedad del 9 de febrero al 9 de abril y suspendido de empleo y sueldo del 11 de mayo al 5 de junio, percibiendo posteriormente el sueldo. El tiempo de enfermedad no se podría considerar vacaciones si no fuese porque durante este tiempo realizó trabajos como peluquero, cobrando, y realizando obras de albañilería personalmente en su cochera sita en la Auda. de la Constitución.

¿Que enfermedad padecía? Aparte de todo lo anterior, esta





octubre pero el Sr. Floreno de la Peña sólo tomó diez días, pidiendo el resto en el mes de diciembre, mes donde no se pueden disfrutar vacaciones por la gran cantidad de servicios que se prestan.

Aún así, presenta queja ante el Defensor del Pueblo con fecha 7 de enero de 1.986 y, tras remitir este Ayuntamiento el informe preceptivo acerca de la cuestión planteada, con fecha 29 de julio el Defensor del Pueblo comunica que se procede al cierre de las actuaciones seguidas, por encontrar conforme el escrito presentado por el Ayuntamiento.

Acusa al Ayuntamiento Pleno de que no quiere saber nada de las Leyes reguladoras de los Presupuestos Generales del Estado de años anteriores. En este sentido hay que decir que este Ayuntamiento ha fijado siempre los incrementos marcados por estas Leyes, pero, como he dicho antes, el Sr. Floreno de la Peña no se acaba de enterar, o no le interesa enterarse, de que tiene un Complemento Personal Transitorio que aminora cualquier incremento de sus retribuciones.

Realiza una grave acusación cuando dice, en relación con el Presupuesto General para el ejercicio de 1.991, que el Ayuntamiento Pleno miente con descaro al decir que no se han tenido en cuenta la Ley 31/90 y el Real Decreto Ley 2/91, cuando en enero de ese año sus retribuciones se incrementaron en un 6,26% y en febrero, de acuerdo con el Real Decreto Ley citado, se incrementaron un 0,90344% más, abonándose los atrasos correspondientes al mes de enero. Trata de justificarse comparando las retribuciones de D. Pedro Flora García, D. Pedro Chamizo Sánchez y las suyas de los años 1.989 y 1.991, sacando unos porcentajes que nada tienen que ver con la realidad, teniendo en cuenta que las cifras que figuran son inexactas en todos los casos ya que éstas han sido sacadas por él mismo

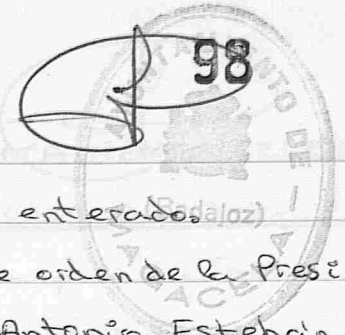


cuando ha pasado la contabilidad a los correspondientes libros, hecho que podría estar tipificado como falta grave al utilizar esa información en provecho propio.

En el resto del escrito arremete directamente contra esta Alcaldía. La primera acusación es decir que no cumplo la INJUSTA jornada de trabajo, dedicándome las horas que me viene en gana a asuntos particulares, basándome en la prepotencia de la Autoridad. Yo pregunto: ¿Es más JUSTA la jornada de trabajo del Sr. Florenzo de la Peña que se limita a estar en las oficinas durante el horario de trabajo y durante días completos no hace absolutamente NADA? ¿Qué sueldo soportan más los vecinos, el mío o el suyo, que asciende al doble de dinero, y durante muchos días al año no hace NADA? En relación con el horario, un Alcalde no tiene porqué tener unas horas fijas de trabajo porque este se alarga generalmente a las veinticuatro horas del día. Es vergonzoso que un señor que durante varios días se ha negado a trabajar, alegando que en su oficina no podía estar el servicio de correos, exija cumplir el suyo a los demás. Eso sí es prepotencia, recordando tiempos pasados donde hacía y deshacía lo que le venía en gana.

En relación con las 2.415.521 pesetas abonadas a un contrato laboral, que realmente son 100.000 pesetas menos, ha de quedar claro que en esta cantidad están incluidas las indemnizaciones por despido de los correspondientes contratos, tal y como marca la legislación vigente en materia de contratación. Aún así, y aumentando la plantilla de funcionarios, se dispone de un superávit de 6.387.492 pesetas del ejercicio anterior y se ha amortizado la cantidad de 5.643.435 pesetas de la deuda de 6.906.301 pesetas que este equipo de gobierno "heredó" del anterior, donde el Sr. Florenzo de la Peña se "honra en la labor prestada". Con estos resultados, ¿se puede tachar de mala gestión la llevada a cabo por este equipo?





Antonio Chamizo Floreno.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

2.- Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, del escrito presentado por D. Antonio Esteban Quirós, por el que solicita autorización para delimitar con mojones el camino del "Lejido" con su propiedad aprovechando la delimitación hecha en su reparación por el Ayuntamiento. El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo fijarse los mojones a 20 cms. del camino y ser éstos de 25 cms. de altura.

3.- De orden de la Presidencia, por quien suscribe, se da cuenta del escrito presentado por D. Joaquín Sanz Rodríguez por el que solicita se le abone el importe de la reparación del vehículo de su propiedad, modelo NISSAN Sunny, matrícula BA-0162-T, por los daños causados en la calle Pósito Viejo, donde accedió por falta de señal indicadora de prohibición o advertencia de estrechamiento.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda denegar lo solicitado ya que el camino por el que entró en la población es de servicio exclusivo del Ayuntamiento, utilizado por los servicios de abastecimiento para acceder a los depósitos de agua potable, y, aunque la entrada carece de señalización, esto no le exime de cumplir lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 18/1.989, de 25 de julio, de bases sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE núm. 178, de 27 de julio de 1.989), y artículo 18 del Real Decreto 13/1992, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación (BOE núm. 27, de 31 de enero de 1.992).

4.- De igual manera, se da lectura al escrito presentado por D. Ezequiel Suarez Leco, en nombre de la Junta Rectora de la Hermandad "Virgen de los Remedios", por el que se solicita autorización para el arreglo de la Ermita de "Los Remedios".



El Sr. Alcalde toma la palabra y pone en conocimiento del Pleno las gestiones llevadas a cabo en relación con la obra mencionada, sobre todo en la parte correspondiente al abastecimiento de agua a la Ermita, donde logró del fontanero que trabaja normalmente al Ayuntamiento un presupuesto de 125.000 pesetas menor al que tenía la Hermandad, que ascendía a 500.000 pesetas. La Hermandad, que todavía no ha recogido el presupuesto, aprovechando estas gestiones se puso en contacto con el fontanero que les dio presupuesto y éste les ha rebajado el mismo a 350.000 pesetas, hecho que demuestra que la Hermandad no ha obrado en este asunto con buena fe, haciendo quedar en mal lugar a la Alcaldía. También da cuenta de las irregularidades cometidas por la Hermandad, consistentes en el encio de las obras sin el correspondiente permiso y realización de las obras de enganche a la red de abastecimiento sin solicitud previa, ni abono de los derechos de enganche.

Aun así, la Alcaldía propone conceder a la Hermandad una subvención para la realización de la obra de arreglo de la Ermita igual al importe a que asciende la liquidación definitiva de la licencia de obras en concepto de tasa por licencia urbanística e Impuesto sobre construcciones.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en sus justos términos.

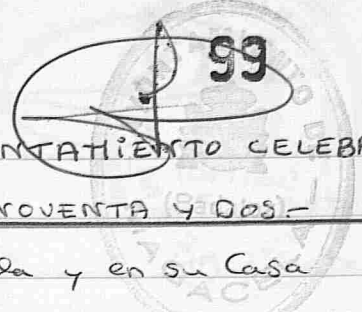
CUARTO- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hizo uso de este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.



P. I. M.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHATIZO TLORENO

Sres. Concejales:

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

D. PEDRO GALLARDO CRUZ

D. ANGEL LUIS CHATIZO TLORENO

D. TOMAS CHATIZO SANCHEZ

D. JOSE MARIA CARTONA CARTONA

D. DANIEL CARTONA VICENTE

Sr. Secretario:

D. PEDRO TORA GARCIA

En la villa de Itagucela y en su Casa Consistorial, siendo las dieinueve horas y treinta minutos del día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamizo Tloreno asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción del Sr. Calderón Sánchez que se incorpora a la sesión una vez aprobado el punto primero. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria de 27 de noviembre de 1992, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- BASES QUE HABRAN DE REGIR PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las bases que propone la Alcaldía para la adjudicación del servicio de bar del Hogar del Pensionista y que son las siguientes:

TERCERA.- Es objeto de la presente convocatoria la adju-

dicación, por el sistema de subasta, del servicio de bar en el Hogar del Pensionista de esta villa de Itagacela.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento cederá al adjudicatario el local y el siguiente mobiliario:

Un televisor marca "Telefunken". Un video VHS marca "Akai", con mando a distancia. Tres ventiladores de pie marca "S & P". Una cafetera marca "Italbar". Un molinillo de café eléctrico. Un calienta tapas de ocho bandejas. Dos cámaras frigoríficas de tres puertas. Una cocina de cuatro fuegos y horno. Una campana extractora de humos, con extractor. Dos fregaderos de aluminio con mueble de madera de dos puertas, para el bar. Dos fregaderos de aluminio con muebles de madera de dos puertas, para la cocina. Un mueble de aluminio de dos puertas y dos repisas para colocar la cafetera. Diez mesas de madera con patas de aluminio. Dos mesas pequeñas de madera con tapa de mármol. Seis módulos de sofá tapizados. Cuarenta sillas tapizadas, con patas de aluminio. Un mueble de cocina de dos puertas. Tres perchas de pared, de dos ganchos. Dos cortinas de tela. Dos cuadros pequeños. Cuatro repisas de madera para botellas y vasos. Dos repisas de madera, en la despensa. Dos ceniceros de cristal. Una persiana enrollable, en la ventana. Una persiana de tiras para la puerta de entrada y salida. Cinco tubos fluorescentes. Cinco bombillas. Dos módulos de librería, con cinco estantes. Un módulo revistero, con tres estantes. Un tablón de anuncios. un extintor.

TERCERA.- El tipo de licitación se fija en cinco mil (5.000) pesetas mensuales, pudiéndose mejorar al alza.

CUARTA.- Las consumiciones que realizan los señores pensionistas, vecinos o no de esta villa, tanto si las abonan ellos como el resto de los clientes, se liquidarán a los siguientes precios:

Cerveza con alcohol 45 pesetas.





- Cerveza sin alcohol 50 pesetas.
- Vino corriente 25 pesetas.
- Vinos finos (Floriles y similares) 45 pesetas.
- Vinos finos (Quinta y similares) 55 pesetas.
- Café y descafeinado 45 pesetas.
- Manzanilla y té 35 pesetas.
- Zumos, bitter y refrescos 65 pesetas.
- Mosto pequeño 30 pesetas.
- Mosto grande 40 pesetas.
- Copa de anís, coñac y licores corrientes. 50 pesetas.
- Copa de anís, coñac y licores especiales.. 60 pesetas.
- Cubalibre de ginebra o ron 105 pesetas.
- Cubalibre de whisky normal 130 pesetas.
- Cubalibre de whisky especial 155 pesetas.
- Whisky normal (solo) 105 pesetas.
- Whisky especial (solo) 130 pesetas.

Para los no expresados se deberá solicitar convenio y obtener la oportuna autorización escrita del Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Magacela.

QUINTA.- El contrato a celebrar tendrá vigencia desde el día 1 de febrero de 1.993 hasta el día 31 de enero de 1.994. Se admitirá la prórroga del contrato por periodos de un año, hasta un máximo de dos prórrogas, previa conformidad escrita de ambas partes. No se podrán invocar prórrogas automáticas.

SEXTA.- Será de cuenta del arrendatario el abono de los suministros de agua y electricidad que consuman con ocasión de la utilización del local arrendado. También será por cuenta del adjudicatario el abono de las tasas e impuestos que el Ayuntamiento determine en sus Ordenanzas fiscales para el resto de locales de negocio de la misma actividad.

SEPTIMA.- El adjudicatario no podrá cambiar el destino del local ni del mobiliario, que lo es para la actividad

de bar, estando obligado a conservar el mismo en perfecto estado, realizando por su cuenta las reparaciones y limpiezas necesarias, respondiendo de los deterioros producidos por el uso y a devolverlos en el mismo estado en que lo ha recibido, al terminar el contrato. Se exceptúan las reparaciones de la televisión y el video, que correrán por cuenta del Ayuntamiento.

OCTAVA.- El adjudicatario queda obligado a admitir la celebración en el local de cuantas reuniones celebre la Asociación de Pensionistas, debidamente convocadas, a la hora que la mencionada Asociación determine.

En todo el local tendrán preferencia los pensionistas a la hora de utilizar las sillas y mesas, velando el adjudicatario de su cumplimiento.

NOVENA.- El adjudicatario se obliga a tener al día cuantas licencias, autorizaciones o permisos se precisen de los organismos competentes en materia de sanidad, trabajo, hacienda y seguridad social o cualesquiera otros que se precisen para el desarrollo de la actividad de explotación de bar.

DECIMA.- El adjudicatario estará obligado a abrir el local todos los días, durante el horario de apertura y cierre legal para un bar de su categoría.

UNDECIMA.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado bajo el lema de "proposición para tomar parte en el arrendamiento mediante subasta del bar del Hogar del Pensionista", en las oficinas municipales, en el modelo de instancias que en éstas, se facilitará, antes de las 14'30 horas del día 26 de enero de 1993.

DUODECIMA.- La apertura de proposiciones estará incluida en el orden del día del Pleno ordinario a celebrar en el mes de enero de 1993.

